

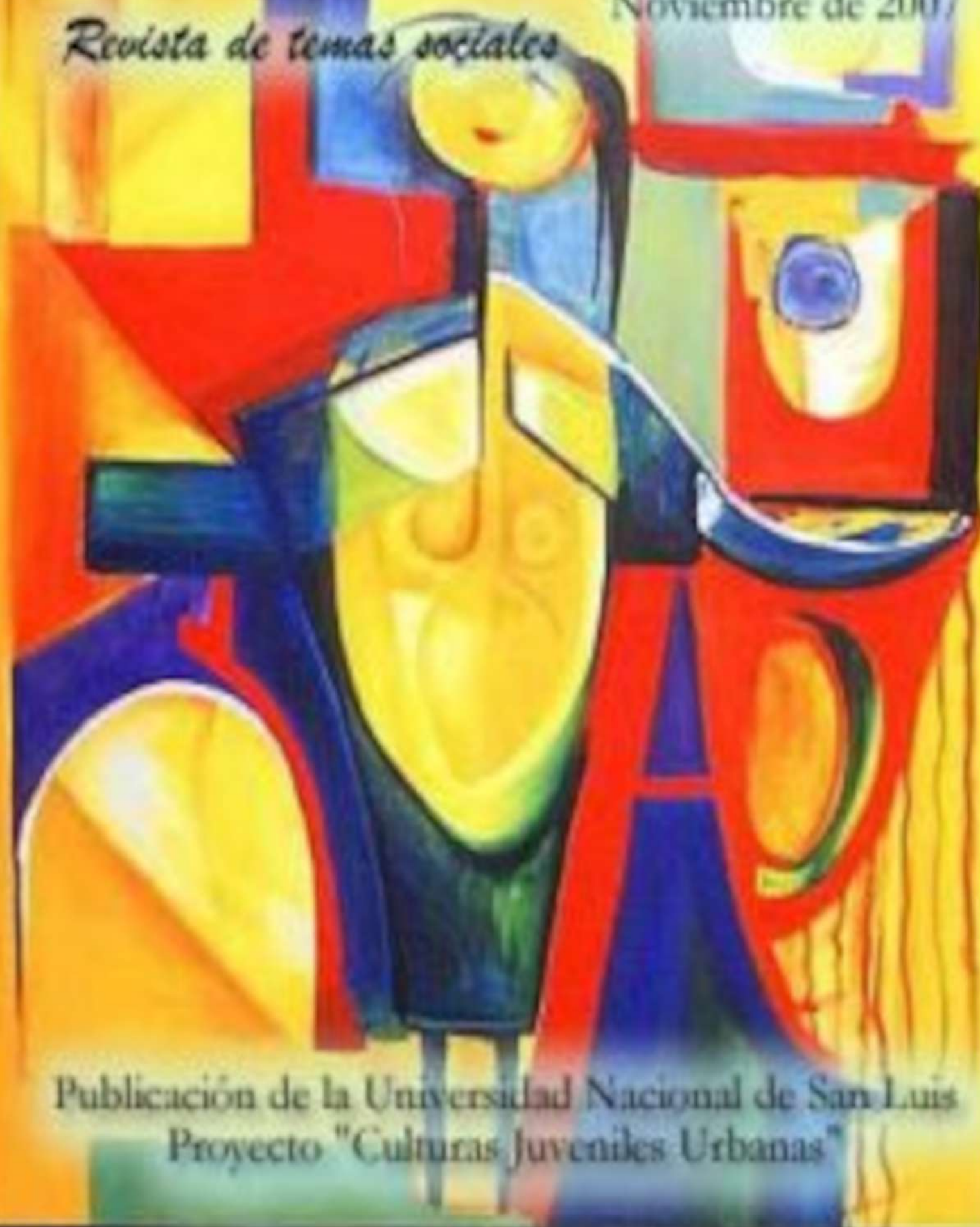
KAROS

ISSN 1514-9331

Año 11 N° 20

Noviembre de 2007

Revista de temas sociales



Publicación de la Universidad Nacional de San Luis
Proyecto "Culturas Juveniles Urbanas"

Kairos 20 – Índice

Índice

Notas sobre la noción de resistencia en Michel de Certeau

Autora: **Paula Abal Medina**

Reconsideraciones en torno de los derechos de la niñez y la adolescencia

Autora: **Alma Fernández Hasan**

Tercera Edad: Diferentes percepciones y necesidad de relaciones basadas en una nueva Ética Social

Autora: **Ana Esmeralda Rizo López**

Centros docentes para las élites

Autor: **Javier Sánchez Herrera**

Medios de comunicación, mercado y cultura. ¿Qué lugar para la ciudadanía?

Autora: **Valeria Fernández Hasan**

Individualización femenina y cohabitación sin papeles: El caso de las profesionales de Santiago de Chile

Autora: **Maira Montilva Hernández**

Derechos Humanos en Democracia. Tratamiento de la identidad desaparecida en los ochenta y noventa

Autor: **Juan Bautista Lucca**

Notas sobre la noción de resistencia en Michel de Certeau

Paula Abal Medina¹

Resumen

En este artículo propongo revisar el abordaje de Michel de Certeau sobre las nociones de táctica y estrategia con el objetivo de discutir su concepción en torno a las resistencias. Asimismo, me interesa ubicar estas reflexiones en el marco de interrogantes más amplios que indagan la especificidad conceptual de la relación poder – resistencia. La argumentación se concentra en las siguientes cuestiones: la dispersión como forma de existencia de las prácticas de resistencia; la sustancialización del poder por la ausencia de un análisis en torno a sus modos de subjetivación; finalmente, estableciendo su divergencia con los desarrollos foucaultianos, la reducción de la resistencia al momento táctico.

Palabras clave: resistencia, relaciones de poder, Michel de Certeau, Michel Foucault

Abstract

In this article I propose to review the boarding of Michel de Certeau around the notions of tactics and strategy. The objective is to discuss its conception of the resistance. Also, it interests to me within the framework to locate these reflections on the relation between power and resistance. The argumentation is concentrated in the following questions: the dispersion as form of existence of the resistance practices; the reification of the power by the absence of an analysis around subjectivity; finally, establishing its divergence with Foucault's developments, the reduction of the resistance to the tactical moment.

Keywords: resistance, power relations, Michel de Certeau, Michel Foucault

Introducción

Las reflexiones que planteo en este artículo se inscriben en el debate en torno al carácter de la vinculación conceptual entre poder y resistencia. La afirmación foucaultiana “donde hay poder hay resistencia” que destaca el carácter coextensivo y contemporáneo de las resistencias, potenció y resignificó numerosos interrogantes al interior de la teoría social: ¿cuál es el dominio y el fundamento específico de las resistencias?; ¿un simple efecto que se activa frente (y posteriormente) a la manifestación de grietas y fisuras en los ejercicios de poder del sujeto dominante de esa relación?; o por el contrario, ¿las prácticas de resistencia son creadoras de esas grietas?; ¿las resistencias y las luchas se encuentran simplemente capturadas e integradas en los dispositivos de poder?, o por el contrario, ¿atravesamos esos dispositivos a la par que los desbordan?; ¿la eficacia de las luchas y resistencias se vincula con la capacidad de ser dirigidas hacia el fundamento propio de la asimetría de la relación?

¹ Licenciada en Sociología (UBA, 1999) Magíster en Ciencias Sociales del Trabajo (UBA, 2005) Candidata a Doctora en Ciencias Sociales (IDES-UNGS). Becaria de Postgrado del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de la República Argentina (CONICET). Docente de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (UBA) Integrante del Área “Identidades y Representación” del CEIL-PIETTE
paulaabalmedina@fibertel.com.ar ; pabal@ceil-piette.gov.ar

Las preguntas enumeradas son sólo indicativas de la multiplicidad de problemáticas involucradas en los análisis sobre el vínculo poder-resistencia. Lejos de pretender abarcar el conjunto de estos interrogantes; simplemente propongo retomar y analizar críticamente ciertos aportes que el historiador Michel de Certeau realiza a algunas de estas cuestiones.

A los efectos de enriquecer este análisis se aborda también la concepción foucaultiana de las relaciones de poder y más específicamente de las resistencias. La referencia a Foucault se fundamenta en tanto es Certeau quien ubica en sus trabajos una “fuente de inspiración” y de problematizaciones que nutren, aún en la “antiafinidad electiva” (Luce Giard, 1996), las reflexiones sobre las prácticas que insinúan “artes de hacer”, tácticas de los débiles y resistencias frente a la reproducción de un orden.

Estrategias y tácticas en los estudios de Michel de Certeau

En “La invención de lo cotidiano”, Certeau desarrolla su concepción sobre las resistencias cuando aborda las nociones de estrategia y táctica. Es en la oposición que establece entre ambas donde se ubica un núcleo sustantivo de sus desarrollos: un abordaje complejizador de la dominación y el señalamiento de una politicidad de lo cotidiano cuyo signo es el conflicto y no la introyección del orden; la tensión y no la pasividad.

Su teoría advierte sobre el límite de la dominación, de la disciplina, del orden; destaca la incompletitud de cualquier estrategia de dominación. Su mirada se desplaza desde la constatación de la *reproducción* de lo existente hacia la potencialidad de *transformación* de lo existente; desde los movimientos que *confirman* una asimetría hacia aquellos que *desafían* la magnitud de esa asimetría. Certeau nos propone un corrimiento de mirada, de atención y, me animo a afirmar, que con ello resignifica la amplitud del horizonte temporal que transformamos en objeto de comprensión; invitándonos a “descubrir el porvenir” (Jean Paul Sartre, 2004) en las actuales contingencias de la cotidianidad.

Sus preocupaciones no son ajenas a esa pregunta polémica y vital de las ciencias sociales en torno a ubicar aquello que desborda la sujeción de los sujetos. Se trata de dar cuenta de la indeterminación constitutiva de una relación de poder. Los desarrollos de este autor resultan sumamente atractivos cuando nos invita a inmiscuirnos en la creatividad cotidiana que; elusiva, dispersa, fugitiva, hasta silenciosa, fragmentaria, y artesanal construye “maneras de hacer”: maneras de circular, habitar, leer, caminar, o cocinar, etc. (Michel de Certeau, 1996: 46). Ya no se trata (sólo) de pensar en la productividad del poder, del ejercicio del poder; sino en la productividad de las micro-resistencias movilizadas a partir de las prácticas cotidianas; porque “no hay prácticas sin uso”, por eso Certeau habla de practicantes y no de consumidores (Certeau, 1996: XLIV-XLIX).

Esa “otra producción” que se transforma en presagio – reitero – no de la reproducción sino de la transformación de lo dado; no evidencia de la estática y el peso de lo inercial en las relaciones de fuerzas sino testimonio de la disputa y del movimiento como signo distintivo de esas relaciones. El autor de “La invención de lo cotidiano” reflexiona sobre las aperturas de la

cuadrícula disciplinaria, sobre aquellos movimientos siempre parcialmente inasibles, inaccesibles e incapturables que desafían los dispositivos de poder.

En su concepción las resistencias poseen ese “fundamento específico” y con ello quiero decir, intentando aclarar por la negación, que no son simples prácticas invertidas de la dominación; no son – al menos no solamente – contra-producciones disciplinarias. Ello significa destacar la capacidad afirmativa, creativa y fundante de las resistencias. Entiendo que ello posee derivaciones epistemológicas sustantivas ya que las resistencias adquieren, para Certeau, una inteligibilidad propia.

El aspecto mencionado, el fundamento específico de las resistencias, requiere de mayores explicitaciones aunque anticipo el carácter preliminar de las mismas. Si insisto en este aspecto es porque en diversas lecturas de Foucault se ha llegado al límite de borrar esa especificidad cuando las mismas son abordadas como simples “fallas de los ejercicios de dominación”. Las transformaciones de las formas de dominación, de las estrategias, son analizadas, entonces, en sus propias metamorfosis, en sus “perfeccionamientos sucesivos”.

En el marco de estas problematizaciones se ubica un interrogante central, ya destacado al inicio de este artículo: ¿las resistencias surgen a raíz de lo que designamos como “fallas” de la dominación; como efectos indeseados o inesperados del ejercicio del poder del sujeto dominante de esa relación?; o por el contrario: ¿el ejercicio de las resistencias establece un límite a ese ejercicio de poder; son las resistencias activadas las que obligan a una transformación de las formas de dominio? Seguramente se trata de un interrogante difícil de resolver ya que la propia concepción dinámica de las relaciones sociales impide aislar acontecimientos o ubicar causalidades. Extremando la argumentación estimo que en el primer caso, podría volverse irrelevante, teórica y empíricamente, el estudio de las resistencias; alcanzaría con estudiar las diversas formas de ejercicio de la dominación, las contingencias como emergentes “exógenos” y las nuevas configuraciones de poder surgidas para resolverlas. En el segundo caso, en cambio, se reconocería que el ejercicio de la resistencia posee un poder disruptivo, inesperado, fundante y afirmativo. Es en la respuesta a este segundo interrogante donde ubicamos los análisis de Michel de Certeau.

Si hasta ahora justifiqué este primer elemento para caracterizar el abordaje de las resistencias en el autor; me interesa referir a otro núcleo problemático: aquello que se constituye en práctica de resistencia. Más allá del fundamento específico como punto de partida para el análisis de las resistencias: ¿son, por ejemplo, el silencio o la elusión prácticas de resistencia?; ¿es posible, en el análisis del autor, concebir una dimensión colectiva de las resistencias?

Se me permitirá sincerar que estas preguntas responden a una preocupación que se intensificaba a medida que avanzaba en la lectura de los escritos del autor en cuestión. Si hasta aquí fundamenté lo auspicioso de su punto de partida analítico, quisiera abocarme en lo que sigue a explicitar críticamente las tensiones y problemas de su abordaje. Reconociendo cierta intención de polemizar sostengo que Certeau incurre en una sobrevaloración de las resistencias, en cierta exaltación que podría implicar el doble riesgo de vaciar conceptualmente

la noción por saturación y derivar en lecturas políticas ingenuas. En consonancia con esta apreciación será discutido en lo que sigue si la perspectiva del autor en cuestión es una nueva “versión” de la romantización de las resistencias que con asidero cuestionara ya Abu-Lughod como consecuencia de la proliferación de perspectivas que las volvieron autónomas y ajenas de las relaciones de poder. (Abu-Lughod, 1990).

Los interrogantes y preocupaciones planteadas vuelven necesaria una alusión a dos nociones claves del historiador francés: las nociones de estrategia y táctica. Citaré textualmente a Certeau para avanzar y fundamentar con mayor profundidad lo esbozado en el párrafo anterior.

“llamo estrategia al cálculo (o a la manipulación) de las relaciones de fuerzas que se hace posible desde que un sujeto de voluntad y de poder (una empresa, un ejército, una ciudad, una institución científica) resulta aislable. La estrategia postula un lugar susceptible de circunscribirse como algo propio y de ser la base donde administrar las relaciones con una exterioridad de metas o de amenazas” (Certeau, 1996:42).

“llamo táctica a la acción calculada que determina la ausencia de un lugar propio. Por tanto ninguna delimitación de la exterioridad le proporciona una condición de autonomía. La táctica no tiene más lugar que el del otro. Además debe actuar con el terreno que le impone y organiza la ley de una fuerza extraña [...] es movimiento “en el interior del campo de visión del enemigo” [...] No cuenta con la posibilidad de darse un proyecto global ni de totalizar al adversario en un espacio distinto, visible y capaz de hacerse objetivo” (Certeau, 1996:43).

La estrategia se ancla en un lugar propio que posibilita a la vez una variedad de formas de dominio: dominio (relativo) del tiempo; dominio visual, óptico y panóptico; dominio de los saberes, conocimientos y verdades. La capacidad de aislar un lugar propio es la que permite asignarle al “otro” una situación de dependencia, de ajenidad, de ausencia de autonomía. Esa es la forma en que funciona la estrategia según Certeau; su propiedad sobre un lugar (lugar de poder, lugar físico, lugar teórico) es una suerte de condición de posibilidad para su eficacia.

Por el contrario, es la carencia de esa condición lo que define la táctica, su máxima debilidad y a la vez su potencial condición de fortaleza. Pero se trata de una fortaleza siempre signada por la debilidad, porque como citamos Certeau sostiene que “no cuenta con la posibilidad de totalizar al adversario”. El sujeto que practica las tácticas no es un sujeto sujetado, pero sí limitado a una suerte de **resistencia subordinada**. Entonces, en definitiva, la táctica es sólo la máxima fortaleza del débil.

¿Cómo operan las tácticas, cuáles son los modos de ejercicio del poder de los carentes de un lugar propio? Certeau afirma que las mismas son eficaces en sus operaciones sobre el tiempo: la táctica debe actuar sobre el instante, asegurar desplazamientos rápidos e inesperados, crear sorpresas, escabullirse. La resistencia se ejercita por la astucia del débil en sus intromisiones sobre el tiempo.

Hasta aquí, como en otros abordajes del poder y la resistencia; el del autor en cuestión corre el riesgo de sustancializar el poder; porque la táctica es de aquellos signados por un despojo, por “la ausencia de poder” para “darse un proyecto global”. La subalternidad de los

carentes de un lugar propio aparece de este modo fijada como condición. De acuerdo a lo postulado surge el siguiente interrogante: ¿hay posibilidad de alterar la magnitud de las asimetrías pero no su sentido?

Si Certeau define de este modo las tácticas y la estrategia y si esto nos llevaría a responder provisoriamente la pregunta precedente de manera afirmativa; es importante destacar que este autor desprende “sorpresivamente” de la carencia “la posibilidad de convertir la posición más débil en la más fuerte” (Certeau, 1996:44).

Quisiera destacar el carácter sorpresivo de esta afirmación ya que la argumentación hasta aquí revisada nos condujo a otras conclusiones. De manera disruptiva, y entiendo que también contradictoria, el autor refiere la posibilidad de inversión de la relación de fuerzas. En todo caso, en ocasiones, el autor parece situar esta esperanza de inversión en los efectos de “articulación” de esas tácticas astutas del instante. Una erosión ínfima, breve, de avances y retrocesos que multiplicada sacude los cimientos del poder.

¿Cuáles son los aspectos más endebles de esta perspectiva? No se trata de cuestionar a Certeau sino simplemente de dar cuenta de la politicidad de su teoría e indagar los alcances de las resistencias. Por ello, plantearé dos nuevas reflexiones: en primer lugar, en torno a la dimensión colectiva; en segundo lugar, a la relación poder-subjetividad. En ambos casos ubico las dificultades para imaginar la posibilidad de inversión de las relaciones de fuerza.

Me interesa destacar la imposibilidad de concebir, de nuevo, desde esta operatoria que garantiza la eficacia de la táctica, la **dimensión colectiva** de la resistencia. Porque la táctica es tal cuando resulta inesperada, imprevisible, fugaz y sorpresiva. Es esa utilización del tiempo, la del movimiento rápido, la que parece contradecir la construcción de vinculaciones entre tácticas diseminadas. La construcción de lo colectivo requiere de un proceso de identificación y de organización, de prácticas de representación, de definición de repertorios de acción, de formas de toma de decisiones; etc.

Un ejercicio colectivo de las resistencias, entonces, pierde necesariamente esa posibilidad de aprovechamiento del instante. Certeau está pensando en resistencias individuales ya que aquello que les otorgaría una dimensión colectiva haría fracasar esa máxima fortaleza de los débiles. Por este motivo, pienso que Certeau si bien se refiere en ciertas ocasiones a “una multitud de tácticas articuladas” (Certeau, 1996: XLV), concibe únicamente una coexistencia de tácticas, una simultaneidad de resistencias cuya característica es la dispersión y no la articulación.

Si el lector coincide sobre las dificultades de esta perspectiva para concebir la articulación y lo colectivo, podríamos agregar a este cuestionamiento el siguiente interrogante: ¿no es la existencia serial una condición sustantiva para la eficacia de la estrategia, es decir, para la reproducción de un orden y entonces para la fijación de la asimetría que caracteriza la relación de fuerzas?; ¿no sería la **resistencia serial**, en tanto expresión única, una práctica inofensiva para disputar la asimetría relacional?

En segundo lugar, preocupa la ausencia de una problematización en Certeau que se vincula con una de las preguntas de investigación centrales que guió los desarrollos de Foucault que es la ***vinculación entre poder y subjetividad***. Afirma Certeau:

“si es cierto que por todos lados se extiende y se precisa la cuadrícula de la ‘vigilancia’, resulta tanto más urgente destacar cómo una sociedad entera no se reduce a ella; qué procedimientos populares (también ‘minúsculos’ y cotidianos) juegan con los mecanismos de la disciplina y sólo se conforman para cambiarlos; en fin, qué ‘maneras de hacer’ forman la contrapartida, del lado de los consumidores (o ¿dominados?), de los procedimientos mudos que organizan el orden sociopolítico [...] Estos procedimientos y ardidés de los consumidores componen, finalmente, el ambiente de antidisciplina [...]” (Certeau, 1996:XLIV).

Esta cita permite plantear el siguiente problema: ¿las disciplinas² son formas de ejercicio del poder (modelos estratégicos en palabras de Certeau) externas a los sujetos o, tal como lo plantea Foucault, operan sobre la subjetividad y posibilitan la introyección disciplinaria convirtiendo a los sujetos en el “principio de su propio sometimiento”? Con ello no propongo negar la pertinencia teórica de analizar “las contrapartidas” ni tampoco su urgencia política; pero entiendo que un análisis sobre las resistencias debe incluir reflexiones sobre las lógicas de subjetivación inherentes a los dispositivos de poder. Retomando el análisis foucaultiano en torno a qué produce el dispositivo disciplinario del poder; este autor sostiene que:

“La eficacia del poder, su fuerza coactiva, han pasado, en cierto modo, al otro lado – al lado de su superficie de aplicación. El que está sometido a un campo de visibilidad, y que lo sabe, reproduce por su cuenta las coacciones de poder; las hace jugar espontáneamente sobre sí mismo; inscribe en sí mismo la relación de poder en la cual juega simultáneamente los dos papeles; se convierte en el principio de su propio sometimiento...” (Foucault; 1989: 206).

“En suma, hace de modo que el ejercicio del poder no se agregue del exterior, como una coacción rígida o como un peso, sobre las funciones en las que influye, sino que esté en ellas lo bastante sutilmente presente para aumentar su eficacia aumentando él mismo sus propias presas” (Foucault; 1989: 210).

Estas citas alertan sobre un aspecto central del problema en cuestión: el carácter de la vinculación poder-resistencia. **No hay tal relación de externidad** que posibilite estudiar por un lado, las prácticas de poder del sujeto dominante (la estrategia) y por otro, sus “contrapartidas” (las tácticas).

La noción de resistencia resulta fuertemente problemática en la medida que suele ser mencionada como contracara del poder. Peter Fleming recuerda que la propia noción de resistencia es una *metáfora* que proviene de la física newtoniana: “a toda acción (fuerza) corresponde una reacción de igual intensidad pero de sentido contrario”. De esta forma, la metáfora ilumina los movimientos de reacción, oposición y negación como una forma de concebir la relación entre fuerzas y “oscurece” y hasta “ausenta” los movimientos de

productividad e interpenetración entre ambas nociones. (Fleming, 2005 y Fleming y Spicer, 2006). La riqueza de las metáforas es la de jerarquizar rasgos, aspectos de esta relación. El peligro de olvidar la selectividad de aquéllas es no reparar en otros movimientos que también la definen, la constituyen y la vuelven inteligible.

La relación poder-resistencia es también de mutua imbricación. Los fundamentos de esta afirmación son múltiples y creo que en dicha reflexión reside la mayor riqueza del problema en cuestión. Sin embargo, esta tarea desborda los objetivos y posibilidades que me propuse en este artículo. A los efectos de dejar planteados algunos elementos de análisis que espero poder profundizar en futuros trabajos, me gustaría al menos mencionar algunos de ellos: la primera, es la que acabamos de analizar que se relaciona con los modos de subjetivación inherentes a las formas de ejercicio del poder. Sin embargo, al estudiar los dispositivos de poder estudiamos también las resistencias porque aquellos contienen las “huellas” de relaciones de fuerzas; de disputas, resistencias y luchas pretéritas. Por lo tanto, estudiar la forma de ejercicio de la disciplina es ya de antemano, estudiar sus contrapartidas.

Por último, quisiera destacar un problema derivado del ejercicio de poder o del propio modelo estratégico. Si Certeau insiste en enfatizar las “distintas maneras de hacer” de los consumidores y por eso prefiere hablar de “practicantes”, debemos decir que la estrategia supone también una operación de captura de aquellas “maneras de hacer” que implican usos inesperados, inadecuados y/o sorprendidos. A efectos meramente ilustrativos basta revisar las páginas de “No-Logo” (Naomi Klein, 2001) y las descripciones sobre “los cazadores de lo cool” que contratan las empresas. La estrategia incorpora las “disidencias”, las apropia, las resignifica y si ello supone una reinención, una actualización permanente de su ejercicio, también es cierto que no pone en riesgo la reproducción de la asimetría de la relación de fuerzas.

La dimensión estratégica: continuidades y rupturas con Michel Foucault

El objetivo de este apartado es reflexionar sobre un aspecto del abordaje foucaultiano en torno a las relaciones de poder que se vincula con la dimensión estratégica. A partir del mismo señalo otro aspecto problemático de la concepción de Certeau.

Como vimos hacia el final del anterior apartado, Certeau propone mirar las contrapartidas de las disciplinas, concentrar la atención en las resistencias, en las “maneras de hacer” antidisciplinarias.

Si Foucault analiza centralmente los ejercicios de poder del sujeto dominante, y las formas minúsculas de procedimientos, discursos, técnicas, etc. de toda una instrumentalidad menor de prácticas eficaces en la capilaridad; Certeau se interroga por esa misma “mecánica” pero para focalizar en las tácticas.

Habiendo puesto de manifiesto el vacío de su problematización respecto de la relación entre poder y subjetividad, quisiera agregar que la lectura que Certeau hace de Foucault es, a nuestro entender, “incompleta”. Porque Foucault sostiene, en una de sus precauciones de método, que debemos realizar un análisis ascendente del poder; en sus propias palabras:

“más bien se debe realizar un análisis ascendente del poder, arrancar de los mecanismos infinitesimales, que tienen su propia historia, su propio trayecto, su propia técnica y táctica, y ver después cómo estos mecanismos de poder han sido y todavía son investidos, colonizados, utilizados, doblegados, transformados, desplazados, extendidos, etc., por mecanismos más generales y por formas de dominación global” (Foucault, 1992:145)

El énfasis en “realizar un análisis ascendente”, se vincula con la crítica que realiza Foucault a las perspectivas que estudian los modos de ejercicio del poder en términos de relación soberano-súbdito. Tal vez sea por este motivo que cuando diversos autores (en este sentido entiendo que Certeau no es una excepción) reivindican el abordaje foucaultiano en torno al poder tienden a sobreestimar el momento de análisis “infinitesimal” postergando o, peor aún, olvidando una comprensión de cómo esa instrumentalidad molecular brinda una mayor inteligibilidad al momento de analizar la línea de fuerza general.

Si bien es cierto que Foucault postula una microfísica del poder, no por ello renuncia al momento analítico en el cual se aborda la “**línea de fuerza general**” o la “**dimensión estratégica**” de un dispositivo; aquella que posibilita, cuando es eficaz, la reproducción del orden sin alteración de la relación de fuerzas.

Foucault analiza a la vez, pluralidad y singularidad, politeísmo de prácticas diseminadas y monoteísmo dispositivo. Éste postula, entonces, dos momentos analíticos para el estudio de la relación de poder: uno que observa las prácticas, los ejercicios de poder móviles, múltiples, capilares, intersticiales; un segundo momento, de integración: “*operación que consiste en trazar una línea de fuerza general, conectar las singularidades, alinearlas, homogeneizarlas, serializarlas, hacer que converjan*” (Gilles Deleuze, 1998:104).

¿Se refiere Foucault al definir estos dos momentos analíticos a aquellas prácticas ejercitadas por el sujeto dominante de la relación de fuerzas?; ¿O se trata de una forma de mirar y concebir la relación de poder y por tanto de analizar también las prácticas de resistencia?

Cuando Foucault refiere a las resistencias afirma que las mismas son coextensivas y rigurosamente contemporáneas de las relaciones de poder. Reitero, entonces, su frase: “donde hay poder hay resistencia”. Si en sus trabajos históricos y/o empíricos parece concentrarse, en especial, en la disciplina y sus formas de extensión permanente; en otros trabajos de carácter conceptual, se desprende que la eficacia de la resistencia se construye también (al igual que la del ejercicio de poder) en el marco de la vinculación entre táctica y estrategia de resistencia. Es decir, que la vinculación entre la multiplicidad de tácticas (dimensión colectiva de las resistencias) es constitutiva de la concepción foucaultiana de la resistencia.

A mi entender, uno de los problemas más complejos del análisis de Certeau, reside en la dualidad o escisión que construye entre la estrategia y la táctica. La primera, modelo del “fuerte” (o dominante de la relación); la segunda, del “débil” (o dominado). La pregunta entonces es: ¿resulta concebible una inversión de las relaciones de fuerza cuando la táctica es el límite del débil; es decir, cuando la misma no puede devenir en estrategia? Resta insistir que

para Foucault la posibilidad de resistencia y lucha es también de orden estratégico (Edgardo Castro, 2004:315).

Síntesis y aperturas

En este breve trabajo me propuse realizar algunas reflexiones sobre los desarrollos de Certeau en lo que respecta a su concepción en torno a las resistencias; la que analizamos retomando su definición de los conceptos de “táctica” y “estrategia”.

Destaqué, en primer lugar, un aspecto positivo y productivo de su teoría; un abordaje complejizador de la dominación, una concepción afirmativa, fundante y creativa de las resistencias y la valoración de la cotidianeidad en tanto espacio político.

En segundo lugar, intenté poner de manifiesto ciertas tensiones o aspectos problemáticos: una sobrevaloración de aquello que se constituye en práctica de resistencia; una reificación del poder, definido en términos de posesión del fuerte y carencia del débil; un “salto” argumentativo no justificado que le posibilita encontrar en las tácticas la capacidad de “convertir la posición más débil en la más fuerte”, lo que significa sostener el potencial de inversión de las relaciones de fuerzas.

Asimismo, consideré “los alcances” de las resistencias en el marco del planteo de este autor: la subordinación constitutiva de la resistencia y la sobrevaloración de las “contrapartidas individuales” en detrimento de las colectivas.

Por último, advertí sobre la ausencia de problematización de dos aspectos: la relación entre poder y sujeto, planteada por Foucault, quien concibe una mecánica del poder que no sólo se ejerce por externidad y que por tanto también construye al sujeto convirtiéndolo en el principio mismo de su sometimiento; y además, la ausencia de problematización sobre las formas en las cuales el “poder” incorpora o captura “maneras de hacer” disidentes y, entonces, convierte a las tácticas en prácticas funcionales a la reproducción del orden.

En tercer lugar, realicé un ejercicio de comparación entre Certeau y Foucault. Establecí que el segundo postula dos momentos analíticos para el estudio de las relaciones de poder: el de la diseminación de prácticas menores y silenciosas eficaces en la capilaridad y también el que permite su convergencia en “líneas de fuerza generales”. A mi entender, cuando Foucault se refiere a las resistencias, no deja de concebir ambos momentos; es decir, táctica y estrategia de lucha y resistencia. Por lo tanto, ubico una ruptura entre este último y Certeau en la medida que el primero reduce y limita la resistencia al momento táctico.

Un último aspecto que me gustaría destacar antes de concluir estas reflexiones se relaciona con líneas de investigación que han profundizado en el estudio de las transformaciones de las formas de ejercicio disciplinario del poder (Michael Hardt y Antonio Negri, 2002; Deleuze, 1991; Santiago López Petit, 1994; entre otros).

Las primeras preocupaciones se encuentran ya en “Vigilar y Castigar” cuando se afirma que:

“se trata también de mostrar cómo se pueden ‘desencerrar’ las disciplinas y hacerlas funcionar de manera difusa, múltiple, polivalente en el cuerpo social entero” (Foucault, 1989:212).

En consonancia con estas preocupaciones, Michel de Certeau afirma que:

“el sistema en el que circulan [los consumidores] resulta demasiado vasto para fijarlos en alguna parte, pero demasiado cuadrículado para que pudieran escapársele y exiliarse en otra parte. Ya no hay ninguna otra parte. Debido a esto el modelo estratégico cambia él también [...] se convierte en el todo” (Certeau, 1996:47).

Deleuze destaca el paso de las sociedades disciplinarias a las “sociedades de control” (Deleuze, 1991: 105-106); Hardt y Negri hacen alusión a este mismo proceso destacando que lo interior y lo exterior se han vuelto indiscernibles (Hardt y Negri, 2002: 177).

La complejidad de esta problemática sólo nos permite concluir advirtiendo la ausencia de análisis sistemáticos sobre estas transformaciones; pero además (y a los efectos de las preocupaciones más sustantivas de este artículo) de sus consecuencias para cualquier estudio sobre las prácticas de resistencia. En definitiva, dicho estudio deberá inscribirse en el marco de una reflexión a la vez general e histórica del carácter del vínculo entre poder y resistencia.

Si me permiten una negativa como apertura de un análisis: no hay prácticas que puedan ser significadas como prácticas de resistencia en el marco de toda y cualquier relación de poder.

Mumby (2005) propone resolver las sustancializaciones resultantes del abordaje dicotómico involucrando la “dialéctica negativa” de Adorno que rechaza las grandes síntesis y elige el más complejo camino de sostener las tensiones y contradicciones en constante movimiento. Es decir que la articulación poder - resistencia es una articulación de carácter dialéctico. “Con el foco en la indeterminación de los significados y las prácticas, la dialéctica rechaza una lectura monológica que reifique las prácticas como resistentes o dominantes” (Mumby, 2005: 38). Destacando el aporte de la autora mencionada entiendo que las nuevas producciones conceptuales y empíricas deberán redoblar los esfuerzos para reflexionar el carácter del vínculo; en definitiva, definir el proceso de intelección hacia el abordaje relacional.

Referencias

- Abu-Lughod, Lila (1990). “The Romance of Resistance: Tracing Transformations of Power Through Bedouin Women”. En: *American Ethnologist* 17(1): 41–55.
- Castro, Edgardo. (2004): *El vocabulario de Michel Foucault* (1ªed). Buenos Aires: Prometeo-Universidad Nacional de Quilmes.
- De Certeau, Michel. (1979): *La invención de lo cotidiano. El arte de hacer* (1ªed). Tomo I. México: Universidad Iberoamericana, 1996

- Deleuze, Gilles. (1991): "Posdata sobre las sociedades de control" en Christian Ferrer (Comp.), *El lenguaje literario*. Montevideo: Editorial Nordan, Tº 2.
- Deleuze, Gilles. (1989): "¿Qué es un dispositivo?" en Balbier, E. y Deleuze, G. y Dreyfus, H. L. y Frank, M. y Glücksmann, A. y otros: *Michel Foucault, filósofo* (pp.154-163). Barcelona: Editorial Gedisa. 1998.
- Fleming, Peter y Spicer, André (2006): *Contesting the corporation: Struggle, power and resistance in organizations*. Cambridge University Press. Cambridge.
- Fleming, Peter (2005): "Metaphors of Resistance". *Management Communication Quarterly*, Vol. 19, No. 1, Pp. 45-66. Londres.
- Foucault, Michel. (1975): *Vigilar y Castigar* (17ªed). Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores. 1989.
- Foucault, Michel. (1976): "Curso del 14 de enero de 1976" en Foucault, Michel. *Microfísica del poder* (3ªed), Madrid: Editorial La Piqueta. 1992.
- Giard, Luce. (1996): "Historia de una investigación" en De Certeau, M. (1996): *La invención de lo cotidiano. El arte de hacer*. Tomo I. México: Universidad Iberoamericana.
- Hardt, Michael y Negri, Antonio. (2000): *Imperio*. Paidós. Buenos Aires, 2003.
- Klein, Naomi. (2001): *No Logo*. México: Editorial Paidós.
- López Petit, Santiago. (1994): "Reflexiones en torno a la sociedad de control", *Fulkro nº1*.
Extraído el 15 de marzo de 2005 de <http://sindominio.net/laboratorio/documentos/fulkro/control.htm>
- Mumby, Dennis K. (2005): "Theorizing resistance in organization studies. A Dialectical Approach". *Management Communication Quarterly*, Vol. 19, No. 1. Londres.
- Sartre, Jean Paul. (1952): *Problemas del marxismo*. Buenos Aires: Editorial Paidós - Página 12. 2004.

Reconsideraciones en torno de los derechos de la niñez y la adolescencia

Alma Fernández Hasan ¹

Resumen

El tratamiento jurídico de la infancia y la adolescencia en América Latina se remonta a la primera década del siglo XX. En 1919 se promulga en Argentina la ley 10.903. Se consolida así la *intervención del Estado* en la vida de los *niños pobres*, disponiendo arbitrariamente de todo menor que hubiera cometido delito y/ o se encontrara material o moralmente abandonado. Paulatinamente se genera una poderosa maquinaria de instituciones con niños alejados de sus familias. La protección a la infancia -abandonada, pobre y supuestamente delincuente- resulta ser blanco de una intervención estatal ilimitada.

La Declaración de los Derechos Humanos y la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño representan un cambio de paradigma. Se reconoce a niños/as como sujetos de derechos. No obstante, aún resulta dificultosa adecuación de políticas, medios y leyes para el sólido establecimiento de la Doctrina de Protección Integral.

El Estado, como sostén y garante, aun no ha brindado las respuestas necesarias, demasiados intereses sectoriales, económicos y de *poder* se interponen permanentemente en la problemática de la infancia.

Abstract

The legal treatments of the childhood and the adolescence in Latin America go back to the first decade of century XX. In 1919 law 10.903 is promulgated in Argentina. The intervention of the State in the life of the poor children consolidates therefore, having arbitrarily all minor who had committed crime and or was morally left material or. Gradually a powerful machinery of institutions with moved away children of its families is generated. The protection to the childhood - left, supposedly delinquent poor man and turns out to be white from limitless a state intervention.

The Declaration of the Human rights and the Convention the International on the Rights of the Boy represent a shift of paradigm. It is recognized children like subjects of rights. However, still difficult adjustment is from policies, means and laws for the solid establishment of *Doctrina de Integral Proteccion*.

The State, as you maintain and guarantor, not yet it has offered the necessary answers, too many sectorial interests, economic and to be able they interpose permanently in the problematic one of the childhood.

¹ E- mail: almifh@hotmail.com

.Licenciada en Psicología.

.Doctoranda en Psicología, UNSL (Proyecto Preliminar de Tesis aprobado en 2006).

.Alumna de la Maestría en Familia y Pareja (IUSAM, APdeBA). Directores: Dr. Isidoro Berenstein y Dra. Janine Puget.

.Becaria Doctoral de CONICET, *Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología República Argentina.

.Institución de Trabajo: CONICET.

.Lugar de desempeño: Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNCuyo.

.Mendoza, Argentina.

Introducción

El tratamiento jurídico diferenciado de la infancia y la adolescencia en América Latina se remonta a la primera década del siglo XX. En 1919 se promulga en Argentina la ley 10.903 o ley Agote. Dicha ley es la primera legislación específica de minoridad de América Latina

La Ley de Patronato de Menores o "Ley Agote" consolida la *intervención del Estado* en la vida de los *niños pobres*, otorgando facultades a los jueces para disponer *arbitrariamente* de cualquier niño que hubiera cometido o sido víctima de contravención o delito y/ o se encontrara material o moralmente abandonado. Dicho de otra forma, el Estado se asigna la tarea de *educar y proteger a los niños considerados en peligro*. Este modelo va generando, a lo largo del siglo XX, una poderosa maquinaria de centros asistenciales y penales, instituciones o asilos, para alojar a niños y adolescentes alejados de sus familias.

La fuerte y creciente tendencia a la institucionalización que promueve esta Ley pone en evidencia una cultura hegemónica de secuestro, anomia y segregación de los conflictos sociales, donde la protección a la infancia -especialmente abandonada, pobre y supuestamente delincuente- en realidad resulta ser blanco de una intervención estatal ilimitada.

La Declaración de los Derechos Humanos y la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN) impulsan una revolución simbólica, un cambio de paradigma respecto del lugar, los derechos y las garantías de la infancia. La CDN reconoce a los niños/as como sujetos sociales y sujetos de derechos, removiéndolo al ideal jurídico social de la situación irregular.

En el año 2005 la Ley de Protección Integral (26.061) *deroga* a la del Patronato de la Infancia. Desde allí empieza la construcción progresiva de un modelo de actuación, a la luz de la CDN, basado en la consideración de los niños, niñas y adolescentes como personas merecedoras de respeto, dignidad y libertad.

A través de este recorrido nos proponemos revisar los aspectos legales e históricos generales respecto de la protección y los derechos ciudadanos de la infancia y la adolescencia, con el fin de reconocer el advenimiento de la Doctrina de Protección Integral y los vestigios de la Situación Irregular en Argentina.

Dos paradigmas: La Situación Irregular y la Doctrina de Protección Integral

En la Argentina de fines del siglo XIX el estado comienza a hacerse cargo de un conjunto de cuestiones anteriormente circunscriptas a la filantropía, a la acción de la iglesia o a la de instituciones privadas: el control y promoción de los procesos de la población (reproducción, salud, movimientos, mortalidad, etcétera).

Con la federalización de Buenos Aires, en 1880, comienza un proceso que tiene como objetivo la organización institucional del Estado¹ Se ponen en marcha un conjunto de medidas

que incluyen desde la sanción del Código Civil y la ordenación de los territorios nacionales, municipios y tribunales, hasta la creación del Registro Civil. Este proceso propone que los elementos constitutivos de la Nación (la unidad en lo económico, la lengua, el territorio y la tradición) sean recompuestos por la acción directa del Estado, mediante la reorganización material del espacio y del uso del tiempo. Reorganización que, como consecuencia de los cambios habidos en la división social del trabajo, bajo nuevas relaciones de producción, trae aparejado la instauración de nuevas condiciones de vida. De manera progresiva, en este mismo proceso, se da la irrupción de un conjunto de problemáticas vinculadas a la inmigración, a los sectores obreros y a las condiciones de vida en las ciudades, instancias que resultan conflictivas en tanto ponen en entredicho la capacidad de cohesión e integración social del proyecto modernizador motorizado por la generación del '80 (García Méndez, 1994).

La acción de los sectores dirigentes encauza acciones, especialmente, hacia el funcionamiento de políticas que buscan imponer un orden en el que el trabajo, el ahorro, la familia y la salud pasen a ser los valores fundamentales de las condiciones de vida. Este movimiento significa la puesta en juego de una compleja estrategia. Por una parte, la efectivización de discursos y prácticas mediante las cuales fuera posible regular, dirigir e intensificar un conjunto de procesos aleatorios que señalan a la población como objetivo, teniendo en cuenta lo que esta realiza, produce y hace circular; mientras que por otra parte, la estrategia apunta a intervenir en la capacidad de articular este discurso y legitimar el ejercicio del poder a través de una serie heterogénea de técnicas de saber y prácticas de poder. Así, los estudios sociológicos, los discursos médico, psiquiátrico, pedagógico y criminológico, entre otros, logran imponerse como ciencias capaces de brindar el aparato conceptual más eficaz para llevar a cabo esta tarea (García Méndez, 1991,1994).

Sobre este escenario como precedente, en un contexto marcado por los primeros signos de agotamiento del modelo agro-exportador, surgen las leyes e instituciones dedicadas a la *minoridad*, donde Argentina, como adelantábamos en la introducción, es pionera en América Latina (sanción de la ley 10903, ley Agote, 1919).

Comienza así la era de una legislación destinada de manera específica a la minoridad, cuyo rasgos centrales son: leyes de y para menores; centralización del poder de decisión en la figura del juez de menores, otorgándole una competencia omnímoda y discrecional; judicialización de los problemas vinculados a la infancia en situación de riesgo, patologizando de esta manera situaciones de origen estructural; impunidad sobre la base de una arbitrariedad normativamente reconocida para el tratamiento de conflictos de carácter penal; criminalización de la pobreza, disponiéndose internaciones por motivos de abandono material o moral; negación sistemática de principios básicos de derecho, incluso aquellos consagrados constitucionalmente (García Méndez, 1994, 2004).

A lo largo de casi un siglo prevalece, en nuestro país y en gran parte de América Latina, la existencia de dos categorías sociales de infancia, los *niños y los menores* (incluyendo aquí a los vulnerables sociales, los niños en situación de riesgo, los pobres: los excluidos).

La ideología dominante y la modalidad de intervención oficial que promueve y reproduce esta ley constituyen el terreno que subyace a la llamada *Situación Irregular*, doctrina prácticamente hegemónica en América Latina hasta entrada la década del ochenta².

La práctica de la institucionalización ha sido ampliamente criticada y condenada. Muchos de los espacios de asilo o internados han funcionado en recintos caracterizados por falta de seguridad, higiene y estimulación; básicamente inadecuados para albergar niños. En numerosos casos, además, se suma la falta de una programación sistemática encaminada a superar los problemas que condujeron a la internación del niño a fin de reintegrarlo a su comunidad.

Según investigaciones realizadas, tanto a nivel provincial y nacional, como en América Latina, la institucionalización ha acarreado más daños que beneficios para la mayoría de los niños, dado que potencia el predominio de características negativas para el crecimiento psíquico, físico y social. El niño interno desarrolla una autoestima extremadamente baja, caracterizada por una imagen negativa de sí mismo que interfiere en el normal desarrollo de su personalidad. En un mismo sentido, con frecuencia, presenta: restricciones en la interacción con el mundo exterior; limitaciones en la convivencia social y en las relaciones interpersonales; sentimiento de vigilancia continua; sumisión, silencio y falta de autonomía; autopercepción limitada y escasa capacidad de autocontrol y logro; tendencia a la despersonalización y a contraer diversas patologías físicas y psíquicas (Gomes da Costa, 1995; Parlanti, 1998; Fernández Hasan, 2002).

Las nocivas consecuencias de este proceso -tanto para el individuo como para la sociedad- muchas veces resultan secuelas irreversibles. Por otro lado, la inserción social de estos niños se ve seriamente reducida ya que, al egresar de la institución, se sienten desprotegidos y sin preparación ni recursos para enfrentar aspectos cotidianos de la vida. Mientras que por su parte, la sociedad, con insistencia se muestra temerosa y resistente a integrar un "menor irregular", estigmatizado por haber estado en el mundo asilar (Gomes da Costa, 1995).

Afortunadamente, con el correr del siglo XX, se introducen una serie de cambios de tipo procesal dirigidos a modificar los principios del derecho iluminista del siglo XIX y gran parte del XX. La aprobación de la CDN por la Asamblea General de Naciones Unidas en noviembre de 1989 y el posterior proceso de ratificaciones, provoca en América Latina evoluciones legales destinadas a adecuar las legislaciones internas a la CDN³.

La llegada de la CDN proporciona un *punto de inflexión* en la forma de concebir a la infancia y su relación con el Estado, con la familia y la comunidad⁴

La Convención reconoce, finalmente, a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y establece que el Estado, a través de las políticas públicas, debe ser garante de los derechos humanos de los niños⁵. Asimismo deja en claro, específicamente, que la situación socioeconómica nunca puede dar lugar a la separación del niño de su familia y obliga a los organismos del Estado a incluir, tanto al niño como a sus padres, en programas de apoyo de salud, vivienda y educación, promoviendo y asegurando las políticas públicas pertinentes que se ajusten a esta responsabilidad (Konterllnik, 2001).

Sin embargo, la demora en la adecuación legislativa -e incluso la actual dificultad para poner en efecto los cambios articulados a partir de la propia Convención- permitió que durante años coexistan en nuestro país dos visiones opuestas, por un lado la que subyace a la ley de Patronato y, por otro, la que promueve la CDN⁶. De esta manera la ley Agote siguió vigente como sostén de las políticas para la niñez, porque la transformación que promueve la CDN implicó -e implica todavía- un proceso de cambio cultural que genera importantes resistencias y adecuaciones⁷.

Cuando hablamos de Doctrina de la Protección Integral de los Derechos de la Infancia hacemos referencia a un conjunto de instrumentos jurídicos de carácter internacional que expresan un salto cualitativo en relación a la consideración social de la infancia (Instrumentos básicos: Convención Internacional de los derechos del niño; Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia Juvenil, de Beijing; Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para los Jóvenes privados de Libertad; Directrices de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia Juvenil, RIAD). Asimismo, hacemos referencia también a un cambio medular del sistema y la cultura que comienza, justamente, con la Protección Integral. Esta Doctrina encuentra sostén en la CDN y en los documentos de Naciones Unidas que la precedieron; a su vez obedece al resultado de un vasto movimiento social hacia el establecimiento y la protección de los derechos del niño, en torno de las reformas de los derechos de la infancia acaecidas en América Latina y en Europa. De este proceso devino un profundo cambio de la concepción y del rol de las instituciones públicas destinadas a la infancia; igualmente sobrevino un giro en el lenguaje, en tanto se habla y se escribe menos de *menores* y más de infancia, de niños y adolescentes con derechos (Baratta, 1999).

A la nueva doctrina le corresponde básicamente destacar que ante la vulneración de derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, ya no es un juez el que debe decidir, *sino el Estado*, como institución responsable de aplicar políticas públicas para prevenir y/o reparar tales adversidades. Los jueces, entonces, sólo deben intervenir en casos preestablecidos de *excepcionalidad*, y como supervisores. Esto marca un viraje trascendente en la historia de la infancia.

Previamente observábamos que la doctrina de la situación irregular no se dirige a todos los niños sino a una parte de los niños, los carentes, los abandonados, los inadaptados y los infractores. Además no trata derechos, sino que impone protección y vigilancia. La doctrina de

la protección integral, en cambio, se orienta a todos los niños y niñas y adolescentes sin excepción. No trata solamente de controlar protección y vigilancia, sino que trata todos los derechos. Asume, en teoría, la misión de asegurar a todos los niños, sin distinción, el derecho a la supervivencia, al desarrollo personal y a la integridad, sobre la base de un conjunto articulado de acciones a nivel nacional, provincial, departamental y municipal, en torno de políticas públicas específicas para la niñez⁸

Sin embargo la aprobación de la *Protección Integral de los Derechos de los Niños* dejó –sólo formalmente- atrás al régimen que durante un siglo convirtió cualquier problema social de los niños en una cuestión judicial. Y decimos sólo “formalmente” porque, en lo concreto, mucho falta por concretar en cuanto a la solvencia y la continuidad de esta conquista de derechos⁹.

Advertimos que muchas prácticas sobre la infancia se resuelven bajo el nombre de la *Protección Integral* pero con concepciones subyacentes de la *Situación Irregular*. La *Protección Integral* no termina de afianzarse como paradigma con bases sólidas para todas las políticas de la niñez, con y para sujetos considerados y tratados como ciudadanos, titularidad que tanto el Derecho Internacional como el Nacional han avalado¹⁰.

La situación de la infancia en Argentina y en el resto de América Latina todavía revela notables brechas entre lo deseable y enunciado en la CDN, y lo coyunturalmente factible¹¹ La trascendencia de la CDN no ha alcanzado para el achicamiento de estas distancias, tampoco para la reelaboración de estrategias con el objeto de subsanarlas. La CDN se ha emitido en gran parte América Latina omitiendo, por un lado, el contexto histórico que le dio forma al contenido y, por otro, excluyendo las características socioeconómicas, políticas y culturales propias de un continente con una historia propia, difícil y distinta a la de los países precursores de la misma (Pilotti, 2000).

Debates y reconsideraciones finales

En 1919 se promulgó la ley 10903 de Patronato de Menores, rescindiendo así la consideración básica de igualdad ante la ley de niños y niñas durante 85 años en Argentina, y fortaleciendo a su vez una creciente invisibilidad y exclusión del sector.

A pesar de los movimientos descriptos y sin desconocer el significativo peso de los pasos dados, creemos que la concepción de la infancia no ha variado radicalmente respecto de su posición histórica. Las decisiones sobre ésta, muchas veces, aún se presentan como ambiguas, obsoletas y carentes de criterios jurídicos, constitucionales y legítimamente ciudadanos.

En un mismo sentido es cierto que se han removido sistemas de detección, encierro y criminalización de la pobreza; pero también es cierto que estas acciones no son suficientes ni dignas. Aún desde los ámbitos gubernamentales no hay cambios viscerales que apuntalen al niño, otorgándole una verdadera *Protección Integral* Dicho de otra manera, el Estado aun no ha brindado las respuestas necesarias –imprescindibles- en su rol de sostén y garante de los

sujetos involucrados. Sin lugar a dudas constatamos que la problemática reviste tanta importancia como *significativas resistencias*¹².

Una importante variedad de intereses sectoriales y económicos y, especialmente de *poder*, se ponen a prueba de forma constante en torno de la problemática de la infancia. La voluntad política del Estado para *desmontar un sistema que retiene a miles de chicos en institutos y centros*, debe crear un nuevo espacio, un terreno real y verificable, desde el que se deje de considerar a los niños *objeto de tutela* gubernamental y los reconozca, por fin, como sujetos de derechos, incluso en el seno interno de sus familias¹³. Esta no ha sido, ni es, una tarea sencilla, entraña, en realidad, un incansable y obstinado trabajo que involucra a todos y cada uno de los ciudadanos¹⁴.

El modelo de desigualdad fáctica que históricamente ha tenido la infancia sobredetermina, muchas veces, la mirada que se detiene en el sector. No obstante, estimamos que el camino transitado posee, igualmente, significativas instancias positivas, e implica una permanente tensión entre defender lo adquirido y seguir construyendo y consolidando los derechos que prevalecen sometidos.

Estimamos que los derechos de los niños podrían comenzar a ser afianzados si todos los actores sociales –incluyendo familias, funcionarios del Estado, legisladores, jueces, defensores, especialistas, medios de comunicación y la sociedad civil organizada- se avocan a la tarea de cimentar una nueva cultura que aleje, verdaderamente, al siniestro sistema del Patronato y sus correlaciones.

Consideramos, finalmente, que se precisan políticas de Estado que efectivamente garanticen a todos los niños y niñas sus derechos. Esto significa, al menos, impulsar estrategias de redistribución de ingresos, redefiniendo la situación del gasto público con destino a la educación, la salud y la asistencia a las familias con escasos recursos, de sectores relegados y silenciados política y socialmente, exentos de los principios constitutivos básicos y legitimadores del Estado de derecho¹⁵.

Referencias Bibliográficas

Baratta, Alessandro, 1999, *Infancia, Ley y Democracia en América Latina. Análisis del panorama legislativo en el marco de la CIDN (1990-1999)*, Buenos Aires, Temis/Desalma.

Bisig, Elinor, 1999, *Estado de abandono: judicialización de niños*, en *Victimología* Nº 19 Córdoba, Advocatus.

Fernández Hasan, Alma, 2002, *Afrontamiento y Autoconcepto en Familias Sustitutas*, Mendoza, UDA, nimeo.

García Méndez, Emilio, 1991, *Ser Niño en América Latina. De las necesidades a los derechos*, Buenos Aires, Galerna.

García Méndez, Emilio, 1994, *Derecho de la Infancia-Adolescencia en América Latina: de la situación irregular a la protección integral*, Santa Fe de Bogotá, Forum-Pacis.

García Méndez, Emilio, 2004, *Entre el autoritarismo y la banalidad: infancia y derechos en América Latina*, en Justicia y Derechos en América latina Nº 6, Santiago de Chile, UNICEF.

García, Socorro, 1999, *Análisis de los cambios en las políticas públicas de infancia*, Montevideo, Avance de investigación.

Gomes da Costa, Antônio, 1995, *Futuro de las políticas públicas para la infancia en América Latina en: IV Seminario Latinoamericano sobre Niñez y Adolescencia. Tiempo de derechos: La Convención Internacional sobre los derechos del niño y las políticas públicas*, Bolivia, Ministerio de Desarrollo Humano. Subsecretaría de Asuntos Generacionales.

Konterllnik, Irene, 2001, *Buenas Prácticas de políticas y programas de Niñez y Adolescencia, los casos de Inglaterra y Canadá*, Argentina, Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, Observatorio Social de Infancia y Adolescencia – UNESCO.

Qvortrup, Jens, 1999, *La infancia y las macroestructuras sociales*, en Derecho a tener Derecho. Infancia, Derecho y Políticas Sociales en América Latina y el Caribe, tomo 4, Montevideo Oficina Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe, Instituto Interamericano del Niño, Fundación Ayrton Senna.

Pilotti, Francisco, 1994, *Crisis y perspectivas del Sistema de Bienestar Infantil en América Latina*, en Infancia en riesgo social y políticas sociales en Chile. IIN. Montevideo

Pilotti, Francisco, 2000, *Globalización y Convención sobre los Derechos del Niño: el contexto del texto*, Washington, Organización de los Estados Americanos

ANEXO

Notas

¹ (1) Asimismo, hacia 1779, el virrey Vertiz creó la Casa de Niños Expósitos (luego Casa Cuna), que recogía los chicos abandonados y pisados en la calle. La información actual nos dice que en la Ciudad autónoma de Buenos Aires existen más de 4.000 chicos de ambos sexos en esa situación (Disponible en el Portal Sociedad Argentina de Pediatría: www.sap.org.ar).

² (2) Alrededor de 1930, en torno de las leyes específicas en gran parte de América Latina (en Argentina la 10903), se crean los tribunales especializados para la niñez. A modo de ejemplo mencionamos: en Argentina en 1921, en Brasil en 1923, en 1927 en México y en 1928 en Chile (Disponible en: www.derechopenalonline.com).

³ (3) En la provincia de Córdoba, por ejemplo, las estadísticas de arresto a menores de edad indican que en el 2002, en la totalidad de los precintos policiales de Córdoba estuvieron detenidos 117 chicos, y en el 2004 se detuvieron a 152 chicos. Con respecto a los datos que arroja el primer informe (2002), sólo habían ocho chicos detenidos por homicidio, y en el segundo informe sólo hubo dos detenidos por el

mismo delito. Los demás delitos se distribuyen entre: robo, robo calificado, hurto, tentativas de homicidio y robo, amenazas, etc. Cabe aclarar que las cifras son por el motivo de detención, es decir que luego la carátula puede cambiar durante el proceso o quedar en libertad. Además que dichas detenciones las realiza la policía de la provincia y se priva de libertad a chicos menores de edad en sus dependencias, junto a personas mayores de edad o delincuentes comunes o peligrosos, y que en muchísimos casos han superado los 30 días de detención; cuestión que además es una violación a la Convención sobre los Derechos del Niño y las Reglas de Beijing (Según informa UNICEF; disponible en: www.colectivoinfancia.org.ar).

⁴ (4) La sanción de la Ley Nº 6354, de Protección Integral del niño y adolescente, específica de la provincia de Mendoza, tuvo un desarrollo particular por cuanto logró la aprobación de la Cámara de Diputados en 1993 y luego de arduas negociaciones, cambios y contramarchas, su texto definitivo fue sancionado en noviembre de 1995, derogando a la Ley Nº 1304 (acorde a lo prescripto por la Ley del Patronato). El objetivo fundamental de la 6354 es la protección integral de todos los niños y adolescentes de la Provincia de Mendoza sujetos principales de todos los derechos establecidos en la misma, garantizando el interés superior del niño, concepto que se invoca a lo largo de la Convención en numerosos artículos, es decir, en todas las medidas concernientes a los niños que tomen instituciones públicas o privadas en bienestar social, tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos (Art. 34, CDN). Esta Ley, a lo largo de sus artículos, define el órgano de administración de la ley desde el Poder Ejecutivo y describe la Justicia juvenil, dividiéndola en dos aspectos: Familia y Penal, a efectos de evitar la ambigüedad propia de la Situación Irregular. La normativa abarca a las personas que no hubieren alcanzado la mayoría de edad, esto es 21 años, a las que brindará protección integral como sujeto principal de derechos, garantizando el interés superior. La ley 6354 deja en claro que es objetivo y responsabilidad del Estado la utilización prioritaria de recursos para la protección y promoción de los derechos del niño (capítulo 1º); asimismo menciona los derechos que el estado debe asegurar a sus destinatarios, a saber: la libertad, la integridad física psíquica y social, y las garantías que brindará en cuanto a salud, educación y justicia (capítulo 2º). Por otro lado, y en consonancia con esta Ley, el Consejo Provincial de Niñez y adolescencia, organismo del Poder Ejecutivo, tiene actualmente por objetivo asesorar y proponer políticas para la niñez a partir de Estado o desde las organizaciones de la comunidad, además de la difusión de los derechos y el desarrollo de actividades de investigación y capacitación en la materia. En tanto que, el Estado, desde el Poder Ejecutivo, crea la Dirección Provincial de Niñez y Adolescencia, la que debe implementar programas sociales para la prevención, asistencia, tratamiento y rehabilitación para niños y adolescentes en conflicto con la ley.

⁵ (5) Mendoza es la primera provincia del país en adaptar su legislación al mandato constitucional, tras la CDN. La Ley Nº 6354 tiene la responsabilidad de ser la primera que plasma los principios de la CDN, y aunque el esfuerzo no es menor, aún falta un largo camino para que la propuesta de ciudadanía de la niñez sea una realidad. En efecto, la ley salió a la luz en un momento histórico de nuestro país en el que acontece una de las crisis económicas, sociales y políticas más contundentes lo cual se reflejó en el abandono del Estado de las políticas sociales, reflejadas en la situación de extrema vulnerabilidad de los

niños y niñas del país. De todos modos, además de las consecuencias del modelo neoliberal, cabe agregar que el impacto más severo en la modificación de la ley está dado por las resistencias a la perspectiva descripta, es decir, considerar a los niños “sujetos plenos de derechos”. Desde las políticas públicas no se ha construido un nuevo sujeto de derechos ya que el impacto de los escasos programas y la declamación de metas para la infancia no han modificado la grave situación de la niñez desprotegida. Si bien la Doctrina de la Protección Integral es la base de la ley Nº 6354, cabe señalar que hay vacíos legales u omisiones que persisten en la misma.

⁶ (6) Según un artículo publicado en el diario La Nación (2006) al menos unos 20.000 niños y adolescentes están privados de su libertad en institutos de menores en la Argentina, en contra de los preceptos de la CDN. Así lo reveló un estudio realizado por la Secretaría de Derechos Humanos en colaboración con UNICEF; en tanto que agrega que sólo el 12,1% de esos chicos está imputado en causas penales. La gran mayoría, el 87,1%, está internado por estar en situaciones de riesgo: desamparo, pobreza, maltrato... El estudio, que oficialmente contabilizó a 19.579 menores privados de su libertad, contiene los datos enviados por los institutos de todas las provincias, pero sólo fue relevado el 60 % que envió datos, con lo que se supone que la cifra de menores encerrados puede ser mucho mayor (Disponible en: www.lanacion.com).

⁷ (7) Sin embargo los datos no se consolidan con la intención de la CDN. De acuerdo a los datos obtenidos en la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), más de 400.000 personas viven en situación de pobreza, y más de 100.000 se encuentran en estado de indigencia. No obstante en relación a otras provincias la situación de Mendoza ha mejorado (por ejemplo si tenemos en cuenta a centros del país como Rosario y Córdoba). La tasa de desempleo también cayó de modo que hay 17.000 personas desempleadas menos que en el 2003, situación que mejoró aún más en el 2004 cuya tasa de desempleo es del 7% gracias al impulso de los servicios, especialmente el turismo. En la actualidad estos valores son aún menores, pero no en todos los casos se puede afirmar que ello implica buenas condiciones de trabajo y legitimidad de derechos en el ejercicio de los mismos (además en muchas oportunidades en estas cifras se incluye a quienes están bajo programas como: Jefe/a de Familia; Plan trabajar; etc.).

⁸ (8) Según un artículo publicado en el diario La Nación (2006) al menos unos 20.000 niños y adolescentes están privados de su libertad en institutos de menores en la Argentina, en contra de los preceptos de la CDN. Así lo reveló un estudio realizado por la Secretaría de Derechos Humanos en colaboración con UNICEF; en tanto que agrega que sólo el 12,1% de esos chicos está imputado en causas penales. La gran mayoría, el 87,1%, está internado por estar en situaciones de riesgo: desamparo, pobreza, maltrato... El estudio, que oficialmente contabilizó a 19.579 menores privados de su libertad, contiene los datos enviados por los institutos de todas las provincias, pero sólo fue relevado el 60 por ciento que envió datos, con lo que se supone que la cifra de menores encerrados puede ser 40 por ciento mayor, según reveló la directora nacional de Derechos de Personas y Grupos Vulnerables de la Secretaría de Derechos Humanos. Asimismo, se agrega en la información que, para que se aplique la protección integral es necesario que cada provincia adecue sus normas y que elabore programas sociales y de fortalecimiento familiar, con la idea de no internar a los chicos, como lo manda la

Convención Internacional de los Derechos del Niño. Finalmente se advierte que del total de los chicos internados, el 45,9 % está en un régimen semiabierto, es decir, con menores medias de seguridad que un ámbito cerrado. No obstante, el trabajo expresa que existe aun en la Argentina una cultura del encierro, no como excepción, sino como pauta (Disponible en www.lanacion.com.ar).

⁹ (9) Respecto de la Reglamentación de la Ley Nº 6354 (Mendoza), por ejemplo, el decreto reglamentario (Nº 1644 del 30 de septiembre de 1998) que la pone en marcha, hace mención a la Reforma del Estado y a su racionalización, para lo cual establece tres estrategias para orientar los cambios que propone la Ley: a-Modernización institucional con un nuevo modelo de gestión que facilite la adecuación de las estructuras a la garantía y protección de derechos de niños y adolescentes; b- Descentralización gradual de recursos a los municipios; c- Fortalecimiento de Organizaciones no gubernamentales para la construcción de redes sociales para la contención de familias y comunidades. Este decreto reglamenta las funciones del Poder Ejecutivo dentro de las incumbencias del Ministerio de Desarrollo Social y Salud en lo concerniente a estrategias y circuitos específicos y otros para incumbencias descentralizadas gubernamentales o no, en el orden provincial, departamental o nacional. Dispone recursos humanos y financieros para la protección integral de los niños según las recomendaciones que emanen del Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia, del que reglamenta debidamente sus funciones. Rescata los derechos de los niños a ser oídos frente a decisiones que los incumban. Además la norma legal define claramente en qué casos corresponde la guarda del Estado, desestimando el problema económico como causal directa la que será objeto de políticas sociales. En cuanto a la guarda, esta procederá cuando no haya otra alternativa y por el menor tiempo posible siempre y cuando estén amenazados los derechos de niños y niñas. Finalmente, de acuerdo al decreto, las funciones del Poder Ejecutivo están debidamente asignadas, respetando la letra de ley, lo que en la realidad no ha logrado coherencia toda vez que los aspectos institucionales acarrearán problemas enquistados que se potencian frente a los cambios.

¹⁰ (10) El Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CASACIDN), compuesto por Organismos No Gubernamentales, advierte las dificultades para sancionar la ley nacional de fondo que permita derogar la antigua regla jurídica (Ley 10.903), claramente avasalladora de derechos ya que su sanción da cuenta de un momento histórico diferente en él que la construcción de ciudadanía no alcanzaba a los niños si no que por el contrario, se los consideraba un peligro social. Por otro, hace hincapié en los problemas económicos y sociales que también ponen en riesgo el goce de derechos especialmente en el caso de los niños y niñas. Hasta el momento las reformas han tenido lugar en algunas provincias y aunque se intente el ejercicio de la protección integral, la norma nacional reguladora pone freno a la plena vigencia de la Convención Internacional en algunos casos bajo el pretexto de la falta de recursos para viabilizar la CDN con toda plenitud.

¹¹(11) De acuerdo a los datos de UNICEF la situación general de nuestro país sufrió un serio retroceso que impactó fundamentalmente en la vida de los niños, representando un obstáculo en la puesta en vigencia de la CDN. En efecto, esta ley se refiere a los derechos de los niños en forma integral por lo cual están positivizados los de orden individual, civil, social, económico y cultural, es decir, todos aquellos derechos que conforman en ejercicio de la ciudadanía. Además de los problemas estructurales

en cuanto al panorama socio-económico, desde el punto de vista político aún no se ha derogado, en muchos aspectos, la Ley 10.903. Esta norma legal cuya principal característica es considerar al niño como objeto de derecho, y básicamente representa una amenaza social en potencia a partir de sus carencias materiales, aún rige como ley de fondo en el ámbito nacional, a pesar de la cantidad de provincias que ya han modificado la legislación interna. Las serias dificultades de orden político-ideológico todavía constituyen un obstáculo para la plena vigencia de la Convención con rango constitucional desde 1994 (Disponible en: www.boletinunicef.org.ar; UNICEF, Argentina).

¹² (12) Y no solamente hablamos de la legislación y su adecuación, sino también – por ejemplo- de la adversa situación que depara la creciente mortalidad del sector que presenta Argentina, instancia altamente vinculada con el abandono, la fragilidad y la pobreza de nuestra infancia. Observamos que durante el período 1960-2000 los niveles de la mortalidad infantil cayeron un 73 por ciento (mientras, por ejemplo, Chile y Costa Rica, en situaciones más desfavorables, lograron en el mismo período una reducción de cerca del 90 por ciento). Entre 1990 y 2000 el nivel de la tasa descendió, pero la proporción de muertes reducibles se mantuvo constante a lo largo del período. Por otro lado de los 700.000 niños que nacieron en el país en 2002, 11.703 murieron antes de cumplir un año y, entre éstos, la mayoría (6 de cada 10) lo hicieron por causas que podrían haberse evitado (como: diarreas, enfermedades respiratorias y accidentes domésticos). En 2002 murieron 379 niños más que en 2001. Ese mismo 2002, el índice de mortalidad infantil de la Argentina alcanzó a 16.8 niños de cada mil, lo que significó por primera vez en siete años un aumento respecto del año anterior (16.3 por mil). Estos valores representan el promedio nacional de las muertes ocurridas antes del primer año de vida, pero las realidades regionales muestran un mapa desigual: en Tierra del Fuego la tasa es de 9.1 por mil, en ciudad de Buenos Aires de 10 por mil y en Neuquén de 11.7 por mil. En cambio, en Chaco es de 26.7 por mil, en Formosa de 25.5, en Tucumán 24.3 por mil y en Corrientes de 23.8 por mil. Hacia 2003 constatamos que el índice de la provincia peor posicionada (Chaco, con una mortalidad infantil de 27,7 por mil) triplicaba en 2003 al de la que estaba en mejor lugar (Tierra del Fuego, 8,4). Ese mismo año, la tasa de mortalidad infantil superó ampliamente la media en Catamarca (20,1 por mil), Corrientes (21,1), Formosa (25), Misiones (20,2) o Tucumán (23). Mientras que otras provincias mostraron mejores índices, como la Ciudad de Buenos Aires (10,3), Mendoza (11,1) o Neuquén (10,8) (según datos del boletín "Instantáneas", publicado por el Ministerio de Salud de la Nación, UNICEF y el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos –INDEC, 2006).

¹³ (13) Un ejemplo, entre tantos que podríamos mencionar, lo observamos en Rosario (provincia de Santa Fe). Transcurrido un tiempo de la reglamentación de la ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes hay distintas miradas sobre su aplicación en la provincia y en Rosario. La subsecretaria de la Niñez, la Adolescencia y la Familia (Luisa Donni) no recibió todavía ninguna partida de la Nación para instrumentar la ley pero explicó que se firmó el convenio que marcó el gobierno nacional por el que se espera una remesa de 375 mil pesos y de allí en más una cantidad que considera "aceptable" -1 millón 700 mil pesos- para el primer año de funcionamiento del Consejo Federal de Protección. Donni habla del "gran esfuerzo" de la provincia al elevar el rango y el presupuesto de la

actual subsecretaría y aspira a que el municipio ensanche el Área Niñez. Desde la Municipalidad local la también subsecretaria de Acción Social Laura Alfonso señala que todavía no funciona el consejo provincial, que todo lo que hace el municipio lo encara "con fondos propios" y que "viene lenta" la aplicación de la ley en cuanto a la firma del convenio marco que derive fondos específicos de la Nación que ayuden a contar con la infraestructura necesaria. Desde el Centro de Atención a la Víctima de la Defensoría del Pueblo, el abogado Gustavo Lorenzo, sostiene que la relación entre provincia y municipio rosarino "es poco clara para el ciudadano, que no hay organigramas ni acuerdos reales de trabajo conjunto por fuera de la actitud individual de operadores o profesionales", algo que provoca que ante situaciones de vulneración de derechos no haya mecanismos aceptados acerca de cómo intervenir en pos de la protección de los niños, tal como señala la Ley que reemplaza al patronato, en torno de la Protección de los derechos de los niños, tras la CDN (Disponible en: www.pagina12.com.ar).

¹⁴ (14) UNICEF sostiene que en América latina y el Caribe, la violencia doméstica es la causa de muerte de unos 80 mil niños por año (Disponible en: www.estenssorome.com.ar).

¹⁵ (15) La Doctrina de Naciones Unidas para la Protección Integral de la Niñez, que en la Argentina se fortalece con la Ley 26.061 del año 2005, rompe con las viejas matrices de pensamiento-acción en lo inherente a las políticas sociales para las infancias. Pero también, como consecuencia, pone en crisis las intervenciones cotidianas. Así es que el Estado, sus profesionales, los ciudadanos, etc., ingresan en una zona de zozobra difícil de resolver al ya no poder, entre otras cosas, acudir a la institucionalización de un modo casi reflejo. Desde luego que en medio de tan profunda transformación la mayor responsabilidad sigue siendo del Estado pues es quien debe promover el debate democrático para reemplazar las viejas políticas sociales. Se han escuchado algunas experiencias e ideas entre las que se destaca, por ejemplo, el denominado Ingreso Universal e Incondicional para la Niñez. En lo central esta propuesta consiste en una asignación dineraria, estatal y regular por cada niño. Tal asignación prescinde de la condición social del infante y no impone condición alguna para su percepción (aunque existen discusiones respecto de esto). A esta iniciativa se le reconocen múltiples virtudes, particularmente en términos de construcción de ciudadanía y, por ende, en lo atinente al fortalecimiento del estado de derechos humanos. Sus características intrínsecas posibilitan un gran impacto sobre la situación de la niñez en el corto, mediano y largo plazo, superando escollos tales como los que se conocen como *clientelismo político*, irracionalidad burocrática o injusticias de variada naturaleza (Según Osvaldo Agustín Marcón; disponible en www.litoral.com.ar).

**Tercera Edad:
Diferentes percepciones y necesidad de relaciones basadas en una nueva
Ética Social**

Ana Esmeralda Rizo López¹

Resumen

El artículo surge como uno de los resultados de una investigación aplicada y profunda en diversas áreas. Aquí presentamos como la vejez es una construcción social a lo largo de la historia y de las diversas teorías sociológicas y psicológicas aparecidas sobre este tema, para hacer hincapié en la necesidad de una nueva ética social que contrarreste los efectos de una sociedad hedonista, consumista y apegada a la juventud como referente vital.

Palabras clave: Visión histórica, teorías de la vejez, familia, ética.

Abstract

This essay arises as one of the results coming from a deep and applied research on several fields. We pretend to show how the aging concept has been a social construction through history and different sociological and psychological theories, in order to find a new social ethics enough to counteract the effects of a hedonistic, consumer society looking at the youth as a life model.

Key words: Historical view, aging theories, family, ethics.

Es de sobra conocida la importancia que la familia como institución tiene para el ser humano desde su nacimiento por cuanto cubre en sus primeras etapas, al menos, las necesidades materiales y siempre le provee de parte de su identidad y de bienestar psíquico a través de los lazos afectivos que genera. No obstante, no en todos los casos es así y desde luego, desde mediados del siglo XX se han venido produciendo cambios con rapidez en cuanto a la estructura familiar, sus funciones y los roles a desarrollar dentro de ella, especialmente esto último en lo que se refiere a los ancianos que son llamados a un tipo de integración. Aunque no la única, una de las causas fundamentales que han llevado a estos cambios ha sido la transformación demográfica que se ha producido, fundamentalmente en los

¹ Cargo académico: PROFESORA TITULAR DE SOCIOLOGÍA
Dirección Laboral: DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD DE HUELVA (CAMPUS EL CARMEN)
AVDA. DE LAS FUERZAS ARMADAS S/N
21071 HUELVA
FAX.- 959219579 TLF.- 959219657 E-MAIL.- rizo@uhu.es

países desarrollados, con especial incidencia en Europa. Esta transformación se ha definido de forma mayoritaria como un proceso que ha conllevado tres fases; las revoluciones agrícolas con excedente de producción supusieron que era mayor el número de personas que podían ser alimentadas lo que favoreció en gran parte el aumento de la natalidad aunque persistía un índice de mortalidad muy alto, especialmente en lo relacionado con la mortalidad infantil. La segunda fase surge como resultado de los avances en el campo de la medicina y la higiene, lo que provoca una importante bajada en los índices de mortalidad, manteniéndose altas las tasas de natalidad. El tercer periodo supone un decremento importante tanto en las tasas de natalidad como en las de mortalidad, lo que ha sucedido en la segunda mitad del siglo XX, si bien como dijimos únicamente en los países con mayor desarrollo económico y social.

España, aunque con retraso, se unió al grupo de países que han sufrido esta modificación demográfica, llegando a situarse en los años noventa en el primer lugar por lo que hace referencia a su natalidad, siendo la más baja del mundo junto con Italia. Curiosamente, dos de los países con mayor influencia de la Iglesia Católica. España llegó a reducir su tasa de fecundidad muy por debajo de la necesaria para el reemplazo generacional, lo que sin embargo no llegó a situarnos en las más altas tasas de envejecimiento que estaban ofreciendo otros países europeos, ni se realizó al mismo ritmo en todas las comunidades del país. La propia historia española del mismo siglo XX y las condiciones económicas, sociales y políticas peculiares del pueblo español supusieron que el envejecimiento no fuese preocupante, por lo que podía suponer de desequilibrio demográfico. Tanto la guerra civil como la emigración exterior redujeron en parte el posible envejecimiento poblacional. En la actualidad, otro de los factores a tener en cuenta en demografía, la inmigración está suponiendo un cambio importante al aumentar los efectivos de personas jóvenes y la tasa de fecundidad española. No obstante, la posibilidad de que aumenten las cohortes de la tercera y cuarta edad sigue siendo grande, incrementada con la inmigración de europeos integrados en esas cohortes que están eligiendo España como lugar de retiro para pasar los últimos años de su vida.

Al margen de la demografía, debemos recordar que la vejez como contenido y significativo no deja de representar una construcción social, observando como la cultura occidental en un narcisismo e individualismo, en muchos casos desmedido, plantea una visión negativa de la vejez (el *viejismo* del que habla SALVARELLA: 1998) en su afán por negar lo que entiende que conlleva y el ser humano moderno no quiere aceptar: decline de facultades, ocaso físico, enfermedad y muerte. Una sociedad entregada al culto al cuerpo, al triunfo a la competitividad y al consumo, no ve de buen grado todo lo que le recuerde sus etapas posteriores en cuanto ser humano en un alarde de frivolidad, olvidando que la muerte comienza con el nacimiento, y la creatividad nunca termina si se aceptan las limitaciones de la edad y se adaptan las potencialidades a nuevos roles. Ciertamente nuestra sociedad ha cargado a la vejez de prejuicios negativos y le ha privado de roles ancestrales como fueron el

mantenimiento de la tradición y la reserva del saber, en parte fruto de lo que Margaret Mead considera el triunfo de la familia *prefigurativa* (MEAD: 1971), en la que el conocimiento se traslada a los más jóvenes, como consecuencia de una crisis social en la que el hombre pierde confianza en la religión, la ciencia y las ideologías careciendo de seguridad. En este caso la seguridad sólo puede venir por el triunfo, lugar en el que no hay cabida para el anciano y que desde el punto de vista psicoanalítico se situaría su origen en el nacimiento de la Modernidad, con la aparición del individualismo y la muerte del padre todopoderoso. Históricamente la actitud de las comunidades ante la vejez ha pasado por vicisitudes diversas. Si bien poco se sabe de las sociedades prehistóricas, donde debieron de existir pocos ancianos por las dificultades que implicaba la vida cotidiana, si es cierto que las culturas orientales han sabido guardar y mantener una visión positiva y de veneración a la ancianidad que ha alcanzado incluso a la mujer de edad, aunque sólo sea por su papel de intermediaria entre generaciones. Esto mismo ocurrió incluso en la Europa precristiana donde la mujer vieja oficiaba rituales y realizaba tareas de educación y sanación como representante humana de la diosa madre en su época de mayor sabiduría. Todo ello viene abajo como consecuencia de la implantación de culturas patriarcales que invocan la sumisión para la mujer, quedando ésta relegada y profundamente despreciada en la última etapa de su vida por haber perdido el único valor que se le concedía, la capacidad de ser madre. La mujer que supera la menopausia pierde incluso la posibilidad de ser objeto de atracción erótica en culturas fuertemente masculinizadas, con lo que se le niega toda capacidad de valerse por sí misma, siendo exclusivamente valorada por su capacidad de sacrificio en pos de los demás. Tanto ha sido así, que las mujeres que osaron alzar la voz públicamente en los últimos siglos, no solo eran poco numerosas y sí privilegiadas, pues al no ser líderes en su mayoría ni con fuerte presencia documental, se alzaron con valor pero utilizando la autohumillación como recurso con objeto de no ser tachadas de prepotentes o de varones con faldas, véase si no la obra de Santa Teresa de Jesús, para limitarnos a un solo ejemplo. No obstante, la Antigüedad otorgaba fuerte valor al viejo varón, al que se consideraba depositario de la sabiduría de la comunidad, y se ha venido manteniendo hasta la actualidad en ciertas culturas orientales y africanas, donde la expansión de la cultura occidental y la labor de los medios de comunicación junto con el acceso de los jóvenes a las universidades ha ido dando al traste con el respeto que hasta hace muy poco seguían gozando los ancianos en estas latitudes.

La primera queja escrita que conservamos sobre las penalidades de la vejez, aparecen en el texto que recogemos del visir egipcio Ptah-Hotep, redactado unos 2500 años antes de Cristo durante el reinado del faraón Isasi de la quinta dinastía: *¡Oh Soberano, mi Señor! La vejez ha sucedido, y la edad ha llegado, la debilidad ha venido y la debilidad se renueva, como los niños, uno duerme todo el día Los ojos quedaron debilitados y los oídos ensordecidos. La fuerza expira a causa del cansancio de mi corazón. La boca está callada y no puede hablar. La*

memoria se termina y no puede recordar el ayer. Los huesos han sufrido a causa de la longevidad. y lo Bueno se ha transformado en lo Malo. Todo sabor se ha ido. Lo que hace la senilidad a los hombres es malo en todas las cosas. Las narices han bloqueado y no pueden respirar. Vivir (lit.: estar sentado y estar de pie) es difícil.

El mundo griego, por su parte, presenta una visión ambivalente de la ancianidad, destacando por el respeto otorgado a los mayores, la rama espartana bajo el mando de la *gerusía* o senado compuesto por mayores de sesenta años y elegidos por el ejemplo moral que habían establecido a lo largo de sus vidas. Atenas, sin embargo, vio la pérdida de poder de los arcontes establecido por Solón con la llegada de las instituciones democráticas y el amor a los cánones de belleza física encarnados por los cuerpos jóvenes, tan queridos por los dioses. Aún así, se observan visiones contradictorias, pues ante la actitud mantenida son numerosas las leyes que se promulgan enfatizando la necesidad del cuidado y del respeto a los ancianos a la vez que surgen los primeros asilos destinados al cuidado de estos, como el de la casa de Cresos. No está de más recordar que frente al conocido pensamiento de Platón se encuentra el no menos conocido de Aristóteles. Si Platón reconocía un valor positivo a la vejez afirmando que aprendía cada vez más cosas a medida que envejecía, Aristóteles lo consideraba una enfermedad incurable, alejándose del mito griego del viejo Hermes como encarnación del poder del intelecto y asemejándola al invierno como etapa de enfriamiento y decadencia siguiendo las líneas trazadas por Hipócrates. También Pitágoras alababa la vejez como la recompensa a una bella vida y Gorgias entendía que no había nada de qué acusar a esa edad. Ya en Eurípides se observa una visión ambigua sobre el tema, defendiendo y atacando la vejez al mismo tiempo, una edad que pasará a ser objeto de burla constante en las obras de Aristófanes y Menandro.

La antigüedad romana presenta un panorama semejante en cuanto al paso del respeto a la vejez a rehusarla como mal y blanco de chanza. Realmente el peso demográfico de los ancianos era mayor que en el mundo griego, destacando especialmente los varones a diferencia del mundo actual caracterizado por la feminización de la ancianidad. A diferencia de la mujer anciana, especialmente la viuda o soltera, claramente vilipendiada hasta los últimos tiempos del imperio en que comienza a valorarse la figura de la matriarca, el varón anciano tuvo su gran esplendor durante la república ejemplarizado con el papel otorgado en el derecho al *pater familias*, figura omnipotente en el ámbito doméstico que llegó a conciliar en muchos casos los odios de los demás miembros de la casa, y con su lugar en el poder público como miembro del Senado, situación que irá declinando a favor del ímpetu y la fuerza juvenil con la institución del Imperio. Ciertamente y como ha solido ocurrir a lo largo de la historia, el anciano que se menciona es el anciano con poder, adulado o detestado, pero no el que carece de ello, para el que sólo queda compasión o desprecio. Frente a Cecilio que observa la vejez como odiosa a los jóvenes o Juvenal que la entiende como un condenarse a la tristeza, aparece un

Cicerón que por boca de Catón el Viejo en su obra *Sobre la vejez*, la describe como solamente negativa para los necios que no han sabido cuidarse de sus vicios durante la juventud y la edad adulta. La vejez no es sinónimo de enfermedad y puede seguirse aprendiendo ejercitando las capacidades físicas y mentales, pues las grandes cosas no se han hecho por la fuerza si no por el consejo, algo que sólo puede ofrecer el anciano debido a su experiencia y alejamiento de las pasiones. Contra los que ven en la ancianidad una etapa decadente que aparta de las actividades, debilita el cuerpo, priva de casi todos los placeres y no está lejos de la muerte, Cicerón aboga en su defensa alegando que hay actividades propias de la ancianidad que se realizan con la mente, mayores y mejores que la que realizan los jóvenes, las capacidades, especialmente las psíquicas y mentales no se pierden si se ejercitan, pues muchas de las obras inmortales han sido realizadas por personajes conocidos en su ancianidad, que no hay nada mejor que verse libre de las pasiones a las que llevan el deseo y el placer físico obnubilando la inteligencia, aunque la vejez no está exenta de los placeres si no que los busca con moderación y en cuanto a que no se halla lejos de la muerte no hay que olvidar que ésta ha de ser despreciada si no conduce a ningún lugar y deseada si lleva a una vida trascendente. Este alegato junto con la defensa de la ancianidad virtuosa y activa que busca la tranquilidad realizada por Séneca en sus *Cartas a Lucilio* u otros estoicos como Epitecto, sin embargo no aleja la depresión que puede venir con la soledad y el sufrimiento que también puede surgir con la vejez y supuso el suicidio de muchos de ellos.

Continuando con las raíces de la cultura occidental, la otra gran influencia vino del judaísmo, mundo hebreo en el que se valoraba al anciano hasta el extremo de representar en su figura al Dios Padre Todopoderoso en su continuación por el cristianismo. Como consecuencia de que la palabra hebrea zenequim sea sinónimo de anciano y capacitado para ejercer funciones públicas con prudencia y experiencia, ya en la antigüedad hebrea vemos los patriarcas y profetas encarnados en ancianos o al menos en personas a las que Dios concede una larga vida como señal de elegido (Abraham, Moisés, Leví...), quien ame y escuche la voz de Dios recibirá la recompensa de muchos años en la tierra (Dt 30, 15-20) e incluso gozará de la salvación (Sal 91, 15-6). De ellos, los ancianos, viene la sabiduría y la prudencia para saber cuando hablar, por ello *¡Ponte en pie ante el hombre encanecido, honra al anciano y teme a Dios!* (Lev 19, 32). No obstante, no siempre fue así, si a Moisés Yhaveh le pide crear un consejo de ancianos con setenta varones escribas que le ayuden en la tarea de conducir al pueblo elegido a la tierra prometida (Nm, 16), su labor de consejeros pierde peso en la etapa monárquica, especialmente con Roboam, hijo de Salomón, y su poco aprecio por la opinión de los mayores a favor de la de los jóvenes con quienes se había criado (I Reyes, 12). El exilio a Babilonia tras la invasión de Nabucodonosor, supuso de nuevo un mayor peso del consejo de los ancianos, especialmente en las sinagogas. De cualquier forma la visión judía de la igualdad humana parte de la idea de un único Dios por encima de la humanidad, del origen común de

ésta a través de Adán y Eva y de un alma sagrada, elemento clave de un ser creado a imagen y semejanza del propio Dios. Ser únicamente siervo de la Divinidad implica una concepción de la igualdad humana que no entiende de sexo, edad u otra de las diferentes desigualdades que establecen los hombres en sus sociedades, de ahí la defensa bíblica de los huérfanos, viudas, pobres, extranjeros y ancianos. El cristianismo, en un principio secta derivada del judaísmo, si bien tuvo en un principio en gran valía a los presbyteroi que conformaban las asambleas de ancianos, no tuvo posteriormente en los llamados Padres de la Iglesia unos admiradores de la ancianidad, debido en parte a su cultura helenística y a hacer derivar algunos la vejez del pecado. Aunque a veces se observan mensajes que pueden parecer contradictorios como deviene del mandato de honrar a los padres y a la vez de abandonarlos para seguir a Jesús, lo cierto es que el mundo cristiano ha sido amable con la ancianidad y extendió los lugares de acogida en los que se incluían por considerárseles y ser en muchas ocasiones desvalidos. Otros ancianos, habitualmente con poder y medios, elegían el retiro a la vida monástica, para en el final de sus días prepararse para la vida ultraterrena. No obstante, no ha sido realmente hasta el concilio Vaticano II que se ha empezado a aludir a los ancianos de forma directa, a través de encíclicas como la *Gadium et Spes* y *Octogesima Adveniens* o decretos como el *Apostolicam Actuositatem* o el *Presbyterorum Ordinis*. Aún así, las enseñanzas más entroncadas con la ancianidad han venido de la mano del papa anterior, Juan Pablo II, en encíclicas tales como *Laborem Exercens*, *Sollicitudo rei sociales*, *Centessimus annus* *Evangelium Vitae* y en exhortaciones como la *Familiaris Consortio* o *Christifideles Laici* o la *Carta de los Derechos de la Familia*, donde se insta al cuidado de los ancianos, al respeto de su dignidad humana, a ofrecer visiones positivas de la ancianidad y del trato intergeneracional, favoreciendo una vejez activa y comprometida con la realidad presente.

La Edad Media, por otro lado, conoció plagas que afectaban fundamentalmente a jóvenes y niños, con lo que los ancianos en muchos casos pasaron a ser mantenedores de la familia y a ocupar mayor peso social y económico. A pesar de que las guerras favorecían el papel de los jóvenes, el nacimiento de la burguesía supuso un avance en la consideración del anciano, especialmente aquel que había conseguido crear y/o mantener un fuerte patrimonio. El Renacimiento con su admiración por la antigüedad helena y romana no fue una buena época para los ancianos que son ridiculizados y rechazados al menos en el mundo literario, llevando la peor parte como casi siempre la mujer mayor. Tampoco fue mucho mejor la consideración de los ancianos en la Francia revolucionaria, empeñada en desprestigiar todo lo viejo. Siglos posteriores, sin embargo, conocerán la promulgación y aplicación de los derechos sociales que facilitarán la vida del anciano, aunque existen muchos países donde estos derechos son aún solo una quimera e incluso dentro de los países donde son reconocidos no se hacen en el mismo nivel ni con igual alcance. Mientras tanto, vemos que a lo largo de los tiempos la humanidad ha venido observando como la pérdida de espacios públicos para el desarrollo de la

personalidad ha supuesto la privatización del campo de provisión de necesidades y, sin duda, la familia ha sido una de las instituciones a las que más se le ha exigido en el aspecto emocional, lo que en muchos casos ha dado pie a frustraciones por insatisfacción, pero no es menos cierto que en los últimos años éstas van en aumento pues diversos factores como la incorporación de la mujer al mundo universitario y sobre todo su ingreso masivo en el campo laboral retribuido, la monoparentalidad, el divorcio, el espacio de las viviendas, la preeminencia del mundo citadino frente al rural., ha supuesto la contracción de la familia y la suspensión de muchas de las funciones que hasta hace poco venía desempeñando. Aún así, la familia sigue siendo un referente fundamental del ser humano que adquiere mayor importancia en la vejez, donde el anciano trata de cubrir casi en su totalidad su necesidad afectiva y dejar su legado. No obstante, en multitud de casos, las dificultades familiares comienzan cuando el anciano cae enfermo o deviene dependiente por múltiples causas

Recordando que la salud integral supone componentes, biológicos, psíquicos, sociales y afectivos, no podemos obviar de ninguna forma la importancia tanto de las relaciones sociales como de las actividades que realiza el individuo en su vida cotidiana para el buen mantenimiento de su salud o lo contrario. Llegar a la vejez en cualquier sociedad supone variantes y por supuesto no es un proceso homogéneo en el que puedan establecerse fases con igual trascendencia para todos los ancianos, pues juega como en todo lo humano un papel importante la individualidad sazónada con singularidades interferidas por el contexto económico y social, tanto general como individual, así como el grado educativo, la trayectoria vital y la mayor o menor capacidad que presente la persona para adaptarse a los cambios que conlleva su propia situación. Interviene por tanto, la llamada *resiliencia*² o concepto tomado de la física que supone un proceso mediante el cual el ser humano muestra la capacidad o habilidad para hacer frente a las adversidades, adaptándose y siendo transformado por ellas (Véase entre otros: GROTBORG, E. (1995) y MANCIAUX, M (comp.) (2003)). Desde la sociología y la psicología aparecen diversas teorías que toman en cuenta estos condicionantes, entre las que cabe destacar la teoría de la actividad, la teoría de la desvinculación de los roles, teorías de la estratificación por edades y de la continuidad, de la subcultura, del intercambio social o del contexto social, haciendo todas ellas hincapié en la actividades y actitudes que toma o debe tomar el anciano en su nueva etapa teniendo en cuenta el entorno social. En todas se aprecian vertientes positivas y negativas, recalándose de forma general las desventajas del aislamiento y el valor positivo que supone mantenerse activo y en permanente contacto ya sean con las redes sociales formales como informales. El desarrollo de los estudios sobre la vejez en las disciplinas antes mencionadas han supuesto cambios en su concepción, espacialmente derivados de dos causas: el reconocimiento de que vejez no es sinónimo de

² Del latín RESILIRE, que implica "volver a entrar saltando", "saltar hacia arriba", pero también "desviarse" o "apartarse"

enfermedad ni forzosamente implica deterioros mentales y por las distintas acepciones de la vejez que se han propuesto. Autores como Aragón y Moragas presentan clasificaciones diversas, de forma que mientras el primero nos habla de edad biológica, psicológica y social, el segundo lo hace de vejez cronológica, funcional y etapa vital. Así vemos que mientras la vejez cronológica se refiere al tiempo objetivo que no causa los mismos efectos en todas las personas, la vejez funcional se refiere a las limitaciones que pueden presentar los ancianos; la vejez como etapa vital significa simplemente eso, una nueva fase en la vida con múltiples posibilidades de desarrollo. Por cuanto a la edad cronológica, ésta hace referencia a coordenadas biológicas diferentes para cada sujeto, la edad social implica las funciones que el anciano realiza en su contexto y la psicológica conecta con los cambios de perspectivas a los que hace frente la persona a medida que avanza en edad. Por lo que se refiere a las teorías sociológicas sobre la vejez hay múltiples clasificaciones, aunque nosotros sólo vamos a mencionar el punto clave de cada teoría.

La *teoría de la desvinculación* nace en los años sesenta (CUMMING Y HENRY: 1961) y señala como el individuo se va desvinculando de la sociedad, por voluntad propia o empujado por la sociedad, limitando sus roles lo que implica ir cediendo en responsabilidades. Los años setenta vieron la aparición de una nueva teoría con origen en la anterior, la *desvinculación transitoria* (LEHR: 1988), que rompe la visión tajante del aislamiento haciendo alusión a las nuevas vinculaciones sociales que pueden producirse y que supondrían un cambio y no una retirada. Frente a ellas se sitúa la *teoría de la actividad*, aparecida como la primera en los años sesenta y que aboga por que el anciano dedique su tiempo a diversas actividades que le suplan las obligaciones anteriores y le concedan un papel de importancia en la sociedad, algo no fácil de ocurrir si se pretende que la sociedad actual otorgue verdadero valor a estas funciones con la mentalidad actual (MISHARA y RIEDE: 1986). El enfrentamiento entre las teorías de la desvinculación y de la actividad no ha sido óbice para la aparición de teorías diferentes con énfasis en nuevos parámetros. Así encontramos la *teoría de la continuidad o del ciclo de la vida* (ATCHLEY: 1975) recalcando como la vida pasada de la persona influye de forma determinante en su forma de abordar la vejez; la alemana *teoría de la fenomenología* que resalta la subjetividad de la percepción personal y su influencia en la acción; *las teorías de la subcultura* (ROSE: 1965) y la de *la minoría* (STREIB:1965), que nacidas en los años sesenta mantiene que la interacción entre personas de la misma edad lleva a formar una subcultura o minoría social marcadas por sus iguales o diferentes características, pero con tendencia a homogeneizarlas al igual que resulta de la *teoría del etiquetaje social* (BENGTSON:1973), la cual mantiene que una vez aceptada la etiqueta social el individuo actúa según se espera de él en la sociedad en que vive.

Otras teorías sociológicas remarcan las relaciones intergeneracionales centrándose para su estudio en la variable edad, como la de la *modernización* (PHILIBERT: 1968) afirmando

que la modernidad conlleva una mayor valoración de la juventud y sus facultades en detrimento de la valoración social de los ancianos; la *teoría del enfoque de cohortes o generaciones*, expuesta por Mannheim y Ortega y Gasset o la de *la estratificación según la edad* (RILEY: 1968), señalando la primera como las normas sociales y los roles vinculados a la edad varían como producto de transformaciones culturales, sociales y políticas, mientras la segunda continúa ahondando en los roles que marcan la edad y el conflicto que aparece tras el retiro profesional. La pérdida de normas y roles es acentuada de nuevo en *la teoría del vaciado de roles* defendida por Anderson, lo que entiende produce una sensación de liberación en el mayor al verse desembarazado de antiguas obligaciones en diversos campos. De nuevo el enfoque intergeneracional surge en parte en *la teoría de la dependencia estructurada* (WALKER: 1983), aunque en este caso el conflicto presenta una doble cara con respecto al Estado y a las demás cohortes generacionales por la competitividad ante la escasez de recursos. Para finalizar este repaso a las teorías sociológicas sobre la vejez, sólo señalar *la del medio social* de GUBRIUM, la cual hace hincapié en la importancia del entorno económico y social que envuelve al anciano y las posibilidades que este le permite.

En nuestra sociedad dos signos de envejecimiento con consecuencias no siempre adyuvantes para el proceso vital son la pérdida de empleo por jubilación y el abandono del hogar por parte de los hijos. De forma mayoritaria ello implica la necesidad de un cambio para adaptarse a la nueva situación que suele sufrirse en muchos casos como una pérdida de los papeles fundamentales de la vida. La jubilación supone un aumento del tiempo libre que no se sabe bien como llenarse, a la vez que supone una pérdida de parte de la identidad, ruptura con las relaciones sociales establecidas en el campo laboral, una disminución de los ingresos con el consiguiente menoscabo en la capacidad de consumo y una sensación de marginación social debido a la inutilidad que representa ahora el anciano en el mundo de la producción tan querido por una sociedad adicta al consumo. El alejamiento de los hijos del hogar también se vive a veces como una pérdida de función social, especialmente en las mujeres dedicadas fundamentalmente a su hogar y familia. Sin embargo, este periodo de la vida nos ofrece la posibilidad de retomar y profundizar en las relaciones con los amigos y vecinos, que pudieron no ser tan cuidadas por la necesidad de emplear el tiempo en el trabajo y no tiene por qué repercutir de forma negativa si buscamos nuevos roles en los que desarrollar nuestra personalidad aumentando incluso nuestra autoestima. No obstante, uno de los mayores enemigos con que cuenta la vejez son la cantidad de mitos y prejuicios a los que se ve sometida. De todos ellos señalaremos algunos sobradamente conocidos como la idea de que la edad de la jubilación, hacia los sesenta y cinco años, es la edad de entrada en la vejez, considerar que el anciano pierde sus capacidades intelectuales y psíquicas partir de una cierta edad, asemejándolo a la niñez, pero sin futuro y sin esperanza de recuperación lo que presenta un panorama bastante deprimente a su vez. Por otro lado, encontramos la idea de equiparar

vejez con enfermedad de forma inmediata, con persona improductiva y por tanto parásito social, lo que supone olvidar que ellos antes han contribuido a generar la riqueza económica y social. También está muy extendido el hecho de considerar que la ancianidad no puede presentar un rostro y un cuerpo bellos con las marcas que el tiempo ha dejado en ellos, pues eso sólo se supone en los cuerpos jóvenes y atléticos, lo que a su vez conlleva un estrés constante por mantenerse con apariencia juvenil, olvidando la belleza que emerge de la serenidad y una presencia que no trata de ocultar lo vivido, asimilado y aprendido. Y desde luego si hay un mito realmente dañino es la consideración de los ancianos como un todo por igual, dejando a un lado las particularidades que surgen de los individuos. Todo ello, lleva a que entre los mismos ancianos encontremos muchos que niegan haber entrado en esa etapa de su vida y menos aún que se les compare con lo que ellos llaman viejos. En el fondo, estos prejuicios negativos hacia la ancianidad conlleva un fondo de violencia social hacia el colectivo, si bien desgraciadamente la violencia a que muchos ancianos son sometidos no se queda ahí. Como bien reconoce la Declaración de Hong Kong (1989) de la Asociación Mundial de Médicos, el maltrato al anciano puede ser tanto físico como psicológico, financiero, maltrato médico o autoabandono, a lo que nosotros añadimos el social e institucional.

Así el maltrato físico puede verse reflejado en golpes, ataduras, quemaduras, empujones, infligir heridas o en la falta de cuidados médicos, de higiene, presencia, alimentación.... A veces se produce el abandono total en plena calle o residencias a las que nunca se realiza una visita, salvo para recoger la herencia cuando existe, o se observa el autoabandono del propio anciano, en muchos casos relacionado con el síndrome de Diógenes. En familia suele ser aún más común el maltrato psicológico mediante amenazas o insultos, tratamiento infantiloides, aislamiento y/o indiferencia a sus valores, creencias, deseos o sentimientos. Tampoco suele alejarse mucho del ámbito familiar el maltrato financiero, a través del robo en sus distintas versiones: ocultar patrimonio o apropiarse de ello, aprovechando que no lo controla o que en su sentimiento de culpa por el estado de dependencia no va a negarse a ello, o bien utilizar los bienes y dinero del anciano para fines que él no conoce. Pero no es la familia un campo particular que no tenga reflejo de la sociedad en que se mueve, así nos encontramos con el maltrato social mediante la falta de oportunidades, de políticas públicas específicas o anomalías en su cumplimiento, apoyo público a valores que relegan o humillan al anciano, en el incumplimiento de normas de cortesía olvidando sus limitaciones por edad y actitudes de humillación, rechazo o indiferencia. Lo institucional se refleja en atención escasa, rechazo, negligencia o claro maltrato verbal cuando requieren apoyo y orientación para obtener un servicio determinado. De todo lo cual deducimos que el maltrato o abuso se produce tanto en el nivel macrosocial con la desaparición evolutiva de la ancianidad como grupo de poder, en el nivel intermedio por la falta de políticas de comunidad y en el micro que alude al campo familiar.

Lo cierto es que el maltrato a los ancianos, aunque viene ocurriendo a lo largo de la historia, es un tema bastante novedoso en las investigaciones y estudios, si lo comparamos con el maltrato a la infancia o incluso a la mujer. Es uno de los problemas más ocultos en nuestra sociedad, entre otras causas por la falta de denuncias que son mínimas y la poca receptividad a reconocerlo por parte de los ciudadanos. Aún así, basándose en las denuncias las estadísticas españolas hablan de un cinco por ciento de ancianos maltratados en nuestro país, pero esto no conforma si no la punta del iceberg³, pues se sabe que los ancianos rara vez lo denuncian⁴ por temor a represalias, por vergüenza o por depender de los maltratadores, aunque esa dependencia sea sólo afectiva, pues no olvidemos que el 97% de los ancianos españoles vive solo en su hogar o con sus familias. Según los datos del Centro Reina Sofía en España la incidencia de ancianos maltratados entre el año 2000 y 2003 ha crecido un 82,27%, siendo mayor en las mujeres, de igual forma que ha aumentado un 64.70% en ese periodo el maltrato al anciano que proviene de su pareja con una prevalencia que aumentó un 56.84%. A pesar de ello no es hasta la entrada en vigor de la ley Orgánica 11/2003 de 29 de septiembre que se considera delito cualquier agresión incluyendo no sólo las agresiones físicas, sino también las de carácter psíquico, tomando la definición del maltrato a ancianos de la Primera Conferencia de Consenso sobre el Anciano Maltratado que se celebró en España en 1995 y que es la siguiente: “ *todo acto u omisión que produce daño, intencionado o no, practicado sobre personas de 65 años o más, que ocurre en el medio familiar, comunitario o institucional, y que vulnera o pone en peligro la integridad física, psíquica, así como el principio de autonomía o el resto de los derechos fundamentales del individuo, constatable objetivamente o percibido subjetivamente*”. En cuanto a los factores de riesgo y vulnerabilidad de ser víctima de malos tratos, se considera para el anciano (la edad avanzada, deficiente estado de salud, incontinencia, deterioro cognitivo y alteraciones de conducta, dependencia física y emocional del cuidador y el aislamiento social), para el agresor cuando es el cuidador (sobrecarga física o emocional, trastornos psicopatológicos, abuso de alcohol u otras toxicomanías, experiencia de violencia familiar previa, incapacidad para soportar emocionalmente los cuidados), dándose una situación de especial vulnerabilidad cuando la vivienda es compartida, hay malas relaciones entre la víctima y el agresor, falta el apoyo familiar, social y/o financiero y se da dependencia económica o de vivienda del anciano.

³ El 40% de los ancianos españoles sufre algún tipo de maltrato, siendo el más habitual la negligencia, cuando la cuidadora es una mujer, y la agresión física cuando lo cuida un varón. Más de 357.000 ancianos sufre maltratos en España, según datos dados a conocer el 14 de junio de 2006 por la Confederación Española de Organizaciones de Mayores. Actualmente, España es el país que más casos de abusos en ancianos registra y donde más reacostumbra a atar a los mayores como sustituto de la vigilancia, provocando con ello, en ocasiones, estrés severo, alteraciones sensoriales, aumento de la pérdida de memoria, infecciones, úlceras cutáneas e incluso muerte por asfixia.

⁴ Tan solo el seis por ciento de las denuncias presentadas son hechas por los propios ancianos.

Por lo anteriormente establecido llegamos a la conclusión que también nuestro tiempo necesita de una ética social que ayude a la acción y sirva de contrapeso a la mentalidad científico racional, tan exaltada en la actualidad a la vez que olvida que las emociones mueven más a la sociedad que las razones, valorando la vida en sí misma, y recordando que ninguna etapa de la vida posee de por sí mayor valor que otra. Son por sí mismas un continuum en la unidad de la vida, en la conformación del ser que supone una tarea que no acaba sino con la muerte, por lo que tampoco debe aceptarse la mal llamada ética del descanso cuando ello supone retirar al anciano de su propio compromiso y deber sociales, sin que exista la justificación de una enfermedad que lo discapacite y sí una estratagema para aislarlo de su entorno y rebajar su autoestima. Nuestra sociedad hedonista, masificada, consumista, anónima, potencia el individualismo y ensalza todo lo juvenil acercándose peligrosamente a posturas nihilistas, que pasan factura con el tiempo, alejando al anciano de la dimensión pública que debe ostentar cada ciudadano. Por otro lado, el rechazo que los jóvenes presentan hacia la autoridad, la emulación o el esfuerzo son también consecuencia del fracaso de la sociedad en su sistema educativo, de la dejación de funciones de los padres y de la ausencia de referentes, que bien podrían ser representados por muchos de los ancianos ejemplares que conviven con nosotros. La búsqueda de la felicidad, tan cacareada en estos tiempos, en un materialismo efímero lleva al famoso "no te preocupes, se feliz", olvidando que esta frase es sólo parte de una más extensa que utilizaba Meher Baba en los años veinte: "Da lo mejor de ti y luego no te preocupes y se feliz". Pero no hace falta recurrir al humanismo cristiano que ve en la persona la imagen y semejanza de Dios, sino al propio humanismo laico que hace del hombre la medida de todas las cosas y, por tanto, fuente de derechos y valores, para reivindicar la dignidad de la persona humana en todas las etapas de su vida. Sólo así, viendo en el anciano lo que es una persona con plena dignidad, evitaremos la marginación a que se ve sometido en múltiples casos. Una marginación que también proviene de las instituciones públicas cuando la administración no procura los medios para una vivienda y pensiones adecuadas y además los segrega en viajes, excursiones y bailes exclusivos para ancianos. El Estado debe proveer de residencias y centros geriátricos, que no se conviertan en guettos o reservas de ancianos, con un personal especializado y vocacional, así como permitir a nuestros mayores tomar parte en labores asistenciales, sociales y educativas en consonancia con sus aptitudes y habilidades y ofreciéndoles la posibilidad de desarrollar todas sus potencialidades. Debe, a su vez, proveer de asistencia domiciliaria cuando esta sea requerida y no sea necesaria el internamiento en un centro, pues fomentar la autonomía y favorecer la independencia no sólo repercute en un aumento de la autoestima individual del mayor, sino en ventajas para toda la sociedad, pues la pérdida de protagonismo social, económico, familiar y social a que estamos conduciendo a los ancianos, lleva en muchos casos a enfermedades como la depresión, desmotivación por la vida y a desconectar de la realidad con la consiguiente

problemática que acarrea un enfermo tanto para la Seguridad Social como para los familiares y sus cuidadores. El propio sistema educativo, por su parte, debería hacer hincapié en los valores que conllevan los ancianos, tales como la experiencia y una mejor ponderación de lo verdaderamente importante en la vida, algo que suele ser más ajustado en la última etapa de la vida y enseñar a envejecer, para evitar caricaturas de juventud y seres inseguros e irascibles como emergen aquellos que no saben y/o no quieren envejecer. Los medios de comunicación tienen, desde luego, una función importante que cumplir por su influencia en la opinión pública, sabiendo valorar tanto la juventud como la vejez en su justa medida, especialmente en una sociedad donde los llamados ancianos sobrepasan el 35% de la población, algo que además se verá incrementado por la esperanza de vida, el paro estructural, las crisis económicas, los avances tecnológicos y la superespecialización profesional. Por otro lado, la familia y los amigos deben al anciano, no sólo agradecimiento en la mayor parte de los casos, sino afecto, saber escucharlo, favorecer las relaciones intergeneracionales, ofrecer seguridad y no síndrome de maleta vieja que nadie quiere y reaparten por temporadas como una carga, cuando además suplen muchas veces las ausencias de los padres trabajadores en la crianza de los nietos o son los que con su pensión mantienen las familias de los no ocupados. Ya es hora de que alejemos la idea de que ancianidad significa enfermedad, dependencia y muerte con el consiguiente rechazo de lo que nos parece dolor y nos impide, por tanto, la compasión y el afecto hacia el que se encuentra en una situación difícil realmente. No olvidemos, por otro lado, que si bien uno de los rechazos que provoca la vejez es la imagen de vulnerabilidad que presenta el anciano, esa vulnerabilidad se encuentra en el hombre de forma permanente, pues nadie a ninguna edad está exento de caer enfermo o de la posibilidad de morir y sí recordemos que una vida digna necesita cubrir necesidades materiales, psicológicas y espirituales, siendo una de las obligaciones morales de la sociedad tratar de ofrecerlas al mayor, especialmente a los más desvalidos y dependientes, que no pueden ser rechazados o abandonados como mero estorbo cuando aparentemente no nos sirven para nuestras metas o bienestar. No siempre ocurre así, de ahí la necesidad actual de plantearnos el cuidado del anciano en su vertiente integral, como reto social, al que están llamados todos los sectores y estamentos sociales.

Bibliografía

- ANDERSON, B.G. (1972): "The process of deculturation: its dynamics among United States aged" en *Anthropological Quarterly*, 45 (4)
- ARAGÓ, J.M. (1985): "Aspectos psicosociales de la senectud" en CARRETERO, M., PALACIOS, J. y MARCHESI, A (comp.).- *Psicología evolutiva*. Madrid. Alianza.
- ATCHLEY, R. (1975): "Retirement and Leisure" en GRANDALLL, R. G: *Gerontology: A behavioural science approach*. New York. NAR
- BENGTSON, V. (1973): *The Social Psychology of Aging*. Indianapolis. Bobbs Merrill.
- BIBLIA DE JERUSALÉN (ed. 1972): Zalla (Vizcaya). Centro de Ediciones Paulinas.
- CUMMING, E. y HENRY, W.E. (1961): *Crowing old*. New York. Basics Books.

- GUBRIUM, J.F. (1973): *The myth of the golden years*. Springfield. Thomas
- LEHR, U. (1988): *Psicología del envejecimiento. Proceso y aprendizaje*. Barcelona. Herder
- MANNHEIM, K. (1993): "El problema de las generaciones" en *REIS*, nº 62
- MINOIS, G. (1987): *Historia de la vejez .De la Antigüedad al Renacimiento*. Madrid. Nevea
- MISHARA, B. L. y RIEDEL, R.G. (1986): *El proceso de envejecimiento*. Madrid. Morata.
- MORAGAS, R. (1991): *Gerontología social: envejecimiento y calidad de vida*. Barcelona. Herder.
- ORTEGA Y GASSET, J (1923): *El tema de nuestro tiempo*. Madrid. Revista de Occidente.
- PHILIBERT, M. (1968): *L' echelle des ages*. Paris. Edition du Senil
- RILEY, M. W. (1968): "Aspectos sociales del envejecimiento" en MISHARA, B. L. y RIEDEL, R.G. (1986): *El proceso de envejecimiento*. Madrid. Morata.
- ROSE, A. y PETERSON, W (1965): *Older people and their social world*. Philadelphia. Davis
- STREIB, G. (1965): "Are the aged a minority group" en GOULDNER, A y MILLER, S. (comp): *Applied Sociology*. New York. Free Press
- WALKER, A. (1983): "Social policy and elderly people in Great Britain: the construction of dependant social and economics status in old age" en GUILLEMARD, A. M. (ed): *Old Age and Welfare State*. London. Sage.

CENTROS DOCENTES PARA LAS ÉLITES

Javier Sánchez Herrera¹

Resumen

Las elites políticas tienen una serie constante de características: orígenes sociales acomodados, credenciales académicas superiores, **centros educativos de calidad**, edad madura, residencias urbanas en los barrios más aristocráticos, profesiones típicas (juristas, profesores, burócratas, directores...), etcétera. La educación ha sido siempre para los políticos una inversión que les ha posibilitado el desempeño de profesiones con altos ingresos, que les permite el disfrute de un estilo de vida conspicuo, la instalación en una clase social acomodada y el acceso al poder.

Las barreras para el acceso a la formación superior de las clases inferiores no son nuevas ni recientes. Los estudios universitarios estaban reservados a los nobles y los burgueses. ¿Pero no siguen acaparados hoy en día por la elite (la nobleza actual)?

Abstract

Elite have a constant set of characters: high social origin, high academic credentials, education's centres of high quality, matured age, urban residence in aristocratic neighbourhoods, characteristic professions (jurists, teachers, bureaucrats, and directors) and son on. Education has always been for politicians an investment, which has capacitated them to do high income professions which, certainly, permit them to enjoy a conspicuous style of life, to install in a high class and to access to power positions.

Barriers which preclude lower classes of acceding to high education neither are new nor recent. University education was reserved to noble and rich class ¿doesn't it keep on reserved to elite (the modern nobility) yet?

KEY WORDS: Elite, educational centres, efficiency, equality, financing.

¹ Profesor Contratado Doctor
(Departamento de Sociología, Universidad de La Laguna)
La Laguna - Canarias
ESPAÑA
Teléfono: 922 317923
fisher@ull.es
<http://webpages.ull.es/users/fisher>

Introducción

El objetivo fundamental de este trabajo es comprobar en qué centros docentes ha estudiado la elite política española. Partimos de la suposición de que ha sido educada en “centros de elite”, es decir, en centros educativos que comparativamente cuentan con más medios y mejor profesorado, ya se trate de centros públicos o privados. Conjeturamos igualmente que a lo largo de la historia el sistema educativo español ha estado al servicio de las clases medias y altas. Y que ya en el contexto de la sociedad capitalista, la cultura escolar ha sido convertida por estas clases en la nueva cultura aristocrática: credenciales académicas contra títulos de nobleza; nobleza intelectual contra aristocracia de sangre; meritocracia contra aristocracia. Estas clases han instituido el sistema educativo como medio de defensa de su posición social y de su reproducción, pues así mantienen su poder autónomo en la estructura de clases.

Este trabajo ha sido enriquecido con nuestra investigación empírica sobre los diputados del Parlamento de Canarias, de donde hemos extraído los datos acerca de su nivel de estudios y profesión; también hemos utilizado documentos, prensa o testimonios de personas conecedoras, bibliografía y revistas especializadas, sobre todo las referidas a otros estudios empíricos sobre las elites políticas.

La elite política es reclutada y organizada por los partidos políticos; recorre varios niveles representativos, empezando por los de rango inferior (cargos locales) y los puestos de confianza y de libre designación. Los asesores de confianza influyen en la gestión diaria de las instituciones, no sólo desde el punto de vista técnico, sino también político, pero no ocupan posiciones en las estructuras de autoridad. De hecho, al puesto de confianza o de libre designación pueden volver igualmente como estación de retorno algunos políticos que han ocupado ya posiciones de autoridad. Por tanto, los dirigentes del partido, los dirigentes de sindicatos y patronales ligados a partidos afines, los consejeros de confianza y de libre designación forman parte de la elite política, pero no de la estructura de autoridad pública.

Nos interesan las investigaciones sobre la igualdad social, la igualdad de oportunidades y la movilidad social, temas que están ligados a los principios democráticos y meritocráticos. Constatamos desigualdades, injusticias y estancamiento en la sociedad y en el marco educativo. Las investigaciones empíricas que nos interesan se ocupan de los factores sociales que inciden en las oportunidades y el rendimiento académico, como la familia, la clase social y el entorno. La herencia cultural familiar influye sobre el nivel y la calidad de los conocimientos. Hablar de herencia cultural implica tratar temas como el aburguesamiento, la movilidad social, la democratización, el cambio social y el elitismo. De hecho, los sociólogos españoles se han ocupado en los noventa prioritariamente de asuntos tales como la educación y la desigualdad de sexo, clase y etnia; educación y cultura, educación y política (reformas educativas, profesorado).

1. Breve estado de la cuestión

Max Weber, al referirse al tipo de dominación racional (dominación legal por autoridad legítima con administración burocrática), afirma que las reglas por las que se rige pueden ser técnicas o normas. Y explica cómo se lleva a efecto el proceso:

“Su aplicación exige en ambos casos, para que se logre la racionalidad, una formación profesional. Normalmente sólo participa en el cuadro administrativo de una asociación el calificado profesionalmente para ello mediante pruebas realizadas con éxito; de modo que solo el que posea esas condiciones puede ser empleado como funcionario. Los "funcionarios" forman el cuadro administrativo típico de las asociaciones racionales, sean estas políticas, hierocráticas, económicas (especialmente capitalistas) o de otra clase.” (WEBER, 1993, 175).

Weber sostiene con razón que hay que elegir entre la *burocratización* y el *dilettantismo* de la administración; y que el gran instrumento de la administración burocrática es el *saber profesional especializado*. La administración burocrática implica dominación gracias al *saber*, reclutamiento de los más calificados *profesionalmente*, sin odio y sin pasión, formalmente igual para todos. Es brillante la diferenciación que realiza entre clases (distinción económica) y grupos de estatus (derivados de la consideración social, el prestigio o los honores). Las diferencias de educación son las barreras de casta del mundo actual, las barreras sociales más fuertes, dice en *Economía y sociedad*. “Lo que fue en el pasado la prueba del linaje – escribe Weber- como base de paridad y legitimidad, allí donde la nobleza ha seguido siendo poderosa como base inclusive de la capacidad de ocupar un cargo oficial, lo es en la actualidad el diploma o título acreditativo”. (WEBER, 1993, 750).

Veblen se refiere a un sistema educativo doble: las escuelas destinadas a los trabajadores industriales y la destinada a la clase superior. La educación del hombre cultivado o clase ociosa es la cultura legítima; se trata de inculcar por ósmosis los valores aristocráticos: el universitario ideal debe imitar al *gentleman*. (VEBLEN, 1957, 138). Se ha percatado de que las clases medias son las que más se benefician del sistema escolar para erigirse como categoría social diferenciada. Veblen es brutalmente sincero cuando mantiene que la educación superior y la universitaria tienen carácter parasitario y retardatario, pues constituyen un freno a la creación y desarrollo de la ciencia. La ciencia moderna está ligada al proceso industrial, no a la universidad.

Ya en 1925, Edmond Goblot, en su obra *La barrière et le niveau*, denunciaba que la cultura y la educación burguesas son un conjunto de convenciones, ilusiones y prejuicios, utilizado como sistema de defensa de su posición de clase. Fue el primero en emplear la expresión *capital humano* al referirse a esos conocimientos que inculca la escuela a los vástagos de la burguesía, a los señores (los demás no son señores). La reconversión de las clases en elites legitimadas por el saber es una reinterpretación del ideal aristocrático. Niega

que la igualdad social se encuentre en la nivelación económica: estima que el disolvente de la educación burguesa y de las clases se encuentra en el mérito personal. Pero desgraciadamente esto no es así de simple: antes de poder participar en la competición meritocrática justa, es necesaria la igualdad de partida, la igualdad social de origen. Si esta no existe, aquella tampoco.

Parsons considera lógico que el sistema educativo lleve a cabo la selección de los individuos más capaces para que desempeñen los papeles sociales que requieran su valía. El sistema educativo es presentado como un engranaje meritocrático y justo de selección académica que después deviene selección de personal en la empresa y de selección social en la vida. Y esa selección escolar comienza desde los primeros años de escolarización de los niños. La resistencia natural de algunos escolares constituye sólo un freno que ralentiza el proceso de socialización. La selección continúa en la secundaria, pero las clases bajas ya han aprendido la lección y utilizan este estadio académico para insertarse en el mercado laboral, ya sea con un título profesional o superior. De esta manera se produce una correlación ocupación, ingresos, estatus social. Ya todos los estudiantes esforzados han obtenido su premio. Los funcionalistas rematan así su concepción del sistema educativo. Se olvidan de que los estudios empíricos son muy elocuentes al señalar el origen socioeconómico o clase social como el determinante fundamental del futuro escolar, laboral y vital de las personas.

Se trata, en definitiva, de conservar una estructura de poder social en manos de las elites, a las que las clases populares tienen que emular para poder ser consideradas socialmente integradas y no marginales. En las sociedades occidentales, el sistema de valores vigente asigna diferentes grados de prestigio a las distintas profesiones, construyendo así la estructura ocupacional que se deduce de las escalas de prestigio profesional. La educación (el título) y los ingresos son dos elementos definitorios del prestigio profesional.

La pregunta clave es: ¿y qué pasa con la igualdad? En la competencia meritocrática que defienden los funcionalistas, ¿los individuos están en igualdad de condiciones de partida para competir de forma justa para obtener las recompensas sociales? Para estudiar, es preciso realizar una inversión económica (teoría del capital humano). La educación es un factor relevante en el desarrollo económico de las familias y de los países, en la determinación de la posición ocupacional y en las diferencias de rentas. La educación consigue una correlación positiva entre empleo, productividad e ingresos.

Existe una evidencia empírica: antes de poder participar en la competencia meritocrática para cumplir los presupuestos del capital humano, es preciso contar con los medios económicos que posibiliten una educación. Además, los ingresos que se obtienen también son producto de la interacción histórica entre organizaciones empresariales, sindicales y profesionales, plasmada en la negociación colectiva.

Muchos estudios empíricos han demostrado que la escuela podía hacer poco para que los individuos de las clases bajas superaran las barreras socioeconómicas familiares que iban encontrando para alcanzar el éxito escolar. La desigualdad de origen es reforzada y legitimada

por los sistemas educativos. La herencia cultural y social determina el ciclo vital; la escuela crea o reproduce la estratificación social existente. Por supuesto que una minoría de esforzados consigue el éxito escolar y social, pero la mayoría no lo logra.

Las teorías de la reproducción son de varios tipos:

A) Las que enfatizan la influencia de los factores culturales, el poder y la ideología (Bernstein, Bourdieu y Passeron).

B) Las que subrayan la influencia de los factores económicos (Bowles, Gintis, Baudelot y Establet).

La comprobación empírica demuestra que existe una conexión entre desigualdad de clase y educación. Dado que no existe igualdad, es imprescindible la democratización de la enseñanza. En una sociedad dividida en clases (capitalista), la escuela sólo contribuye a la reproducción de esta división.

Bourdieu y Passeron en *Les Héritiers* llegan a preguntarse: "¿Para qué nos decimos y nos repetimos que en la educación superior francesa sólo el 6% de los estudiantes son hijos de obreros? ¿Para sacar la conclusión de que el medio estudiantil es burgués?" (Bourdieu y Passeron, 1973, 25). Estudiando las posibilidades de escolarización de los estudiantes en la enseñanza superior en función de la categoría socioprofesional de los padres, constataron que las mujeres y los estratos bajos asisten más a las Facultades de Letras. Y concluyen que la herencia cultural asociada al origen social y profesional es la determinante de estas situaciones, más que los elementos netamente involucrados en el rendimiento escolar.

Por supuesto que las discriminaciones no son sólo de tipo socioeconómico: la etnia, la religión y el sexo constituyen desgraciadamente otros tantos motivos de segregación y diferenciación. Las familias acomodadas y de mayor nivel de estudios sobreeducan a sus vástagos si otros muchos también consiguen títulos universitarios. Les matriculan en masteres, cursos de informática e idiomas, y les envían a las universidades privadas más caras y prestigiosas, mejor si son extranjeras. Esto ha supuesto una inflación de credencialismo (fiebre de títulos).

Bourdieu, en *Razones prácticas* alude a los mecanismos a través de los cuales la institución escolar *contribuye* a reproducir la distribución del capital cultural y, con ello, la estructura del espacio social (BOURDIEU, 1997, 33).

"Como las diferencias de aptitud son inseparables de diferenciales sociales según el capital heredado, tiende a mantener las diferencias sociales preexistentes.

(...)

Al instaurar un corte entre los alumnos de los centros muy selectivos y los alumnos de las facultades, la institución escolar instituye unas fronteras sociales análogas a las que separaban a la gran nobleza de la pequeña nobleza, y a ésta de los meros plebeyos" (BOURDIEU, 1997, 34).

En este último párrafo, Bourdieu se muestra francocéntrico y parece referirse a la diferenciación existente entre centros de élite como *Sciences-Po* y la ENA, y las facultades universitarias en general. Y a su vez, en ambos casos, la obtención de una credencial académica les diferencia y separa del común de los mortales. La entrega de los diplomas equivale para Bourdieu a la ceremonia medieval de armadura de los caballeros, es decir, que institucionaliza una *nobleza escolar hereditaria* (una *nobleza de Estado*), una minoría selecta legitimada para dirigir empresas, gobiernos, administraciones, etcétera. En coincidencia con Weber, Bourdieu señala que las fases de desarrollo del sistema educativo, especialmente los colegios del siglo XVIII, integrando ciertas partes de la aristocracia y de la burguesía de toga en esos internados que anuncian los actuales colegios universitarios muy selectivos, coinciden con las fases de desarrollo de la burocracia de Estado. La burguesía y la nobleza de toga tienen unos intereses vinculados al Colegio y se definen por oposición por una parte al clero y por otra a la nobleza de espada, criticando la ideología de cuna de esta última, en nombre de los méritos y la capacidad. La nobleza de Estado (el Estado es la sede "de la concentración y del ejercicio del poder simbólico") basada en el capital cultural se enfrenta a las otras elites armada de la ideología del servicio público, el bien común y la meritocracia. Y el capital cultural que suelen obtener en sus centros docentes es una sabia combinación de especialización profesional y de cultura general.

Por su parte, Bowles y Gintis han teorizado sobre el principio de correspondencia, según el cual el sistema educativo colabora en la integración de los estudiantes en el sistema económico capitalista a través de la correspondencia estructural entre sus relaciones sociales y las de producción.

2. El examen

El examen escolar y su consecuencia, el diploma, es una pieza considerada tradicionalmente básica en el sistema de enseñanza. El diploma es una credencial académica que certifica los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje y que acredita para desempeñar una determinada profesión. Los exámenes constituyen una sucesión de pruebas estructurada en un sistema jerarquizado y ascendente que llamamos carrera.

La sociedad del Antiguo Régimen era una sociedad estamental: la estructura social es justificada por la moral del servicio a Dios, al rey y a la comunidad; cada estamento debe servir de un modo diferente: el clero, con la palabra divina; la nobleza, con las armas y otros oficios aristocráticos; y el pueblo llano, organizado en gremios, con su trabajo. La aristocracia es el estamento más importante, en base a los mayorazgos y señoríos jurisdiccionales. Compiten con ella la nobleza militar y la nobleza de toga con poder en las Audiencias y Consejos. La educación, monopolizada por la Iglesia, tiene un cometido secundario: la universidad es un camino para que los segundones obtengan una profesión.

La época histórica en la que se transita de las escuelas catedralicias a los *estudios generales* (primeras universidades) es la que construye las catedrales góticas y empieza a

utilizar la lengua romance (el castellano) en la escritura culta (finales del siglo XII y primera mitad del XIII); es asimismo la época de la transición del feudalismo al capitalismo, del románico al gótico, de la sociedad rural de las abadías monásticas a la sociedad urbana de las catedrales episcopales. De hecho, el sistema de enseñanza y el capitalismo surgieron en ese mismo contexto histórico, como derivaciones de los mismos procesos, con un desarrollo paralelo. Carlos Lerena distingue tres modelos de enseñanza: escolástico, liberal y tecnicista, correspondientes a otras tantas fases del desarrollo capitalista. "Contra lo que quieren los nostálgicos del modelo universitario liberal y humboldtiano, universidades, lejos de significar universalidad del conocimiento, etimológicamente quiere decir particularidad de grupo: particularidad de privilegios estamentales" (Lerena Alesón, 1983, 77).

Las universidades nacieron como prolongación de las escuelas catedralicias, y como organización del gremio de maestros y escolares. Las escuelas catedralicias se crean en el siglo XI y cubren la necesidad de reproducir el aparato eclesiástico: en esta época se expande, se organiza y se implanta la burocracia católica. En el siglo XII se fundan las primeras universidades, disfrutando su apogeo en el XIII, época en la que ha crecido ya una burocracia civil (letrados que no son clérigos), que se va alejando lentamente de la burocracia eclesiástica. Los clérigos (se denomina así a todos los que han recibido alguna instrucción) ya no son los únicos en tener *clerecía* (cultura) y la burocracia católica no se confunde con los miembros del ámbito de la cultura. Aparece la concepción de la carrera que culmina en la figura del maestro, así como el examen y la institucionalización de sus resultados en forma de diploma o título académico. De esta manera se defendían los intereses corporativos del gremio de maestros y escolares: la autonomía universitaria (que aseguraba el monopolio de reclutamiento, profesionalización y desempeño profesional), la autorreproducción (que aseguraba la formación de nuevos maestros) y la homogeneización del sistema educativo en un territorio (las once leyes del *Título XI* de la *Segunda Partida* de Alfonso X el Sabio constituyen la primera manifestación de derecho universitario).

3. Con la Iglesia hemos topado, amigo Sancho

La mayoría de las veintidós universidades del Antiguo Régimen hispánico eran de fundación eclesiástica (no real, nobiliaria o municipal) y se dedicaban fundamentalmente a la formación del clero católico, por lo que la autonomía de las universidades (estatutos, provisión de cátedras por mayoría de los estudiantes, elecciones anuales a rector por y entre los estudiantes...) era relativa. Las *Partidas* alfonsinas (*Ley Octava*) situaban a los egresados de las Facultades de Jurisprudencia en tres niveles: *maestros de leyes* (maestros docentes), *caballeros de leyes y señores de leyes* (categoría social y rango o título) y *doctores en leyes* (especialistas, expertos).

A partir del siglo XVII, se produce una división entre *colegiales* (de los *Colegios Mayores*, que estaban becados durante ocho años, monopolizaban las cátedras y los cargos, y gozaban de fueros y privilegios) y *manteístas* (no disponían de beca, tenían distintos orígenes

sociales y rivalizaban con los *colegiales* en todos los terrenos). Los colegios mayores desarrollaban en su ámbito las enseñanzas de una universidad y ejercían un gran poder sobre las universidades y sobre la sociedad: su máxima autoridad era el rector.

La decadencia de las veintidós universidades del Antiguo Régimen es reconocida por la pragmática de Felipe II en 1559, quien prohíbe a los españoles estudiar en universidades extranjeras para tratar de fortalecer la universidad nacional. Para los ilustrados (Olavide, Campomanes, Izuriaga...), las viejas universidades constituyen un freno en la marcha hacia el progreso, la racionalización y la mejora de la sociedad. El nuevo poder civil precisa un nuevo sistema de enseñanza y una nueva organización de la cultura, como instrumentos de dominio.

En torno a Carlos III (1716-1788) se agrupan aristócratas, alto clero, sabios y ministros, empeñados en llevar a cabo la reforma, para lo cual se tendrán que enfrentar al poder de la Iglesia y de la nobleza local. Los ilustrados consiguieron sus objetivos educativos: mejoraron la enseñanza y centralizaron y uniformizaron las universidades. Hasta entonces, todas las plazas de los colegios mayores estaban reservadas a la nobleza; todos los altos empleos eran desempeñados por colegiales. En 1789 se decreta su desaparición y los colegiales dejan de constituir un grupo defensor de la sociedad tradicional y de los privilegios de la alta nobleza y el alto clero. En cambio, nacen las academias para preparar a los nuevos profesionales: ingenieros, físicos, marinos, matemáticos, etcétera. En el terreno de la educación informal, son dignas de mención las Sociedades Económicas de Amigos del País, instituciones impulsadas por el poder central, en especial por Campomanes.

Formar a la élite es siempre caro, mucho más si la inversión en la enseñanza produce como resultado una élite compuesta por espadachines, y no profesionales que desempeñen una labor útil a la sociedad. La primera reforma universitaria -la de Olavide en Sevilla- es un modelo de elitismo. Los ilustrados desean tutelar las universidades mediante la uniformización, la secularización, la centralización y la estatización. Al tiempo que redactan nuevos planes de estudios, restan buena parte de la autonomía de que gozaban las universidades, hasta que en 1807 eliminan once universidades (la mitad de las existentes). La ampliación del sistema educativo se dirige hacia la creación de centros dedicados a estudios profesionales (medicina, farmacia...) y a ciencias experimentales (física, química, botánica...) En fin, lo que se cuestiona es la utilidad de la universidad. Pero Olavide lo tiene claro: la universidad formará a los hombres que servirán al Estado.

El aristocratismo es una de las características de los ilustrados: el establecimiento de la distancia con el pueblo es defendida radicalmente por Voltaire. No es el caso de Condorcet y Diderot, que defienden incluso la igualdad de los sexos, desafío que en España recoge Campomanes, frente al cúmulo de contradicciones de Rousseau. "Emilio" es de ilustre cuna, se le educa para devenir caudillo. Además, según Rousseau, los pobres no necesitan educación. La educación natural rousseauiana pretende la reproducción pequeño-burguesa de los valores aristocráticos, de tal manera que la adquisición de nobleza se realiza por medio de la cultura y la educación. Desde entonces, la escuela aparece dividida en dos: una de

señores (*gentlemen*) y otra de vasallos, y se convierte en la institución en la que se producen los procesos ideológicos en virtud de los cuales la desigualdad social se legitima socialmente, es decir, se considera natural, necesaria e inevitable. Para combatir la enseñanza del Antiguo Régimen, los ilustrados también conciben la educación y el trabajo unidos; de ahí, la creación de la escuela industrial o escuela del trabajo, que en realidad era una escuela para el capital.

Saint-Simon desea que se imponga un nuevo orden. Ya no se trataba de criticar al Antiguo Régimen, sino de plantear una doctrina positiva (positivismo): el sistema industrial y científico (el capitalismo) precisa una nueva organización del poder (ley, conocimiento, razón, burguesía) y un nuevo sistema educativo que propicie la cohesión y la integración de la sociedad, mediante escuelas para el pueblo.

En los últimos tiempos del Antiguo Régimen, la nobleza ofrecía educación primaria a sus vástagos por medio de preceptores o leccionistas. Los ayuntamientos sufragaban unas pocas escuelas primarias atendidas por maestros mal pagados y con escasa preparación. La enseñanza media era concebida sólo como una etapa preparatoria para los estudios superiores en la universidad; luego encontramos los colegios religiosos, casi siempre de jesuitas y escolapios, que preparaban a los hijos de la alta nobleza sólo en cultura general, pues los nobles no creían necesitar cursar carreras profesionales.

4. El sistema educativo liberal

Los liberales, a través del informe Quintana y del dictamen parlamentario de 1814, mostraron su deseo de elaborar una ley general de instrucción, en la que la educación sirviera como instrumento de reforma y progreso social, extensible a todos (universal), pública, uniforme, gratuita, con libre elección de centros. El plan resultó utópico por haber sido elaborado en medio de la Guerra de la Independencia, por la bancarrota de la Hacienda y por la reacción absolutista de Fernando VII. Durante el trienio constitucional (1820-1823) se decantaron las tres tendencias políticas de los tiempos inmediatamente posteriores: el absolutismo, el liberalismo moderado y el liberalismo democrático. La década que comienza en 1833 (regencia de María Cristina) y termina en 1843 (caída de Espartero) es una etapa de afirmación liberal, a pesar de la guerra civil contra los carlistas, partidarios de la tradición y el absolutismo.

El Plan del Duque de Rivas de 1836 es un plan elitista, en el que la educación pasa a estar al servicio de la nueva clase, la burguesía. El sistema es un instrumento del poder (liberales moderados) que debe servir para adoctrinar ideológicamente al pueblo de acuerdo con sus intereses. No se habla ya de educación universal y gratuita en todos sus niveles. La enseñanza secundaria se concibe exclusivamente como una fase preparatoria para que las clases acomodadas puedan acceder a la educación superior o universitaria; no como una extensión de la primaria, que es lo que debe ser.

En el Plan Pidal de 1845, se declaraba abiertamente que la segunda enseñanza era "propia especialmente de las clases medias" y estaba dividida en dos partes: la elemental y la otra, que se volvía híbrida: de ampliación de la elemental o preparatoria para iniciar carreras

superiores. Se ratifica el establecimiento de los institutos de segunda enseñanza, sufragados básicamente con el presupuesto provincial. La enseñanza universitaria se regula bajo los criterios de uniformidad y centralización, liquidando definitivamente la autonomía de las universidades tradicionales. El rector es nombrado por el rey; el decano también, a propuesta del rector; cada universidad tiene un claustro general y un secretario general; cada facultad cuenta con un claustro de profesores y un secretario; encabeza cada facultad un decano. Buena parte de esta estructura es la que ha llegado hasta nuestros días. El profesorado continúa en una situación lamentable a causa de las dotaciones tan mezquinas de los presupuestos. El Plan restringe la libertad de enseñanza en la secundaria, sometiendo los centros a condiciones severas para garantizar la calidad de la educación. Los estudios superiores sólo se podían cursar en establecimientos públicos. El planteamiento que subyacía al Plan era el de la secularización de la enseñanza.

Sin embargo, del Concordato de 1851 se deducía el derecho de la Iglesia a la inspección de la enseñanza, tanto privada como pública. Este acuerdo era el germen de la polémica que sobrevendría sobre la libertad de conciencia y la libertad de cátedra, anunciando a su vez la cuestión universitaria.

La Ley Moyano vino sólo a consagrar el sistema ya existente. Destacable es la institución de una Escuela Normal en cada capital de provincia y una central costeada por el Estado, para preparar a los futuros maestros. La ley distingue entre las enseñanzas ofrecidas en las facultades, las superiores y las profesionales. Entre las primeras, Ciencias y Humanidades. Las segundas corresponden a las Ingenierías, Bellas Artes, Diplomacia y Notariado. Y las terceras abarcaban enseñanzas profesionales: desde Veterinaria hasta Aparejadores y Maestros. El profesorado es ordenado de forma similar en todos los niveles y el acceso se produce mediante oposición. Los analfabetos se reducen de un 94% a un 75%; en cambio, la enseñanza secundaria privada religiosa avanzó en mayor medida, casi siempre al servicio de las clases medias y alta.

Los años anteriores a la Gloriosa son años de crisis política, económica y educativa. En 1864, Narváez vuelve al poder e interviene en las luchas ideológicas de la universidad, produciendo el enfrentamiento entre los krausistas y el Ministerio de Fomento. La revolución de septiembre de 1868 proclamó la libertad de enseñanza en todos sus niveles. En la enseñanza universitaria, la libertad de cátedra era total: se suprimió la vigilancia sobre los textos, los métodos de enseñanza y las doctrinas; se autorizó la creación de universidades libres y cualquier universidad podía conceder el grado de doctor. Pero este paréntesis de libertad duró poco, pues en 1875 el ministro Orovio promulgó otro real decreto interviniendo en los textos y los programas de estudios. Los krausistas perdieron la batalla frente al Gobierno conservador, pero esta circunstancia hizo posibles el interés de los krausistas por la enseñanza primaria y la creación de la Institución Libre de Enseñanza.

Cuando se produce el desastre del 98, la enseñanza española presentaba un panorama desolador: en el país existían unas treinta mil escuelas de primaria, de las cuales la

mayor parte no merecían el nombre de tales; un absentismo enorme y un fracaso escolar cifrado en tres de cada cuatro alumnos. Según Picavea, solamente un 28% de la población sabía leer y escribir, un 4% sólo leer y un 68% era completamente analfabeto. "Maestros ignorantes, cuasi mendigos, desprovistos de todo prestigio e influencia social, desconsiderados por la plebe y maltratados por los cacicuelas". La segunda enseñanza se ofrecía en sesenta institutos y trescientos colegios privados en pésimo estado que agrupaban unos treinta mil alumnos. La universidad acoge a unos quince mil alumnos que cursan mayoritariamente Derecho y Medicina. Los estudios técnicos eran minoritarios. Los estudiantes, los profesores, los libros de texto y los padres también quedan muy malparados. Lo único que interesa es el título (tílitis se denomina popularmente este mal). (Macías Picavea, 1899, 122-150. Citado por Puelles Benítez, 1999, 200-202).

Joaquín Costa arremetía contra el sistema educativo de la Restauración, preconizando una renovación de los centros docentes, poniendo especial interés en los de primaria y prendiendo fuego a la vieja universidad.

En 1900 se crea el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, al frente del cual se colocó a García Alix, un conservador, pero sinceramente reformista, defensor de la enseñanza pública y partidario de mantener el derecho de inspección y control estatales sobre la enseñanza privada, obligando a los colegios privados a tener un cuadro de profesores con la titulación necesaria, ¡aunque exceptuaba de esta obligación a los colegios religiosos! A su sucesor, Romanones, también le preocupaba el estado lastimoso de la educación en España. Estaba convencido de que existía una relación entre democracia, libertad y educación. En 1901 incluyó los sueldos de los maestros en los presupuestos generales del Estado, convirtió la religión en asignatura voluntaria y exigió la titulación correspondiente a todos los profesores de los colegios religiosos. Pero lo más destacable de su gestión es la creación de las carreras cortas de carácter técnico y artístico, el restablecimiento de la libertad de cátedra, la autonomía universitaria y la implantación de ayudas para que los alumnos ampliaran estudios en el extranjero. Estas ayudas constituyeron el germen de la futura Junta de Ampliación de Estudios.

El sistema educativo español nace, pues, con la revolución liberal burguesa. La historia educativa de España ha estado desgarrada por una lucha permanente entre progresistas (reformistas o revolucionarios) y conservadores (moderados o integristas). Los liberales radicales lucharon denodadamente por implantar un sistema educativo universal, uniforme, público y gratuito. Pero tan buenos deseos se vieron siempre cercenados por los partidarios de la enseñanza privada: con la excusa de la libertad de enseñanza, la Iglesia monopolizó la enseñanza durante buena parte de nuestra historia. Es más, el Estado no dedicaba a la enseñanza pública todos los recursos que eran necesarios. Corroboran este aserto estos datos: a comienzos del siglo XX, el 64% de la población española era analfabeta; la relación profesor/alumnos era de 1/84.

La apuesta educativa de los liberales progresistas entraba en contradicción con los verdaderos intereses de la minoría del poder en la España del XIX. El Estado liberal pugnó

durante mucho tiempo con la Iglesia. Cuando la burguesía moderada firmó con ella el Concordato de 1851 (como compensación por la desamortización de Mendizábal) comenzó un debate interminable entre conservadores y progresistas que desde las dos cuestiones universitarias, continuará en la Restauración y la II República, y permanece aún entre nosotros algo más que su eco. Instituyeron la obligatoriedad y la gratuidad de la enseñanza elemental pública, pero no garantizaron las condiciones políticas y presupuestarias del cumplimiento efectivo de tales principios. No les interesaba educar a las clases populares. Las condiciones de escolarización eran indignas: las escuelas –allí donde existían- no merecían tal nombre, alto absentismo consentido, caciquismo, escolarización de sólo la mitad de la población escolarizable (de 6 a 9 años), menos aún si se trataba de las niñas, abandono escolar... Los maestros eran pobres en toda la extensión del vocablo: de preparación académica y de bienes materiales. En cambio, la burguesía pagaba desde las diputaciones provinciales y el Gobierno central los centros universitarios y secundarios que formaban a los vástagos de las clases medias y altas.

La tendencia conservadora se preocupaba exclusivamente de la preparación de la burguesía y de las clases medias. Concebía y concibe la educación como un medio de reproducción del sistema social imperante. A esta tendencia corresponden el Plan del Duque de Rivas, la Ley Moyano, la Restauración borbónica, el bienio negro republicano y el integrismo franquista.

De 1902 a 1923, el conservadurismo tradicional es el que predomina, y no digamos con la Dictadura de Miguel Primo de Rivera, en la que el artículo 53 del Real Decreto-Ley de 19 de mayo de 1928 sobre Reforma Universitaria concitó tal protesta estudiantil que se cree fue una de las causas de la caída de la Dictadura. El nefasto artículo equiparaba el colegio de jesuitas de Deusto y el de agustinos de El Escorial con la Universidad en lo concerniente a la concesión de los títulos académicos. El movimiento de protesta fue general. El Gobierno respondió cerrando la Universidad Central, anuló todas las matrículas y suspendió a las autoridades académicas. Renunciaron a la cátedra Wenceslao Roces, Jiménez de Asúa, Ortega, Fernando de los Ríos, Sánchez Román y García Valdecasas.

En definitiva, la pugna entre innovadores (krausistas, institucionistas) y tradicionalistas (Iglesia) se mantuvo durante toda la Restauración y la Dictadura primorriverista. Los innovadores eran demócratas, liberales y religiosos. Los tradicionales eran conservadores y católicos ultramontanos. En 1876 se creó la Institución Libre de Enseñanza (en adelante, ILE). Nació casi a la par que la Restauración canovista y su espíritu no ha muerto. La Institución tiene sobre todo una vocación universitaria; deseaba formar a las minorías que debían transformar España. Pero en 1878 tiene que olvidar su sueño universitario por motivos económicos y convertirse en un centro de enseñanza media, para extenderse posteriormente a la primaria, donde su éxito fue total. Confiaban excesivamente en el poder de de la enseñanza para llevar a cabo el cambio en España.

La influencia indirecta de la ILE fue enorme. Su legado llega hasta nosotros. Consiguió formar a una élite que difundió las ideas de la ILE por todos los ámbitos de la nación: políticos (en el partido liberal de Sagasta, en las Cortes Generales, en el Gobierno, etcétera), académicos (los hombres de la ILE se diseminaron por todo el país defendiendo los ideales institucionistas), culturales, sociales, etcétera. La II República fue el escenario del despliegue de las ideas institucionistas y socialistas. Por ejemplo, el Museo Pedagógico instituido por el ministro Albareda, tenía como objetivo formar maestros. De la Junta de Ampliación de Estudios nacieron el Centro de Estudios Históricos, el Instituto Nacional de Ciencias Físico-Naturales, el Seminario de Matemáticas, la Residencia de Estudiantes, la Residencia de Señoritas y el Instituto-Escuela. Este último consistía en un centro piloto que se proponía reformar la enseñanza media ensayando nueva metodología docente. Allí se educaron los hijos de la intelectualidad y de la elite política. Tanto la ILE como las instituciones que se derivaron de ella tenían un fuerte componente elitista: se trataba de preparar una minoría notable capaz de influir en todos los terrenos de la vida española mediante los ideales institucionistas. Las dos residencias eran colegios universitarios que se dedicaban a la formación integral; se pretendía que fueran centros de gran proyección cultural en todos los aspectos, especialmente para expandir la cultura moderna. Y durante el tiempo que permanecieron abiertas, lo consiguieron.

Unas pocas iniciativas oficiales trataban de sacar del marasmo a la educación superior: la reforma de la Escuela Normal Central de Maestras y la creación de la Escuela Superior del Magisterio.

En los años veinte del siglo XX se asistió en España a la conjunción de la estrategia escolar de la pequeña burguesía radical y de un sector importante del socialismo en forma de escuela unificada o escuela única, que en la década siguiente se convierte en la política de la práctica totalidad del movimiento obrero. La escuela obligatoria es diseñada como un instrumento para civilizar al pueblo. Aunque también se trata de la institucionalización de la escuela meritocrática, donde se legitima la desigualdad social en base a las aptitudes certificadas por la escuela en forma de títulos.

5. La II República Española

La Restauración se había desentendido prácticamente de la educación primaria como parte del sistema educativo: su único objetivo era alfabetizador, desconectado del resto del sistema. Los niveles que sí estaban conectados eran el Bachillerato y la Universidad, pues se trataba de la carrera que legitima a las clases medias y altas. El crecimiento de los alumnos de secundaria se multiplicó por tres entre 1878 y 1932, mientras que los alumnos de primaria sólo aumentaron algo más del 50%. También las matrículas universitarias se multiplicaron por cuatro entre 1863 y 1932. En este último año, los alumnos de secundaria eran 121.319, que estudiaban en 93 centros públicos. Y el alumnado universitario era de 36.229, de los cuales sólo 2.566 estudiaba en Escuelas Técnicas. La inmensa mayoría, pues, estudiaba en Facultades.

La II República destaca por su empeño demostrado de atender el déficit de escuelas primarias y de maestros. El progresismo de un Gobierno hay que buscarlo en el hecho de que su política educativa comience por la enseñanza primaria, continúe con la secundaria y sólo al final, cuando esos dos niveles estén cubiertos, venga a ocuparse de la universitaria. Hacerlo al revés es un índice claro de conservadurismo y elitismo. El Gobierno deseaba construir 27 mil escuelas en un plan quinquenal, pero sólo consiguió construir entre 1931 y 1936 unas 7 mil, aunque comparativamente con otros periodos históricos, resultaba un esfuerzo notable. En escuelas públicas de primaria (casi 43 mil) estaban matriculados más de dos millones y medio de alumnos, atendidas por más de cincuenta mil maestros. La República consiguió aumentar la plantilla en unos catorce mil maestros, un incremento también muy grande. Las escuelas privadas eran unas cinco mil y acogían a unos 352000 estudiantes. También se preocupó de la educación de adultos y párvulos, siempre persiguiendo rebajar el 32% de analfabetismo existente en España.

El Gobierno provisional exigía el título de maestro para la enseñanza primaria y el de licenciado para la secundaria, lo que le enfrentó a las congregaciones religiosas dedicadas a la enseñanza, cuyos profesores carecían de esos títulos. Y cuando se aprobó la Constitución el 9 de diciembre de 1931, la Iglesia la rechazó en base a una serie de aspectos conflictivos: el presupuesto del clero, el matrimonio, las órdenes religiosas y la enseñanza. Lo más grave surgió con la orden de clausurar la enseñanza media regentada por religiosos. Un año más tarde (1934) tendría que aplicarse la misma medida a la primaria. O sea, que el Gobierno sólo disponía de cuatro meses para sustituir a las órdenes religiosas en la enseñanza media (295 colegios que acogían a 20684 alumnos) y crear institutos oficiales suficientes. La preparación del profesorado se hizo por medio de cursillos, pruebas de capacidad y de aptitud profesional. Consiguieron crear veinte institutos nacionales, treinta y siete institutos elementales y cuarenta colegios subvencionados, que comenzaron su actividad en el curso 1933-34. En el curso 1935-36 ya existían 97 institutos nacionales que acogían a unos 125 mil alumnos. Desgraciadamente, el bienio radical-cedista llevó a cabo una contrarreforma educativa que echó por tierra los esfuerzos mencionados, hasta que triunfó el Frente Popular, que consiguió construir aproximadamente siete mil escuelas primarias, una cifra gigantesca en términos comparativos con cualquier otra etapa histórica anterior; se ocupó de la enseñanza profesional, creó el Instituto para Obreros y continuó los esfuerzos desarrollados en la enseñanza secundaria y universitaria.

En el terreno universitario, concedió un régimen de preautonomía a las Universidades de Madrid y Barcelona. La universidad seguía siendo sólo para las clases medias y altas; las tres cuartas partes de sus alumnos estudiaban Derecho y Medicina. En el curso 1935-36, el número total de universitarios era de casi 31 mil, una minoría exigua en comparación con la población total del país.

6. Franco y el nacional-catolicismo

El nacional-catolicismo constituye la ideología de la extrema derecha vencedora en la guerra civil. Política y religión se funden hasta el extremo de conceder el monopolio de la enseñanza a la Iglesia. Vuelve el elitismo con la Ley de 1938 sobre Reforma de la Segunda Enseñanza, elaborada para favorecer a las "clases directoras" como preparación para la universidad, en detrimento de otros sectores sociales, que se tendrían que conformar con una enseñanza de carácter práctico y utilitario. Según el Anuario estadístico del INE, en 1931, el porcentaje de estudiantes de bachillerato en colegios privados era del 29% y en 1943 llegó nada menos que al 71%, lo que viene a indicarnos el predominio de la enseñanza privada, especialmente la regentada por las congregaciones religiosas.

La adopción de la ideología tecnocrática con la entrada de los hombres del Opus Dei en el Gobierno a partir de 1956 no iba a variar lo fundamental del régimen franquista: carencia de libertad política y de igualdad. El aumento del nivel de vida y la consiguiente formación de una clase media nueva, van a ocasionar una afluencia de alumnos a la que el Gobierno no responde de manera adecuada y suficiente. Los alumnos matriculados en el bachillerato y en la universidad se duplican en el espacio de tiempo que va de 1961 a 1968. El Gobierno comienza las construcciones escolares y la contratación de profesorado, pero siempre fue por detrás de las necesidades existentes. En 1964 se amplía por ley el periodo de escolaridad obligatoria hasta los catorce años con la pretensión de cubrir las necesidades del Plan de Desarrollo, sin invertir suficientes recursos, con lo que fue imposible satisfacer las necesidades de escolarización y modernización del sistema.

En 1968, el ministro Villar Palasí intenta dar una respuesta técnica al problema universitario, que era, además de un problema debido a los defectos del sistema educativo, un problema político derivado del enfrentamiento permanente entre el régimen franquista y la universidad. El propio Libro Blanco de la educación describía así el rendimiento tan bajo de aquel sistema educativo:

“En resumen: de cada 100 alumnos que iniciaron la enseñanza primaria en 1951, llegaron a ingresar 27 en enseñanza media; aprobaron la reválida en bachillerato elemental 18 y 10 en el bachillerato superior; aprobaron el preuniversitario 5 y culminaron estudios universitarios 3 alumnos en 1967” (*La educación en España. Bases para una política educativa*. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid, 1969, p. 24. Más conocido como el Libro Blanco de la Educación).

El proyecto de ley general de educación proponía una educación general básica igual y gratuita para todos, pero la realidad es que fue prácticamente imposible la integración de pobres y ricos en un sistema dual de enseñanza y en el contexto de una sociedad de clases. Además, la gratuidad obligatoria necesitaba unos recursos que las Cortes franquistas negaron a la ley. El lenguaje de la ley, en cambio, era pretendidamente democrático e igualitario; así, se

refería a la igualdad de oportunidades, la calidad de la educación, la autonomía de los centros, la innovación pedagógica, la reforma y la planificación educativa. Sin embargo, se incurría en una grave contradicción: la democratización del sistema educativo no era posible en el contexto autoritario de la dictadura. Más aún: la reforma educativa sólo hubiera sido posible con la participación de todos los sectores interesados en la educación. Así pues, el franquismo nos legó varios problemas sin resolver: el de la extensión de la escolarización, el de la calidad de la educación y el de la democratización de los establecimientos educativos. Según el INE, la tasa global de escolarización preescolar era sólo del 37% en 1977 (dentro de la cual, la participación privada era del 59%). La escolarización en secundaria era en 1970 sólo del 30%, frente al 70% que lucían los países de nuestro entorno. De la formación profesional baste decir que los establecimientos públicos en 1977 sólo alcanzaban el 31% del total. El porcentaje de universitarios de 18 a 22 años era en 1975 de sólo el 19,27%, muy por debajo de muchos países europeos. La calidad y la democratización del sistema educativo no podían mejorar, sin recursos suficientes y sin libertad política.

7. La etapa democrática actual

La Iglesia católica (enseñanza confesional en centros generalmente concertados), el neoliberalismo (enseñanza privada y laica de las clases medias y alta) y la izquierda se disputan en la actualidad el dominio del sistema escolar. El socialismo ha sido acusado de uniformista, estatista, centralista y otros adjetivos similares. La escuela pública comunitaria de la izquierda actual pretende la unión entre alumnos, padres y educadores, elementos componentes de la comunidad escolar. Pero el sistema no ha funcionado. Los consejos escolares dan pena por falta de participación, especialmente de los padres. Los padres han confiado sus hijos a los profesores y se han lavado las manos. Los profesores han replicado que educar no es su misión; sólo instruir: transferir o comunicar conocimientos. Que eduquen los padres, que es su obligación. La enseñanza pública comunitaria pretende la defensa del sistema político democrático y de los valores laicos de convivencia, pero también ha fracasado en este cometido.

En las últimas décadas del siglo pasado, el sistema educativo ya puede ser catalogado de masas, especialmente en los estadios primario y secundario. La consecución de la escolarización total en la educación obligatoria es una conquista histórica largamente perseguida.

Es cierto que la educación superior se ha expandido mucho (de 1975 a 1999 se ha triplicado el número de universitarios, pasando de 539022 a 1538297), pero los titulados superiores siguen perteneciendo a las clases medias y alta. Hay que diferenciar bien claramente entre los alumnos que ingresan en la universidad y los titulados que egresan.

La formación profesional estuvo anclada en el desprestigio social, la falta de correspondencia con los cambios del sistema productivo y el desinterés político. En estos últimos años ha venido adquiriendo progresivamente el prestigio que necesitaba para animar a

muchos alumnos a escogerla. La educación permanente en las universidades estuvo olvidada, pero ha comenzado a implantarse con fuerza y a generalizarse.

Es indudable que para que tengamos un sistema educativo de calidad, sin tanto índice de fracaso académico, con programas orientados al tratamiento de la diversidad y las desigualdades, es preciso invertir más recursos en él, por lo menos hasta equiparnos al gasto educativo de los países europeos.

8. Evidencias empíricas de elitismo y dominio eclesiástico

El sistema de educación superior continúa estando al servicio de la burguesía y de las clases medias, que generalmente se educan en universidades públicas, en las que además sólo pagan el 15% del coste universitario; o sea, que se están educando al máximo nivel con el dinero de todos. Y en las pocas universidades privadas existentes estudia una minoría más exigua todavía.

El nivel de estudios de los diputados del Parlamento de Canarias es elevado: el 58% (sobre 174 diputados de cinco legislaturas) tiene estudios universitarios superiores (16 con el grado de doctor), el 32 % tiene estudios universitarios medios, sólo el 8 % cuenta con estudios secundarios y el 2% con estudios de FP. Si sumamos los dos grupos que han estudiado en la universidad, obtendremos que nada menos que el 90% tiene un título universitario. Como se puede observar, su legitimación académica es muy alta. Muchos estudios sobre elites políticas han demostrado que existe una conexión entre buena educación y posiciones de elite y que, a su vez, el nivel de estudios está influenciado por la variable clase social, es decir, por el poder económico familiar. Las estadísticas oficiales muestran que sin medios económicos no se puede obtener una credencial universitaria.

En lo que concierne a la profesión de los diputados del Parlamento de Canarias, los funcionarios son los más numerosos, seguidos de los abogados, los profesores de EGB, los empresarios y los profesores universitarios. Si sumamos todas las categorías de profesores, estos se constituyen en los profesionales más numerosos de la cámara (34%). Los juristas (17%) no podían faltar entre los profesionales que mayor número de representantes cuentan en la institución, pues es una constante en todos los parlamentos democráticos del mundo. La inmensa mayoría de las profesiones que aparecen en la tabla son codiciadas y minoritarias en la sociedad. Hasta el punto de que las profesiones liberales totalizan nada menos que otro 34% de los representantes. En conclusión, solamente una minoría social puede obtener las credenciales académicas oficiales que le acrediten para el ejercicio de tales profesiones. Y esto significa que los partidos se erigen en canalizadores de los intereses e ideas de tal minoría social, intereses e ideas que se acaban plasmando en la producción legislativa y en la composición del Parlamento de Canarias.

Para terminar, unos datos sobre la élite ministerial que ha gobernado España entre 1705 y 1998. Estos datos son muy elocuentes y resumen a la perfección quiénes son los que han tenido el poder en el sistema educativo español. Los ministros españoles han cursado la enseñanza primaria en 19 centros públicos y 113 privados (de los cuales, 93, son religiosos y 20, laicos). En su casa estudiaron 13, casi todos durante el Antiguo Régimen. La enseñanza secundaria la cursaron en 82 centros públicos y 163 privados (de los cuales, 141, son religiosos y 22, laicos). De los 141 colegios religiosos, los jesuitas regentaban nada menos que 49, los marianistas 24 (en el célebre Colegio del Pilar, de Madrid), los escolapios 17, los maristas 14, los agustinos 11 y las demás congregaciones educaron cinco o menos ministros. Y los estudios universitarios los cursaron en la Universidad de Madrid (311 ministros), Sevilla

(46), Barcelona (44), Salamanca (36), Zaragoza (36), Oviedo (35), Granada (35), Santiago (31), Valladolid (29), Alcalá (26), Valencia (24), Deusto (20); las otras universidades que otorgaron títulos a los ministros cuentan con seis o menos. El total de ministros es de 708. El número de casos es tan abultado en Madrid a causa del centralismo sufrido por el sistema universitario durante más de un siglo, pues los títulos expedidos por la Universidad de Madrid eran los únicos que tenían validez oficial. Y hablando de títulos académicos, predominan los de Derecho (568 ministros, que representan el 75% del total). Le siguen a gran distancia los de Filosofía y Letras (43 casos, el 6%), los de Económicas (36 casos, el 5%), los Ingenieros de Caminos (23 casos, el 3%) y los de Medicina (18 ministros, 2%) (Cuenca Toribio, y Miranda García, 1998).

Conclusiones

La Iglesia ha monopolizado el sistema educativo desde tiempos inmemoriales. Los primeros liberales querían crear un nuevo Estado y para lograrlo necesitaban la formación cultural y cívica de todos los ciudadanos, con una enseñanza primaria uniforme, universal, igual, obligatoria y gratuita. Así se aseguraba la igualdad educativa, sin menoscabo de la libertad de enseñanza. La democracia y la libertad se podían asegurar mejor por medio de la educación. La Constitución de 1812 preceptuaba que a partir de 1830 sólo podrían votar los que supieran leer y escribir.

La batalla entre progresistas (reformistas o revolucionarios) y conservadores (moderados o integristas) e innovadores se ha centrado siempre en unas cuantas cuestiones: la gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza primaria, el profesorado, los contenidos, el papel de la educación secundaria y superior, la libertad de enseñanza, las relaciones Iglesia-Estado, la enseñanza privada y pública. Más que un instrumento de cohesión nacional, la educación ha sido un elemento de discordia permanente entre los españoles.

El sistema laico republicano tuvo una reacción nacional-católica en el franquismo e incluso en la España de hoy se han producido fricciones con la Iglesia (caso del Estatuto de Centros Escolares, la LODE, la LRU, la LOGSE) aunque también es cierto que se ha llegado a un cierto grado de consenso.

La II República trató de cambiar el modelo de educación elitista por otro democrático, mediante un programa ambicioso de inversiones, construcción de escuelas, formación de maestros y otras medidas. En el bienio negro se rebajó el programa de inversiones y ya en el franquismo, se dejó la enseñanza en manos privadas y eclesíásticas, motivo por el cual el alumnado creció en los niveles secundario y superior; en cambio, la escolarización plena de 6 a 14 años no se alcanzó hasta los primeros gobiernos democráticos de finales de los setenta.

Hasta finales de los 70, el Estado delegó en la Iglesia la enseñanza media, destinada a las clases medias y alta de la sociedad. La enseñanza primaria, profesional y universitaria, eran públicas. Con los primeros gobiernos democráticos, la enseñanza pública pasó a ser

mayoritaria, de manera que los colegios religiosos representaban ya en los años 80 sólo el 30% del sistema. Sin embargo, las subvenciones a los colegios privados continuaron, condicionadas a ciertos requisitos, que en muchos casos no se cumplieron. Los centros privados concertados cobran a los padres por un servicio que debe ser gratuito, de manera que se está produciendo una selección de alumnos de tipo económico. La mayoría de los centros concertados son religiosos: el ideario confesional del centro impide la entrada a una parte importante de los alumnos inmigrantes, cuyos padres no quieren educarlos en otra religión. Una educación democrática debe ser laica. La confesión religiosa no debe interferir el desarrollo de un sistema educativo igual para todos.

La elite española ha estudiado en centros de élite, creados expresamente para ella. Y tenemos evidencias empíricas abrumadoras. En Canarias, el 86% de los egresados superiores pertenece a las clases media y alta de la sociedad (30% de la población canaria); en cambio, a las clases populares (70% de la población total) sólo pertenece el 11% de los mismos. El 90% de los diputados del Parlamento de Canarias tiene un título universitario (58% superior, 32 % medio). La élite ministerial que ha gobernado España entre 1705 y 1998 ha cursado la enseñanza primaria mayoritariamente en centros religiosos católicos (el 70%). La enseñanza secundaria la cursó igualmente en colegios católicos un 58%. Y los estudios universitarios los cursó en la Universidad de Madrid (44%); Sevilla y Barcelona (6% cada una); Salamanca, Zaragoza, Oviedo y Granada (un 5% cada una); Santiago, Valladolid y Alcalá (4% cada una), Valencia y Deusto (3% cada una); las otras universidades que otorgaron títulos a los ministros cuentan con menos del 1%. Los únicos que pueden pagarse colegios privados y estudios universitarios son los estratos sociales acomodados.

Todos estos datos nos indican quién ha tenido tradicionalmente el poder en el sistema educativo español: la Iglesia y las clases medias y altas. En definitiva, el sistema educativo español ha estado siempre al servicio de las clases privilegiadas de la sociedad, en detrimento de los intereses y derechos de las clases populares.

Bibliografía

- BOURDIEU, P. y PASSERON, J. C.: *Los estudiantes y la cultura (Les héritiers. Les étudiants et la culture*. Minuit. Paris, 1964). Labor. Buenos Aires, 1973.
- BOURDIEU, Pierre: - *Razones prácticas*. Anagrama. Barcelona, 1997.
- *La distinción*.
- CABRERA, Blas: "El orden social como horizonte: desigualdad social y educación", en FERNÁNDEZ ENGUIA, Mariano: *Sociología de las instituciones de educación secundaria*. Horsori. Barcelona, 1997.
- CUENCA TORIBIO, J. M. y MIRANDA GARCÍA, S.: *El poder y sus hombres. ¿Por quiénes hemos sido gobernados los españoles? (1705-1998)*. Actas. Madrid, 1998.
- ETZIONI-HALEVY, Eva: *The Knowledge Elite and the Failure of Prophecy*. George Allen & Unwin. Londres, 1985.
- COHEN, E. W.: *The Growth of the British Civil Service, 1780.1939*. Allen and Unwin. Londres, 1941.
- ESCOLANO BENITO, Agustín: *La educación en la España contemporánea. Políticas educativas, escolarización y culturas pedagógicas*. Biblioteca Nueva. Madrid, 2002.

- HALSEY, A. H.; FLOUD, J. y ANDERSON, C. A. (eds.): *Education, Economy and Society*. Free Press. Nueva York, 1961.
- LERENA ALESÓN, Carlos: *Reprimir y liberar*. Akal. Madrid, 1983
- MARX, Karl: *Contribución a la crítica de la economía política*. Siglo XXI. México, 1981.
- PUELLES BENÍTEZ, Manuel: *Educación e ideología en la España contemporánea*. Tecnos. Madrid, 1999.
- TURNER, Ralph H.: "Movilidad de patrocinio y movilidad competitiva" en *Educación y Sociedad*, 10, Madrid, 1992.
- VEBLEN, Thorstein: - *Teoría de la clase ociosa*. FCE. México, 1957.
- *The Higher Learning in America*. Hill and Wang. New York, 1957.
- WEBER, Max: *Economía y sociedad*. FCE. Madrid, 1993.

Medios de comunicación, mercado y cultura. ¿Qué lugar para la ciudadanía?

Valeria Fernández Hasan¹

Resumen

La cuestión de la ciudadanía se ha instaurado como interrogante casi obligado para los estudiosos de la comunicación y la cultura. Las preguntas que nos hacemos en este trabajo se ubican precisamente en este cruce. Desde nuestra perspectiva, ser ciudadano incluye tanto derechos formales como prácticas sociales y culturales que dan sentido de pertenencia. Nuestra inquietud se centra en dilucidar si es verdad, como algunos teóricos vienen sosteniendo desde hace varios años, que los medios pueden constituir el nuevo terreno en el que se amasa la cultura compartida. Nos preguntamos acerca de si los medios contribuyen a la formación ciudadana y a la consolidación de la democracia o si por el contrario, no definen otros intereses mucho más ligados al mercado y el consumo, donde la ciudadanía en términos de derechos, garantías y exigencias de justicia, sólo aparece de manera estereotipada y vacía de contenido.

Palabras clave: Ciudadanía/mercado – medios de comunicación/ cultura

Abstract

The question by the citizenship has been restored as question almost forced for the experts of the communication and the culture. The questions that we do to ourselves in this work are located precisely in this crossing. From our perspective, to be a citizen includes both formal rights and social and cultural practices that give sense of property. Our worry centres on explaining if it is true, since theoretical some of them come supporting for several years, which the means can constitute the new area in which gives shape the shared culture. We asked ourselves about if the means contribute to the citizen formation and the consolidation of the democracy or if on the contrary, much more do not define other interests related to the market and the consumption, where citizenship in terms of rights, guarantees and exigencies of justice, only appears of stereotyped and empty way of content.

La pregunta por la ciudadanía se ha instaurado como interrogante casi obligado para los estudiosos de la comunicación y la cultura. Una suerte de estallido de las interpretaciones producido en los últimos años, desde ámbitos variados y diversos – teoría política, filosofía política, sociología, etcétera-, nos coloca en un lugar ambiguo: el de trabajar sobre una problemática común a disciplinas diferentes pero con la exigencia de abordarla de manera pertinente e incluso, original.

Las preguntas que nos hacemos en este trabajo se ubican en el cruce entre ciudadanía y cultura, teniendo presente como marco de interpretación un escenario que ha devenido posmoderno y globalizado.

Frederic Jameson (1996) sostiene que la esfera de la cultura ha sufrido en las últimas décadas una mutación fundamental que incluye a su vez una modificación de su función social. De este modo, tras ocupar un lugar de relativa autonomía cuando era un nivel entre otros, estaría hoy soportando una especie de explosión: *“una prodigiosa expansión de la cultura por el ámbito social,*

¹ valeriafhasan@gmail.com

Cargo académico: Dra. en Ciencias Sociales. Investigadora del CONICET
Institución: INCIHUSA- CONICET/ UNCuyo

hasta el punto que se puede decir que todo lo que contiene nuestra vida social –desde el valor económico y el poder estatal hasta las prácticas y la propia estructura mental- se ha vuelto “cultural” (Jameson, 1996, 66).

Para entender los alcances de esta transformación de la cultura debemos, forzosamente, intentar comprender otros procesos que se han ido dando de manera paralela y mutuamente condicionante. La idea básica de que mercado y cultura han configurado un nuevo estado de cosas en el mundo actual presenta portavoces en diferentes autores y encontradas posiciones ideológicas. Globalización (política, económica, social, cultural) y massmediatización serán dos de los términos que aparecerán con mayor frecuencia entre quienes intentan dar cuenta de la fase actual del “capitalismo tardío”, de la “sociedad de la información”, de la “sociedad postindustrial” (de acuerdo a cuál sea la posición tomada).

En este sentido, Néstor García Canclini, por ejemplo, afirma que la massmediatización va acompañada no sólo de una mayor democratización en la posibilidad de acceso a los bienes culturales, sino que esa nueva cultura, que rebasa los límites nacionales y hace énfasis en el consumo, habría desplazado la problemática de la ciudadanía al consumo. De este modo, introduce su concepto de hibridación como un proceso de intersección y transacciones. García Canclini (2001, 6) sostiene que estas intersecciones y transacciones son las que hacen posible que la multiculturalidad en vez de convertirse en segregación, lo haga en interculturalidad².

El término globalización y sus alcances, no resulta sencillo de definir y por ello, no tiene una única explicación ni suscita una sola y posible postura. Entre las muchas discusiones que despierta está la de su origen histórico. Mientras que para algunos se trata de la profundización de las pautas económicas, políticas y sociales que rigieron el modelo capitalista del siglo XIX, para otros es el resultado de un conjunto de circunstancias y transformaciones cuya especificidad impide pensar en “continuidades” o “evoluciones”.

En general, los abordajes históricos de la globalización como fenómeno económico la ubican en el siglo XX. Para David Harvey, por ejemplo, el inicio del proceso está dado por la caída del Acuerdo de Breton Woods, en 1973, acuerdo que regulaba las tasas de los intercambios monetarios internacionales. Por el contrario, Lester Thurow, en “The Future of Capitalism” lo asocia con el colapso del comunismo, hacia finales de los ‘80.

La mayoría de los teóricos aceptan que se trata de un nuevo régimen de acumulación capitalista que implica otras regulaciones sociales y políticas y sistemas propios de comunicación e intercambio cultural (PRIGEPP, 2002). Las perspectivas y los puntos de vista varían de acuerdo al ángulo de análisis. De este modo podríamos hablar de una globalización política, una económica y también una cultural.

Inevitablemente la discusión acerca de la globalización roza la del par incluidos/excluidos. Zigmunt Bauman introduce la idea de ricos globalizados y pobres localizados y une a ella la de la fragmentación del espacio público, la disgregación de la comunidad urbana, la separación y

² Canclini, entiende por multiculturalidad el proceso actual de convivencia conflictiva entre razas, clases, géneros, etnias, etcétera, que reúne en su seno desde intentos de integración y tolerancia hasta fuertes rechazos, xenofobia, persecución y segregación. La interculturalidad en cambio es la concurrencia de diferentes grupos, donde el respeto por la diversidad es el punto de unión y donde las diferencias resultan rasgos no excluyentes.

extraterritorialidad de la nueva elite respecto de la territorialidad forzada del resto. Bauman (1999, 15) ve en la globalización un nuevo reparto de privilegios junto a ausencia de derechos, de posibilidades de triunfo e impotencia, falta de expectativas, de poder y de libertad para los que menos tienen. Según este autor, las “periferias” se extienden en torno de los enclaves pequeños, extraterritoriales en lo espiritual, pero físicamente muy fortificados, de la elite “globalizada”. Esta situación resulta en la paradoja de que la era de la “comprensión espacio-tiempo”, la transferencia desinhibida de la información y la comunicación instantánea, es también la de una ruptura casi total de la comunicación entre las elites cultas y el llamado *populus*.

Los medios de comunicación y la cultura: la massmediatización y el mercado como marco

Entender qué tipo de ciudadano y de ciudadana propician los medios de comunicación nos exige el paso previo de la revisión del concepto de massmediatización de la cultura en tanto reconfiguración de la experiencia, transformación de la escena, incluso, dilución de los escenarios tradicionales de la política.

La massmediatización aparece como fenómeno relacionado con la instantaneidad y simultaneidad en los contenidos de los mensajes, imponiéndose el predominio de la imagen, la fragmentariedad, el alto impacto y la deshistorización. Es en este sentido que Jesús Martín Barbero (1998, 50) indica que la percepción del tiempo en que se inserta/instaura el *sensorium* audiovisual está marcada por las experiencias de la simultaneidad de la instantánea y del flujo. La contemporaneidad que producen los medios remite, por un lado, al debilitamiento del pasado, a su reencuentro descontextualizado, reducido a cita. Por otro lado, remite a la ausencia de futuro que nos instala en un presente continuo³. No es tanto, entonces, lo que los medios dicen, en especial la TV, sino las prácticas que producen: goce de forma privada y descomprometida, triunfo del espacio sobre el tiempo, achicamiento del mundo por encima de la vida cotidiana, ruptura de la secuencialidad y de la atención. Beatriz Sarlo (1994, 62) señala que una de las características de las nuevas prácticas es evitar la pausa y la retención temporaria del flujo de imágenes, porque conspiran contra el tipo de atención más adecuada a la estética massmediática y afecta lo que se considera su mayor valor: la variada repetición de lo mismo. El cambio es no sólo de destrezas sino de densidad conceptual e ideológica. Martín Barbero (1995) aclara que de un lado queda el enfriamiento de la política, su desdramatización por desacralización de los principios, destotalización de las ideologías y reducción de la distancia entre programas políticos y experiencias cotidianas de la gente; y de otro, la formalización de la esfera pública: el predominio de la dimensión contractual sobre la capacidad de crear identidad colectiva, con el consiguiente debilitamiento del compromiso moral y los lazos afectivos, la diferenciación y fragmentación del espacio.

El sociólogo francés Pierre Bourdieu (1998, 27) decía en su “Sobre la televisión”, que las ideas que se plasman en la TV tienen la virtud de que todo el mundo puede recibirlas, y además que, por su banalidad, son comunes al emisor y al receptor. Aseguraba así que los peligros políticos

³ De acuerdo con Jameson (1996), no podemos sino lamentar y censurar “una forma cultural de adicción a la imagen que, con la transformación de su pasado en espejismos visuales, estereotipos o textos, impide de hecho todo sentido práctico del futuro y del proyecto colectivo” (1996: 64).

inherentes a la utilización de la TV resultan de que la imagen posee la particularidad de producir “efecto de realidad”, puede mostrar y hacer creer en lo que muestra. Puede dar vida a ideas o representaciones. Como indica Giovanni Sartori (1998, 71), la fuerza de la imagen rompe el sistema de reequilibrios y retroacciones múltiples que instituyeron durante casi dos siglos los estados de opinión difusos y que, desde el siglo XVIII en adelante, fueron denominados opinión pública. La TV es explosiva porque destrona a los líderes intermedios de opinión y porque atropella la multiplicidad de autoridades cognitivas que establecen de forma diferente en quién debemos creer, quién es digno de crédito y quién no lo es. Con la televisión, la autoridad es la visión en sí misma, es la autoridad de la imagen. No importa que ésta pueda engañar más que las palabras. Lo esencial es que el ojo cree lo que ve y, por tanto, la autoridad cognitiva en la que más se cree es “lo que se ve”. “Lo que se ve” parece “real” y esto implica que parece verdadero.

Frederic Jameson sostiene que el hecho de que los medios y el mercado sean comparables no se debe a que los medios sean como el mercado sino porque el mercado es tan diferente de su concepto como los medios lo son del suyo propio: “los media ofrecen programas gratis y, si bien el consumidor no escoge en absoluto su contenido y su surtido, la selección se bautiza después nuevamente como *elección libre*” (Jameson, 1996, 214).

En la desaparición gradual del lugar físico del mercado, y en la tendencia a la identificación de la mercancía con su imagen tiene lugar otra simbiosis entre el mercado y los medios. Las fronteras se borran y una indiferenciación de niveles va ocupando el lugar de la antigua separación entre la cosa y el concepto (también entre economía y cultura, base y superestructura): los productos que se venden en el mercado se convierten en el contenido mismo de la imagen de los medios. Hoy los productos se difunden a través del espacio y el tiempo de los segmentos de entretenimiento de manera que muchas veces no está claro cuándo ha terminado el segmento narrativo y cuándo ha empezado el anuncio publicitario. Jameson define este consumo como otro tipo diferente de consumo: “el consumo del propio proceso de consumo, por encima y más allá de su contenido y de los productos comerciales inmediatos” (1996, 215). Finalmente una última característica de la analogía entre los medios y el mercado se ubica, según Jameson, en la propia forma. Aquí no son los productos comerciales del mercado los que en la publicidad se convierten en imágenes sino que son los propios procesos narrativos y de entretenimiento los que, a su vez, se deifican y convierten en mercancías: desde la propia narrativa (con segmentos y cortes), pasando por las tomas de la cámara (toda una estética de collage, mixtura, fragmentación, espacio, moda y personajes) hasta el proceso de creación de estrellas y famosos (gente y acontecimientos que ocupan el lugar de noticias centrales, tienen sus propios programas de permanente autorreferencia y algunos, incluso, se convierten en logos de noticias).

A la manera de la esfera de la cultura clásica, esta esfera actual se ha vuelto semiautónoma pero con la diferencia histórica fundamental de que en el período clásico la realidad persistía independientemente de esta esfera cultural sentimental y romántica, mientras que hoy parece haber perdido ese modo separado de existencia. La cultura afecta a su vez la realidad de manera que toda forma suya independiente y no cultural o extracultural se vuelve problemática (Jameson, 1996, 216).

De la cultura común compartida a la cultura massmediática: ¿qué ciudadanía?

El debate en torno a cuestiones básicas como las formas en que la ciudadanía se constituye en los nuevos escenarios, los lugares desde los cuales lo hace y las diferencias fundamentales que trae aparejadas respecto de la ciudadanía clásica, puede arrojar pistas para explicarnos qué modalidades se están anticipando para la ciudadanía en el nuevo siglo.

Desde nuestra perspectiva, ser ciudadano incluye tanto derechos formales como prácticas sociales y culturales que dan sentido de pertenencia. Nuestra inquietud se centra en dilucidar si es verdad, como algunos teóricos vienen sosteniendo desde hace varios años, que los medios pueden constituir el nuevo terreno en el que se amasa la cultura compartida.

El primer censo nacional argentino, en 1869, contaba entre sus conclusiones que:

la democracia, bien entendida, no la hacen sino los instruidos, los que pueden llamarse ciudadanos, es decir, los que están en aptitud de conocer sus deberes y sus derechos, como miembros de la sociedad constituida (Tedesco, 1982, 25).

Desde este lugar es desde donde nos interrogamos acerca de si los medios contribuyen a la formación ciudadana y a la consolidación de la democracia, teniendo en cuenta que ésta implica sujetos que, interpelados en cuanto ciudadanos, son sujetos de derechos y disponen de las garantías como para hacerlos efectivos, sujetos que tienen derechos democráticos y exigencias de justicia. Al mismo tiempo, tal como enuncia García Canclini (1997, 19), ser ciudadano no tiene que ver sólo con los derechos reconocidos por los aparatos estatales a quienes nacieron en un territorio sino también con las prácticas sociales y culturales que dan sentido de pertenencia y hacen sentir diferentes a quienes poseen una misma lengua, semejantes formas de organizarse y satisfacer sus necesidades.

La televisión gobernada por los índices de audiencia contribuye a que pesen sobre el consumidor supuestamente libre e ilustrado las imposiciones del mercado, que nada tienen que ver con la expresión democrática de una opinión colectiva ilustrada, racional, de una razón pública.

Los fundadores de la república, en el siglo XIX, decían que el objetivo de la instrucción no consiste únicamente en saber leer, escribir y contar para poder ser un buen trabajador, sino en disponer de los medios imprescindibles para ser un buen ciudadano, para estar en disposición de comprender las leyes, de defender los derechos, de crear asociaciones sindicales... (Bourdieu, 1998, 96)

Volvemos, entonces, a preguntarnos, hasta qué punto podemos hoy, a principios del siglo XXI, cumplir medianamente algunos de los postulados que fueron centrales en la conformación de la democracia de nuestros países. Bourdieu plantea que hay que trabajar para la universalización de las condiciones de acceso a lo universal. ¿Cómo hacerlo si contamos con una escuela deslegitimada y fragmentada, que presenta una fuerte inadecuación ante las transformaciones culturales, y con unos medios de comunicación que no hacen sino acentuar el sistema sociopolítico imperante y reproducir sin mayores replanteos el modelo hegemónico del capitalismo transnacional? Las industrias culturales se supone son hoy el principal recurso para fomentar el conocimiento recíproco y la cohesión entre los múltiples organismos y grupos en que se fragmentan las grandes ciudades. La posibilidad de reconstruir un imaginario común debe combinar los arraigos territoriales de barrios o grupos con la participación solidaria en la información y el desarrollo cultural propiciado por medios masivos de

comunicación, en la medida en que éstos hagan presentes los intereses públicos. La ciudadanía ya no se constituye sólo en relación con movimientos sociales locales, sino también en procesos comunicacionales masivos (García Canclini, 1997, 90).

Si la escuela se halla deslegitimada y los medios de comunicación cumplen algunas de las funciones otrora propias de ella, ¿cómo es que lo hacen? y ¿qué ciudadano propician? Plantear la problemática de la ciudadanía estrictamente relacionada con el mercado y el consumo no deja de provocar algún escozor... pareciera ser que hoy el área de experiencia común compartida de la que hablaba Marshall se traduce casi exclusivamente en participación e intercambios en un mercado al que no todos accedemos de igual manera⁴. Y esto trae inevitablemente problemas serios para la integración ciudadana. ¿Qué tipo de identidades proclaman y generan los medios? ¿Cuáles son las imágenes y los sentidos que circulan en una televisión cada vez más transnacionalizada? Tal como señala García Canclini (1999, 4) no se puede hablar de identidades como si se tratara de un conjunto de rasgos fijos o de una esencia inmutable. La historia de los movimientos identitarios revela una serie de operaciones de selección de elementos de diferentes épocas articulados por los grupos hegemónicos en un relato de coherencia, dramaticidad y elocuencia. Es por esto que como un modo de desplazar la atención hacia procesos culturales heterogéneos prefiere hablar de procesos de hibridación intercultural más que de identidades fijas. No obstante, los medios, sobre todo la TV, refuerzan a través de publicidades, programas y discursos, ciertos rasgos por encima de otros. El tratamiento, en general, de cuestiones relacionadas con la ciudadanía, la historia o los derechos, se presenta de manera estereotipada, vacía de contenido o como simples interrupciones en fechas clave (fechas patria, por ejemplo) y luego son dejados de lado como cualquier otro tema, fagocitados por la velocidad y el flash televisivo. Estas "interrupciones" no generan, de modo alguno, reflexión o modificaciones reales en la concepción que desde el sentido común se tiene de cada problemática. No basta con que los medios reproduzcan el discurso de los derechos humanos, de las mujeres, étnicos, etcétera, para transformar el discurso televisivo acerca de ellos.

Registro imaginario vs. prácticas concretas: La ciudadanía en los medios

La "cuestión de la ciudadanía en los medios" puede observarse bajo la forma de doble fenómeno: por un lado, los medios ofrecen espacios de circulación de mensajes de interés y conformación de ciudadanía que trascienden las fronteras nacionales. Por otro, se organizan (a partir de canales especializados como Discovery Kids, Discovery Health, Fox Sports, Utilísima Satelital, etcétera) comunidades de interés y pertenencia imaginaria que estarían construyendo "ciudadanías globales imaginarias" que, tal como sucede en Internet, estarían definiendo comunidades de intereses que trascienden los límites nacionales. Sin embargo, como dijimos más arriba, el ciudadano es un sujeto de derechos, derechos que debe garantizar el Estado. La comunidad de intereses, en cambio, no contempla el orden de la ley. La participación optativa en un mundo de consumos culturales no es ciudadanía. El registro imaginario en el que los medios de comunicación se mueven opera sobre la

⁴ El teórico británico Thomas Marshall señaló en la década del '50 que la ciudadanía plena se conseguiría en una sociedad que cumpliera dos condiciones básicas: una distribución de la renta que abarcara ambos extremos de la escala social y un área de cultura y experiencia compartidas.

massmediatización de la cultura como objetivación, producto del avance de la tecnología en el capitalismo tardío, la razón instrumental puesta en acto, deviniendo en algo que no tiene lenguaje, que apenas se puede nombrar, vacío estructural.

La ciudadanía continúa requiriendo del registro simbólico, el orden de la ley, indubitablemente universal en tiempos de la modernidad, y hoy socavado. Requiere asimismo del registro de la condición real del sujeto, de los avatares de sus experiencias y necesidades, de la garantía de aquello que la ley regula por parte del Estado.

Si los medios han parecido como el lugar imaginario de constitución de ciudadanía es porque replican lo que efectivamente está aconteciendo: el desfundamiento de las condiciones de ciudadanización, un mundo de signos y consumos culturales al alcance de los que pueden, la formación de comunidades de intereses, sin lugar a dudas, pero no de ciudadanos y ciudadanas capaces de internalizar sus derechos, de constituirse como sujetos y sujetas de derechos y responsabilidades garantizados por el Estado. Probablemente ésta sea una noción normativa y moderna de ciudadanía, pero tal como dijera Danilo Zolo, (1994) hay una diferencia entre tener derechos como miembro del club de la ciudadanía y consumir, como parte del club del mercado.

Thomas Kuhn (1962/1993) instauró el término “paradigma” para describir un sistema genérico de pensamiento en el que las ideas claves y los modos en que se interrelacionan se aceptan como axiomáticas. Kuhn aplica el concepto de paradigma a la ciencia llamada “normal” siendo ésta la explicación aceptada del mundo en un período de tiempo determinado. Cuando el paradigma deja de dar respuestas a los diferentes problemas planteados va dejando paso a un nuevo paradigma que resuelve mejor los problemas científicos. Sin embargo, el cambio del antiguo al nuevo paradigma se da en medio de fuertes discusiones y debates al interior de la comunidad científica, entre los defensores del viejo paradigma y los que abogan por el nuevo. Si utilizamos esta explicación sucinta de las revoluciones científicas a la manera de metáfora, podríamos decir que nos encontramos en medio de la revolución que dejará paso a una nueva forma de organización social. Los debates y las discusiones se continúan y superponen unos a las otras. Defensores y detractores explican sus posiciones y discuten alternativas. No obstante algunas cosas ya no pueden negarse y no se volverá atrás. Tal como expresara Atilio Borón (2000), el Estado capitalista tiene una lógica de funcionamiento que organiza a las clases dominantes al paso que disgrega, fragmenta y desorganiza a las clases subalternas...

Reconcebir la ciudadanía como “estrategia política” sirve para abarcar las prácticas emergentes no consagradas por el orden jurídico, el papel de las subjetividades en la renovación de la sociedad. Supone tanto reivindicar los derechos de acceder y pertenecer al sistema sociopolítico como el derecho a participar en la reelaboración del sistema, definir aquello en lo cual queremos ser incluidos (García Canclini, 1997, 21). Planteado así el orden de cosas debemos empezar a pensar cómo articular experiencias cotidianas, percepciones mediáticas, ciudadanía electrónica, pero también y al mismo tiempo, las formas de incluir a quienes día a día van quedando afuera de un mundo cada vez más desigual y expulsivo. Y debemos atender a que estos excluidos comprenden una amplia gama de diversidades de sujetos: mujeres, indígenas, pobres, nuevos pobres, migrantes, etcétera.

Bibliografía

- Bauman, Zygmunt (1999): *La globalización. Consecuencias humanas*. Brasil, Fondo de Cultura Económica.
- Borón, Atilio (2000): *Quince años después: democracia e injusticia en la historia reciente de América Latina*. En *Tras el búho de Minerva. Mercado contra democracia en el capitalismo de fin de siglo*. Buenos Aires, FCE.
- Bourdieu, Pierre (1998): *Sobre la televisión*. Barcelona, Anagrama.
- García Canclini, Néstor (1997): *Consumidores y ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización*. México, Grijalbo.
- García Canclini, Néstor (1999): *Imaginario Urbano*. Buenos Aires, EUDEBA.
- García Canclini, Néstor (2001): *Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad*. México, Paidós.
- Jameson, Frederic (1996): *Teoría de la postmodernidad*. Madrid, Trotta.
- Kuhn, Thomas (1993): *La estructura de las revoluciones científicas*. México, FCE.
- Marshall, Thomas y Bottomore, Thomas (1998): *Ciudadanía y clase social*. Madrid, Alianza.
- Martín Barbero, Jesús (1995): *Modernidad, posmodernidad, modernidades*. En *Revista Disenso*, Nº 1, Alemania.
- Martín Barbero, Jesús (1998): *Hegemonía comunicacional y des-centramiento cultural*. En Follari, R. y Lanz, R. (comps.): *Enfoques sobre posmodernidad en América Latina*. Caracas, Sentido.
- PRIGEPP- FLACSO (2002): *Apuntes sobre el Estado y la democracia en América Latina*. Buenos Aires.
- Sarlo, Beatriz (1994): *Escenas de la vida posmoderna*. Buenos Aires, Ariel.
- Sartori, Giovanni (1998): *Homo videns*. Madrid, Taurus.
- Tedesco, Juan Carlos (1982): *Educación y sociedad en la Argentina (1880-1900)*. Buenos Aires. Centro Editor de América Latina.
- Zolo Danilo (1994) *La democracia difícil*, Alianza, México

Individualización femenina y cohabitación sin papeles: El caso de las profesionales de Santiago de Chile

Maira Montilva Hernández*

Resumen

En el presente trabajo se examina las uniones consensuales de mujeres profesionales jóvenes en Santiago de Chile, mediante un estudio cualitativo. A través de las razones que ellas dan para desarrollar este tipo de unión, se relaciona este hecho con cambios de trayectoria en sus biografías, especialmente con aquellos sociológicamente asociados con la individualización.

Palabras clave: unión consensual, individualización, jóvenes profesionales

Abstract

By means a qualitative research, consensual unions of professional young women living in Santiago (Chili) are examined. Through reasons they give for developing this type of union, this fact is related to changes of trajectory in their biographies, especially to those sociologically associated with individualization.

Key words: consensual union, individualization, professional young women

Introducción

En América Latina las uniones consensuales no son un fenómeno nuevo, tienen su origen en la colonia. Las hipótesis sobre el origen y desarrollo de estas uniones se pueden clasificar en históricas, políticas y económicas. Sin embargo, todas coinciden en que el carácter de las uniones en América Latina y el Caribe difiere de las uniones modernas, ya que no reflejan posturas antitradicionales, ni la elección entre alternativas múltiples. Su origen estarían en: tradiciones étnicas, pobreza y exclusión (ver Rodríguez: 2005).

Sin embargo, desde los noventa varias investigaciones sostienen que ahora sí se puede hablar de un tipo de unión moderna en la región (Rodríguez: 2005): sería el caso de los jóvenes de los países que alcanzaron un mayor desarrollo social durante los noventa y con más educación, entre los cuales se estarían difundiendo patrones de conducta sexual, nupcial y reproductiva ampliamente extendidos en los países desarrollados (Arraigada, 2000). El desarrollo de las uniones consensuales en los sectores medios y educados de países como Chile y Argentina, parece asociarse a procesos de individualización semejantes a los

* Socióloga, Magíster en Sociología por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Profesora e Investigadora de la Escuela de Sociología y del Centro de Estudios Sociológicos y Antropológicos de la Universidad del Zulia- Venezuela. Investigadora acreditada por el FONACIT/ Venezuela. E mail: mmontilva@yahoo.com

registrados en países desarrollados más que con los factores tradicionales ya mencionados (Muñoz y Reyes, 1997; López, 2001).

Individualización femenina, las nuevas demandas del amor y cohabitación sin papeles

Los sociólogos Beck y Beck-Gernsheim han realizado diversos trabajos en torno a la individualización, especialmente de la mujer, y en los casos que afectan su vida amorosa y familiar. Para ellos la individualización significa que la biografía del ser humano “se desliga de los modelos y de las seguridades tradicionales, de los controles ajenos y de las leyes morales generales y, de manera abierta y como tarea, es adjudicada a la acción y a la decisión de cada individuo” (Beck: 2001:19).

Las mujeres son liberadas de los roles de género característicos de la sociedad tradicional y, al mismo tiempo, se ven obligadas a construir una existencia propia a través de la carrera, a veces en detrimento de las relaciones con la familia y la pareja (Beck; 2001.:20).

Esta biografía debe satisfacer las exigencias y expectativas de la propia persona, insertada en el mundo: el deseo de una educación formal, estudios de tercer y cuarto nivel, especializaciones, experiencias laborales distintas e interesantes, conocimiento de varios idiomas, entre otros, lo que se hace más común a la vista de aquellos que ya han tomado para sí éste estilo de vida, yendo en contra de las visiones tradicionales sobre la clase, el género, la familia, los sindicatos y partidos políticos, ente otros.

En síntesis, por individualización femenina, podemos entender el cumplimiento de metas, roles valores, en la consolidación una biografía que va mas allá del ámbito doméstico, lo que rompe, con lo que se había venido considerado innato, tradicional o correspondiente a las mujeres, en tanto que adscrita exclusivamente a sus roles de género.

Ser individuos para ellas es una obligación al igual que en el caso de los hombres y buscan su individualización estableciendo su diferencia con el resto de los sistemas, incluyendo aquél que siempre les fue propio: el doméstico o familiar, posibilidad que no es exclusiva de las que alcanzan los mayores niveles de educación, ni de las más ricas.¹

El matrimonio y la maternidad dejaron de ser las metas exclusivas de la biografía femenina de las mujeres para ser una de las tantas que deben perseguir, tales como la educación profesionalizante, el empleo y la autorrealización en general. No hay una renuncia al proyecto y la ilusión de una vida de pareja y familiar, sino esta se redefine y coexiste con el desarrollo de una individualidad y autorrealización.

¹ Las últimas investigaciones sobre la familia popular caraqueña, señalan que la mejor incorporación laboral de las mujeres al trabajo remunerado sea traducido en cambios respecto a la dedicación o veneración de los hijos que generaciones pasadas tenían. Advierten un individualismo en las mujeres o madres más jóvenes donde se prioriza el trabajo pero en función de su autonomía, y no tanto en su dedicación a sus hijos. Lo que es considerado las causas de la crisis de la familia popular caraqueña y con ella la incidencia en la delincuencia.(Ver Moreno: 1998)

El desarrollo de la nueva individualidad femenina ha transformado las demandas de lo que es una pareja y relación de pareja adecuada. Hay mayores expectativas de democratización del poder cotidiano y sobre la entrega y cercanía de los sentimientos y el enamoramiento en general. Como lo explican Ulrick Beck y Elizabeth Beck en el *Normal Chaos del Amor* (2001): a partir de que se ven a sí mismas como personas, ya no aceptan tan tácitamente que sus expectativas en el amor no puedan ser cumplidas.

La resignación histórica de amar y no ser correspondidas ni con la misma proporción porque los hombres tenían otras cosas que hacer parece formar parte de los roles de que se desvanecen o se ponen en cuestión. A diferencia de las generaciones pasadas las mujeres se niegan a tener una relación de pareja donde no sean comprendidas y a recibir menos afecto del que dan. Cada vez aceptan menos la infidelidad y son las que piden el divorcio por esta causal (Lipovsky cit. por Montilva: 2006).

En el contexto de las nuevas exigencias amorosas, de pareja y de priorización y autorrealización personal de las mujeres, las uniones consensuales resurgen como una opción adecuada al tiempo que requiere la consolidación de la biografía y/o a la búsqueda más democrática de una relación de pareja. La cohabitación sin papeles preasignados es pertinente al tiempo que requiere el fortalecimiento de las metas educativas, laborales y amorosas de las nuevas mujeres, sobre todo cuando se desea la compañía de alguien, pero se carece de la seguridad del establecimiento definitivo de la vida de pareja.

A partir de todo lo señalado, exploramos las razones para elegir o desarrollar una unión consensual que presentan las profesionales santiaguinas de los estratos medios, quienes teóricamente están más expuestas a los procesos contemporáneos de individualización.

Método

La individualización es un proceso social que tiende a escenificarse en el ámbito de las biografías particulares, lo cual exige el uso de un diseño de carácter más cualitativo. Siguiendo a Krause (1995:36), nos interesó indagar: ¿qué es lo que está sucediendo con las biografías de las jóvenes profesionales del Gran Santiago para que estén/ o piensen desarrollar la opción de una unión consensual?, ¿Cómo está sucediendo este proceso?, y no el cuánto y en qué proporción se distribuye el fenómeno. Por otro lado, los marcos teóricos sobre individualización para países como Chile están en plena elaboración, y para contribuir en la generación hipótesis se requiere del análisis de las particularidades del país, las cual creemos que se puede expresar de modo privilegiado en las biografías de los ciudadanos.

Técnica: Entrevista abierta y en profundidad.

Instrumento: Utilización del procesador de datos cualitativos QSR.

Muestra o participantes:

Puesto que nuestra pregunta de investigación estuvo guiada por el cómo y el cuándo se produce la escogencia de una unión consensual en las profesionales de Santiago de Chile,

nuestra muestra fue intencionada y teórica. Intencionada, en tanto que seleccionamos las profesionales con las características más expuestas a estar bajo los procesos de individualización y a entrar a una unión no legal, que señala o hipotetiza la literatura: profesionales postergando el matrimonio (solteras o convivientes), entre 25 y 32 años, sin hijos, viviendo solas o en pisos compartidos con amigos y de los estratos medios.

Fue teórica en tanto que la recolección de datos estuvo guiada por los conceptos, propiedades y dimensiones del fenómeno que surgían en el proceso de observación y análisis de las entrevistas. Proceso que determino el número de entrevistas que se realizaron, en tanto que estas terminaron cuando se dio la saturación de la categorización del fenómeno (Strauss y Corbin, 1990). A diferencia del muestreo estadístico, no nos fijamos un número determinado de entrevistas, sino que éste dependió de la evolución del de indagación y comparación de los datos que surgían del proceso de investigación².

Resultados y Discusión

El incremento de la selección de una convivencia y la pérdida de la hegemonía del matrimonio como unión de pareja ideal, tiene clara relación con la construcción de un destino e identidad femenina, donde la vida de pareja pasa a ser una de las tantas áreas que aspira a construir una mujer, y el matrimonio no solo ha dejado de ser la meta prioritaria de la vida de las mujeres, sino que va apareciendo subordinado o posterior al crecimiento personal y de consolidación de un "yo" personal.

"La pareja se asocia cada vez menos a la estabilidad propia. Primero hay que partir de un tiempo de crecimiento personal, para saber cuales son tus metas, qué cosas te gustan y cuáles no, y ahí recién encontrarse con otro con el que puedes tener un proyecto conjunto... y en eso la convivencia es ideal". Soltera, Socióloga, Estrato Medio, 26 años.

Tanto en las profesionales que manifiestan un rechazo a las uniones consensuales como en las que presentan una predisposición favorable a las mismas, esta forma de unión destaca como adecuada al desarrollo de las nuevas fases de crecimiento personal y profesional que requieren las mujeres. Aunque personalmente rechacen la opción de la convivencia, en abstracto, la consideran pertinente para el crecimiento y disfrute de sí mismas, su autorrealización y crecimiento en general, mientras realizan sus estudios de cuarto nivel.

La extensión de la educación universitaria, la flexibilidad laboral y el encuentro de las verdaderas motivaciones y áreas que se desean desarrollar en la vida, requiere de tiempo. Una unión consensual puede ser una forma de vivir la soltería mientras no se está seguro de ingresar a un matrimonio.

² Para conocer el número de entrevistas y las características de las informantes: ver anexo

Yo convivo porque no estoy segura de que éste sea el hombre de mi vida...una convivencia es mucho más estratégica antes de casarse, ya que hay ambiciones laborales... Hay muchas más posibilidades de alargar la no responsabilidad. Conviviente, Ingeniera Comercial, Estrato Medio Alto, 26 años.

Una unión consensual aparece como una elección ajustada a un contexto, donde el momento y el carácter indiscutible del matrimonio parecen haber perdido terreno frente a la extensión o prolongación del tiempo que requiere el crecimiento y el desarrollo de las mujeres. Además de la prolongación de los estudios, se persigue disfrutar de sí mismas, conocer, viajar, vivir experiencias, tener relaciones amorosas con fines lúdicos. Se trata de conocer al mundo y a sí mismas. Ellas admiten que no fueron socializadas para que el matrimonio fuera el punto central de sus vidas. Forman parte de una generación que tiende a escapar al compromiso de por vida.

Hay una tendencia a escaparle al compromiso de las dos partes, una se asusta con el cuento de "para toda la vida". Tampoco estamos educadas para casarnos... Soltera, Ingeniera Civil, Estrato Medio Alto, 28 años.

La necesidad de lograr metas, roles y valores que den prioridad al "yo" en relación a la pareja e hijos resulta imperativo. Todo esto va más allá de lo que se consideraba indisolublemente ligado a la realización de una mujer en determinada edad.

Conocerte es esencial, sentirte a conciencia con lo que tú haces... Mi misión en el mundo es eso, por lo menos ahora sé qué es eso y no tener un hijo, aunque ya tenga 29 años. Conviviente, Historiadora de Arte - Corredora de Seguros, Estrato Medio Alto, 29 años.

La convivencia no solo es una forma de unión equiparable al matrimonio, útil como prueba previa al matrimonio, sino una unión de pareja alternativa al matrimonio. La convivencia permite el espontáneo desarrollo del "pololeo". Es la consecuencia del simple desarrollo o concretización de los deseos de estar juntos.

Las mujeres que presentan o se inclinan por la alternativa de "la magia", alegan que de esta forma huyen de la institucionalidad y rutina del matrimonio, en pro de lograr una relación más romántica, más transparente, y en esto la unión no legal es ideal para lograr mantener la magia del enamoramiento. Ayuda a evitar la rutina y reducir los riesgos de ruptura que puede traer la convivencia diaria. No dejan de admitir que esta constante construcción de "magia" y de confianza es algo muy frágil, costoso y tal vez desgastante desde el punto de vista emocional, pero consideran que es necesaria para vivir una relación auténtica y de satisfacciones psicológicas.

Me parece más romántico no casarse, ya que el matrimonio le da a la relación un carácter de contrato. Admito que la convivencia es (algo) un poco más agotador, porque es más frágil, pero para mí es súper romántico saber que él está conmigo porque me ama y nada más. Si él se quiere largar, se puede largar. En este momento estamos en terapia de pareja, por algunos problemas. Tengo amigas que están casadas y que me

dicen que sus maridos nunca irían a terapia de parejas y en cambio nosotros sí, porque lo fundamental es funcionar bien. Conviviente, Periodista, Estrato Medio Alto, 27 años.

La importancia del logro de las satisfacciones personales que rompen con la rutina y estabilidad tradicional de las relaciones de parejas es de tal magnitud que las razones para dar por finalizada una convivencia, están en la infidelidad y en el agotamiento del sentimiento amoroso. Y se entiende al sentimiento amoroso como el enamoramiento, el encantamiento, la "magia" en las satisfacciones psicológicas del "yo" -en los términos de Giddens (1999) y Alberoni (cit por Montilva; 2006) - ya que la representación que tienen del amor parece descartar la rutina y un compañerismo más allá de la costumbre.

En concordancia con las razones para salir de una convivencia, en la mayoría la decisión de emprenderla estuvo en el simple y personal deseo de estar más juntos. El deseo de la compañía mutua, los llevo a una unión espontánea, casi no premeditada. La convivencia fue algo natural no premeditado, especialmente cuando la joven vivía sola: el pololo se va quedando (en el departamento de ella) poco a poco.

Nunca tuve el rollo (conflicto) de (tener que) casarme para estar con alguien. Yo hace tres años que vivo sola. Cuando empecé a trabajar me fui a vivir sola, él todavía seguía viviendo con su papá y comenzó el tema de "qué lata (qué fastidio) que te vas a ir". Entonces poco a poco se fue quedando y cuando hice así ya tenía su poleras (camisetas) (en casa). Y sí, nos llevamos muy bien. Conviviente, Licenciada en Artes y Ejecutiva de Seguros, Estrato Medio Alto, 29 años.

Desde la segunda noche de pololeo él se fue quedando aquí, poco a poco. Yo tenía mi closet, él lo fue llenando de sus cosas. Después le di un lugar, le dije "oye, pon tus cosas aquí", y cuando hicimos así ya estábamos viviendo juntos. Conviviente, Ingeniera Comercial, Media Alta, 26 años.

En otros casos la relación se deriva de ser amigos que se fueron a compartir un piso con otros chicos, "pololearon" y después decidieron ir a vivir juntos a fin de tener más privacidad y constituir una pareja:

Nosotros éramos amigos y nos fuimos a compartir vivienda porque a él le faltaba un socio para tomar un departamento. Y yo, que también quería salir de la casa de mis padres, me ofrecí. Después de un tiempo nos enamoramos y después de pololear un rato, nos fuimos a vivir y empezar a formar pareja. Ahí como que nació una relación con más seriedad, antes pololeábamos y nada más. Conviviente, Periodista, Ejecutiva Creativa, Estrato Medio Alto, 27 años

Conclusiones

En el caso de nuestras informantes, parece evidenciarse que la cohabitación sin papeles es una forma de unión que se relaciona con la elección de nuevas metas, roles y valores de las mujeres, propio de los procesos de individualización. Se observa que el ingreso de una unión consensual se relaciona con el desarrollo de metas y valores que rompe con lo

tradicionalmente adscrito a las mujeres, tales como búsqueda del desarrollo de una individualidad más allá del ámbito doméstico y la priorización del enamoramiento, de la "magia" antes que la estabilidad familiar o de pareja.

Una unión consensual resulta entonces muy adecuada, tanto para el previo periodo de autorrealizaciones y preparación antes de formar una familia, como para mantener las satisfacciones psicológicas individuales del enamoramiento. De esta forma la unión consensual se instituye como una opción de unión que rompe con la hegemonía de forma de unión ideal que antes detentaba el matrimonio en la biografía ideal de una mujer.

Los cambios y amplitud de las trayectorias de vida de las mujeres y la priorización de un "yo" en relación a la pareja o cohabitantes, ha traído un incremento de las pretensiones sobre lo que se considera una relación satisfactoria de pareja, sobre el carácter irrefutable y del momento adecuado para ingresar al matrimonio, contexto en el que la convivencia libre resulta una opción adecuada.

A partir de todas las observaciones señaladas, sugerimos que futuras investigaciones sobre el fenómeno profundicen algunas de la hipótesis que surgieron o se asumieron en este trabajo, tales como un cambio de las expectativas amorosas, y el incremento o contingencia de las metas de las biografías femeninas.

Bibliografía

Alborch, C (1999) Solas. Temas de Hoy. Madrid.

Beck, U & Beck, E (2001). El normal caos del amor. Editorial SAGE

Giddens, A (1998) La Transformación de la intimidad, Sexualidad, Amor y erotismo en las sociedades modernas. Madrid.

Rodríguez, Jorge (2005) Unión y Cohabitación en América Latina: ¿Modernidad, exclusión, diversidad? Serie Población y Desarrollo. CEPAL. Santiago de Chile-Chile.

Lipovetsky, Guilles (1999). La tercera mujer. Editorial Anagrama. Barcelona España.

López, Elsa, Findling, L y Federico, A (2000) "Nuevas modalidades de al formación de parejas y familias en Buenos aires: la cohabitación en sectores medios". (versión electrónica).En: <http://www.fsoc.uba.ar/invest/eventos/cultura4/Mesa%2019/19federico.rtf>. Extraído: 14/2/2003.

Montilva, Maira (2006) postergación del matrimonio y cambios en las expectativas femeninas sobre el amor. En Revista de Ciencias Sociales. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. LUZ. Maracaibo.

Moreno, Alejandro (1998).La Familia Popular Caraqueña. Centro de Investigaciones Populares-Universidad Central de Venezuela. Caracas.

Muñoz, Mónica y Carmen Reyes (1997). Una Mirada al interior de la Familia. ¿Qué piensan hombre y mujeres en Chile? ¿Cómo viven en pareja? ¿Cómo son los padres? ¿Qué sienten los hijos? Ediciones Universidad Católica de Chile. Santiago

Strauss, A y Corbin (1990) Basic of Qualitive Research. Grounded Theory. Sage Publications. Canadá.

Anexo

Informantes o Muestra:

Estado Civil	Edad	Estrato	Profesión
Conviviente	29	Medio/Alto	Lic Historia en Artes
Conviviente	29	Medio/Alto	Ingeniera Comercial
Conviviente	31	Medio	Geógrafa
Conviviente	25	Medio/Alto	Socióloga
Conviviente	27	Medio/Alto	Periodista
Conviviente	25	Medio	Pedagoga
Conviviente	26	Medio/Alto	Ing. Comercial
Conviviente	27	Medio	Socióloga
Conviviente	26	Medio	Socióloga
Soltera	28	Medio/Alto	Ingeniera" Civil
Soltera	28	Medio/Alto	Ingeniera Comercial
Soltera	31	Medio/Alto	Empresaria
Soltera	25	Medio/Bajo	Periodista
Soltera	26	Medio/Alto	Socióloga

Derechos Humanos en Democracia.

Tratamiento de la identidad *desaparecida* en los ochenta y noventa

Juan Bautista Lucca¹

RESUMEN

El presente ensayo busca reproducir una trama compleja dentro de la vida política argentina, cual es el tratamiento en democracia (década del ochenta y noventa) de la problemática de las identidades *desaparecidas* durante el "Proceso de Reorganización Nacional". Para ello se aboca a: en primer lugar a pormenorizar y caracterizar los alcances del derecho a la identidad, especialmente en relación con la legislación y jurisprudencia argentina; en segundo lugar repensar el tratamiento del derecho a la identidad en particular y de los derechos humanos en general en un régimen democrático; y por último, reconocer las impresiones de dicho tratamiento a través de las percepciones en Rosario (Argentina) de una integrante de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo.

PALABRAS CLAVES: Derechos Humanos, Argentina, Década del ochenta y noventa.

Abstract

The present essay seeks to reproduce a complex plot inside the political Argentine life, which is the treatment in democracy (decade of eighty and ninety) of problematic of identity eliminated during the "Process of National Reorganization ". For it, first, going into detail and characterizing the scopes of the right to the identity, specially in relation with the legislation and Argentine jurisprudence; secondly to rethink the treatment of the right to the identity –especially- and the human rights -in general- in a democratic regime; and finally, to admit the impressions of the above mentioned treatment across the perceptions in Rosary (Argentina) of a member of "Madres y Abuelas de Plaza de Mayo".

Keyword: Human rights.

¹ docente UNR/UNER. Becario doctoral CONICET. FLACSO - Arg.

juanlucca@hotmail.com

¿Qué debo hacer? No veo por todas partes más que oscuridad.

¿Creeré que no soy nada? ¿Creeré que soy Dios?

Blaise Pascal. Pensamientos

La dictadura militar argentina que dio comienzo el 24 de marzo de 1976 y finalizó el 10 de diciembre de 1983, fue la más grande tragedia de nuestra historia contemporánea. Es una afrenta que continúa repercutiendo y cicatrizando, ya que aun persiste en la memoria de todos, el terror y la violencia desarrollada en esta época, así como también los diferentes sinsabores del tratamiento de esta problemática en las décadas que le sucedieron.

Las Fuerzas Armadas Argentinas (FAA), con todos los medios represivos a su favor (no sólo los de agresión física, sino sobre todo la deformación y oscurecimiento de los imaginarios colectivos), impusieron el terrorismo de estado, logrando generar en el vocabulario internacional un nuevo, pero denigrante, concepto que es la más clara muestra de los atropellos contra la libertad, la vida y la **identidad**: el *desaparecido*.

Si en nuestra primera década democrática, la defensa de los derechos humanos afloró, adoptando nuevas formas institucionalizadas a nivel nacional e inclusive internacional, en nuestra segunda década democrática, el momento "teórico" de la consolidación de la democracia por excelencia y por ende de la defensa de los derechos humanos, los dolores que subsistían eran las libertades que aun nos faltaban.

Justamente, la presunción de la persistencia del dolor durante estas décadas así como la memoria sobre el dolor primigenio son los disparadores iniciales de los interrogantes de este trabajo.

Para ello habremos de abocarnos en primer lugar a pormenorizar y caracterizar los alcances del derecho a la identidad, especialmente en relación con la legislación y jurisprudencia argentina.

En segundo lugar nos destinaremos a analizar el camino paralelo entre la consolidación de la democracia en la década del ochenta y noventa y la subsistencia del dolor producto del (mal) tratamiento del derecho a la identidad en particular y de los derechos humanos en general.

Y por último, desandaremos el camino de la identidad desde la memoria en tiempo presente y en primera persona, que recuerda y se resigna a olvidar estas dolencias ya que pugna por la paz de aquellos que la padecieron, a través del caminar de la Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, especialmente a través de la voz vívida de una de sus caminantes por las plazas de Rosario.

A) De la caracterización del derecho a la *identidad*

*Millares de años debieron pasar antes que tú entraras en la vida
y otros millares esperan para saber lo que harás de tu vida. Th. Carlyle*

La ausencia de aquello de lo cual versa nuestro epígrafe, a saber, que tanto esperamos para vivir, y que millares no sepan ni se pregunten qué pasó con nuestra vida, es justamente el puntapié inicial para las preocupaciones de esta empresa intelectual.

Este vacío no hace más que remitirnos al campo de análisis del siguiente trabajo, cual es la de los denominados *derechos personalísimos* del hombre. Estos son: el honor, la intimidad, la identidad y la imagen de la persona (siendo posible añadirle, hoy en día, el de los datos personales como otro derecho de esta magnitud)².

Estos derechos son fundamentales dentro del proceso de humanización del derecho (en especial el argentino, que sufrió fuertes avatares), donde se privilegian al hombre y sus atributos, para que alcance la *dignidad* de hombre.

En este marco, el **derecho a la identidad** debe ser reconocido como un derecho subjetivo independiente, pues “... *no reconocerse ante sí mismo y no ser reconocidos por los otros, es tanto como no existir...*” (RUIZ, A. 2001:349). Defender la identidad de la persona es defender la existencia del yo que se afirma como único y diferente a los demás, pero que lo hace frente a todos ellos. Como señala H. Arendt al respecto, “*La presencia de otros que ven lo que vemos y oyen lo que oímos nos asegura de la realidad del mundo y de nosotros mismos*” (ARENDR, H.1974:74).

Con ello queda en evidencia que formar o construir una identidad implica también excluir algo frente a alguien, que conlleva el establecimiento de una cierta jerarquía entre los polos resultantes que identifique al sujeto. Es decir, la identidad es un proceso de construcción recíproca.

Así es válido pensar que la formación de una identidad se define en primer lugar sobre la base de una relación de alteridad³, en delimitación con “otros”, en diferenciación con lo ajeno, bajo la reinterpretación de la idea hegeliana de que el pensar lo interior supone concebir un límite con lo exterior, y que por ende este último da las pautas de lo que hay en el interior.

Estos son los esquemas para comprender la identidad que han llevado, por ejemplo a Ernesto Laclau a asociar identidad y diferencia, pues aquello con lo que me identifico no es solamente su propio contenido particular, “*es también uno de los nombres de mi completitud ausente, el reverso de mi carencia original*” (LACLAU, E. 1997:76).

² Para Santos Cifuentes el **honor** “... es la autoestima y la reputación o fama ante los demás. Es una cualidad de ánimo, un sentimiento profundo de la propia dignidad...”; **la intimidad** “... es la esfera reservada de la persona [...] que permite sustraer a la persona de la publicidad y de otras turbaciones de la vida privada...”; y **la imagen** es “... la representación visual de la figura humana, aun cuando abarca la voz y otras exteriorizaciones...” LA LEY, Tomo 1998-B, Pág. 703.

³ Al respecto ver *Imperio* de HARDT & NEGRI. Paidós. 2002. Pág. 115 en adelante

En la configuración de identidades siempre hay *otras* identidades en juego, lo que determina que no hay identidades fijas y estables, sino que se crean, modifican, enriquecen o empobrecen con el transcurrir del tiempo. Las identidades son históricas, porque se inician en el pasado y traspasando el presente, hacen una proyección al futuro.

Tener identidad significa diferenciarse del resto que nos rodea siendo un *yo*, sin que ello signifique la determinación de desigualdades así como tampoco la distorsión, desfiguración o falseamiento del derecho del *otro* para construir, conocer y ejercer su verdad personal, su identidad (*Passim* FERNANDEZ SESSAREGO, C. 1992: 99-100).

Ahora bien, a partir de la vuelta a la democracia en la Argentina, nuestra sociedad ha visto cómo se insertan en la lógica de la conformación de sujetos dos nuevas tendencias: por un lado, la tendencia globalizadora que rompe los lazos del sujeto con su espacio-tiempo mediato e inmediato, y por otro lado, el desmembramiento de algunos lazos históricos que hicieron a la pertenencia de cada individuo a la sociedad, que hicieron a la formación de un especial tipo de “orden social”.

Parte de las explicaciones iniciales de dicha situación, al menos en las sociedades latinoamericanas, puede encontrarse en los estigmas de la inducción al introvertimiento producto de las dictaduras militares, que en la Argentina se conoce como el legado del “*no te metas*”; a ellos se suma una nueva situación global en la que las partes de la sociedad se desmiembran en individuos. Ello es producto de los avatares económicos, que cortan de cuajo la posibilidad de una ciudadanía activa y redundan en apatía política. De esta manera se imposibilita a la sociedad estar integrada, y también se impone a nivel personal la lógica del progreso “individual” y un mayor arbitrio de elección que produce la ilusión del hombre autosuficiente. A esta ilusión se le suma como contrapartida la falta de proyectos comunes que unan; en palabras de Norbert Lechner, un cuento que logre conformar un “nosotros”.

Producto de esta ola individualizadora, los sujetos de nuestro presente no piensan ni se plantean proyectos más allá de aquello que supone su entorno inmediato, que es en el cual consideran que puede pesar su autonomía y por ende su poder individual y con ello, por ejemplo, toda reapropiación del pasado, es una tarea que los trasciende de una manera elíptica.

“Ya no se trata de *cambiar el mundo* como en los años setenta sino *cambiar de vida*, sea porque es lo más significativo, sea que parece ser lo único que se puede cambiar” (LECHNER, N. versión digital).

Este sentimiento de impotencia colectiva al cambio ha sido generado también por un cúmulo de experiencias públicas en los últimos tiempos, tanto de corrupción como de imposibilidad del Estado de contrarrestar los avatares económicos por caminos no sinuosos y saldar los sinsabores de nuestras historias recientes, hechos que llevan a la pérdida de pertenencia en una identidad superior que apela a conceptos inclusivos como Estado, Nación,

Democracia, etc. y que nos lleva por ende a nuestra pérdida de memoria de aquello que una vez fuimos, al menos en nuestro imaginario colectivo, argentinos.

Ahora bien, esta imposibilidad presente de construir identidades colectivas, es un fenómeno que en la actual democracia Argentina se complejiza sobre manera ya que su historia se refunda en la negación de, aproximadamente, 30.000 identidades individuales. Es por ello que encontrar respuestas sobre cuál es el tratamiento durante las décadas del ochenta y noventa acerca de las identidades individuales desaparecidas durante el –supuesto- Proceso de reorganización nacional, en gran medida habrá de posibilitarnos para reconocer cual es la historia de nuestro presente.

Argentina, ¿derecho vivo o letra muerta?

“No hay nada más incongruente que la congruencia suprema”

Goethe. Maximen und Reflectionen

En el ámbito normativo Argentino anterior a la reforma de 1994, el derecho a la identidad era tratado como “... un derecho de fundamento constitucional no enumerado...”⁴.

Este derecho era tratado como un derecho implícito comprendido en el art. 33° de la Constitución Nacional:

“Las declaraciones, derechos y garantías que enumera la Constitución, no serán entendidas como negación de otros derechos y garantías no enumerados; pero que nacen del principio de la soberanía del pueblo y de la forma republicana de gobierno”.

Sólo con la ley 18.248, sobre el Nombre De Las Personas, se reconoce explícitamente en su art. 1° que “*Toda persona natural tiene el derecho y deber de usar el nombre y apellido que le corresponde por ley*”. Vienen a complementar a esta tarea las leyes N° 17.671 sobre El Registro Nacional De Las Personas y la ley N° 23.511 de Banco Nacional de Datos Genéticos.

Pero también hay otras vías normativas que colaboraron con la protección y garantía del derecho a la identidad antes de la reforma constitucional de 1994. Corresponde a la protección de este derecho la ley 23.849 sobre La Convención Sobre Los Derechos del Niño, que había sido firmada en 1989 en la ONU. ejemplo claro de la adopción de esta normativa es el siguiente fallo:

*“Es de suma importancia el derecho a conocer su identidad, derecho incluido entre los no enumerados a que se refiere el art. 33 de la Constitución, **ahora legalmente expresado en la Convención Sobre Los Derechos Del Niño**”⁵(el subrayado es nuestro).*

⁴ Ver Fallo de la CS Santa Fe, septiembre 19-991, en LA LEY, 1992-D, pág. 536.

⁵ Ver Fallo de la C.N.Civ., Sala A, febrero 28-994 en LA LEY 1995-B, pág. 262.

La Convención Sobre Los Derechos Del Niño clarifica y hace explícita el derecho a la identidad, cuando en sus arts. 7° y 8°, dice:

*Artículo 7°, 1) El niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento, y tendrá derecho desde que nace a un **nombre**, adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.*

*2) Los Estados partes **velaran por la aplicación de estos derechos** de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esa esfera sobre todo cuando el niño resultara apátrida.*

*Artículo 8°, 1) Los Estados partes se comprometerán a respetar **el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares** de conformidad con la ley sin injerencias tácitas.*

2) Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos de ellos, los Estados partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente la identidad.

(La negrita es nuestra).

Esta convención plantea preservar el derecho a la identidad pero en el ámbito exclusivo de la "identificación" (nombre, nacionalidad, etc.); es decir, es parte del derecho **estático** a la identidad según lo anteriormente afirmado.

Igual tratamiento ofrece el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, firmado en 1966, en Nueva York, dentro del ámbito de las Naciones Unidas, cuando en su Artículo 24° apunta:

1) Todo Niño tiene derecho sin discriminación alguna por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y el Estado

*2) Todo niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento, deberá tener un **nombre**.*

*3) Todo niño tiene derecho a adquirir una **nacionalidad**. (El subrayado es nuestro)*

La reforma constitucional de 1994 introduce en su Art. 75°. Inc. 22 diez Tratados Internacionales (entre los que se encuentran los anteriormente citados) dándole jerarquía constitucional y superior a las leyes, complementando los derechos y garantías ya reconocidos en la Constitución, con lo que la gama cromática de derechos se ve ampliada. Solo falta reconocer cómo esta ha sido puesta en práctica y cual es la beldad del retrato.

Dentro de la Jurisprudencia Argentina hubo una rápida utilización de estos Tratados con jerarquía constitucional, lo que no hace más que resaltar la presión en la que se encontraba precedentemente el tratamiento del derecho a la identidad. Casos ejemplares de ello resultan los siguientes fallos:

*“- El derecho de los niños a conocer a sus padres y el de preservar su identidad, consagrados en la Convención sobre los derechos del Niño, aprobada por ley 23.849, **tiene jerarquía constitucional a partir de la reforma de 1994 (art. 75° inc. 22 de la Constitución Nacional), y se armoniza y compatibiliza con los restantes derechos y garantías consagradas por la Constitución histórica**”⁶.*

*“- Existe una responsabilidad social de garantizar al niño su derecho a conocer su origen. 5. - La Convención sobre los derechos del Niño, **con jerarquía constitucional en virtud del art. 75° inc. 22 de la Constitución Nacional**, establece la identidad del menor como uno de sus derechos básicos de protección”⁷.*

“El derecho a la identidad, consagrado en la Convención Americana de Derechos Humanos la cual goza de jerarquía constitucional en virtud del art. 75° inc. 22 de la Constitución Nacional, conlleva inherente en toda persona la posibilidad de conocer su génesis, procedencia y origen”⁸.

B) Sobre la consolidación de la democracia y la memoria del dolor (o de la participación de los poderes estatales contra el olvido)

General, su tanque es un vehículo poderoso.

Abate bosques y aplasta a un centenar de hombres.

Pero tiene un defecto, necesita un conductor. B. Brecht. 1938

Queda evidenciado que aquellos que sufrieron la desaparición forzada durante el llamado “proceso” perdieron la cualidad ser participes activos en la sociedad lo que implica, como ha sido señalado anteriormente, tanto como no existir.

⁶ Ver Fallo del Juzgado de Primera Instancia Civ. y Comercial N° 1, Azul, octubre 24 de 1994; en EL DERECHO Tomo 163, pág. 21. La negrita es nuestra

⁷ Ver Fallo de la C.N. Civ., Sala D, 2 de abril de 1996. En LA LEY, Tomo 1997-E, pág. 467. La negrita es nuestra

La afirmación de aquel otro párrafo que citáramos anteriormente de Th. Carlyle, acerca de la espera de miles de años para saber qué haremos con nuestras vidas, no sólo sigue vigente sino que podríamos añadirle que en nuestro país, no sólo los años sino también miles de personas siguen preguntándose por estas identidades con nombres, pero sin historia. Porque la pregunta (nos) sigue, en parte se responde por nuestra historia colectiva, y especialmente por los ribetes propios de nuestra historia pública o política en las dos últimas décadas.

Al respecto, vemos como el retorno a la senda de la democracia (así como a la construcción de la misma) permitió el replanteo de lo sucedido, a través del puntapié inicial del entonces presidente de la Nación, Raúl Alfonsín, que a través del decreto 158/83, en su carácter de comandante en jefe de las FAA, ordenó el enjuiciamiento a las Juntas, punto de partida para la –concebida- *repacificación y reconstrucción nacional*.

Paradójicamente, en la prédica del entonces presidente la ley 22.924 de **Amnistía de delitos cometidos con motivación o finalidad terrorista o subversiva, desde el 25/5/73 hasta el 17/6/82**, ayudaría al preciado objetivo de la paz y la construcción de la democracia ya que, como lo hizo explícita la nota al ejecutivo que acompañaba al proyecto, “...la ley otorgará sus beneficios a quienes agredieron a la Nación por motivaciones subversivas o terroristas y que no han sido todavía condenados por la justicia, ofreciéndoles la oportunidad de reconsiderar sus actitudes y reinserirse pacíficamente en la comunidad nacional”.

Con la misma intención de defensa, protección y garantía de los Derechos Humanos, se ratifican: La Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Ley 23.054/84), La Convención Sobre La Eliminación De Todas Las Formas De Discriminación Contra La Mujer (Ley 23.179/85), El Pacto Internacional De Derechos Civiles y Políticos (Ley 23.313/86), El Pacto Internacional De Derechos Económicos Sociales y Culturales (Ley 23.313/86), La Convención Contra La Tortura y Otros Tratos O Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes (Ley 23.338/86), se sanciona La Ley De Defensa De La Democracia y El Orden Constitucional (Ley 23.077).

A su vez, por decreto 187/83 del Poder Ejecutivo se creó la Comisión Nacional sobre la desaparición de Personas (CONADEP), para investigar sobre lo sucedido con los *desaparecidos*, organismo que a su vez oficializó las denuncias de los organismos internacionales de Derechos Humanos de los sucesos durante la dictadura militar y entregó a la Presidencia de la Nación el informe “**Nunca Más**”.

Pero durante la presidencia de Alfonsín, el afianzamiento de la democracia parecía virtual más que real, y esto se vio con mayor claridad luego de los levantamientos militares de Semana Santa de 1987, Monte Caseros de 1988 y Villa Martelli del mismo año.

Si los enumerados levantamientos militares marcaron una clara debilidad del sistema democrático, la fragilidad de nuestra democracia se hizo aun más patente si tenemos en cuenta las respuestas o salidas a aquel meollo cívico-militar. Ellas se plasmaron por intermedio de la ley de **Punto Final (23.521)** y **Obediencia Debida (23.492)** que, por un lado, limitaban un

⁸ Ver Fallo de C. Apel. , Concordia, Sala III, noviembre 8 de 1996; en LA LEY 1998-D, pág. 70

plazo para la presentación de las denuncias por la represión y, por otro lado, establecieron la exclusión de responsabilidad a quienes cumplieron las ordenes de los miembros de la Juntas de Comandantes que estuvieron a cargo del Poder Ejecutivo Nacional.

Si con la ley de **Obediencia Debida** la cantidad de presuntos “culpables” se había reducido considerablemente, durante la presidencia de Menem, con los decretos 1.002 y 1.003, los que habían sido fehacientemente condenados por la justicia democrática recuperaban a finales del año 1991 su libertad, ya que por el artículo 99, inc. 5 de la Constitución Nacional promulgada en 1994, el Presidente “*Puede indultar o conmutar penas por delitos sujetos a la jurisdicción federal, previo informe del tribunal correspondiente...*”

La utilización de este principio cuasi monárquico parecía entorpecer mas que ayudar al afianzamiento de la democracia, y este accionar del ejecutivo tuvo inmediatamente el pleno desacuerdo de la sociedad argentina así como también el de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que declaró a las leyes y decretos en cuestión como violatorios de los Derechos Humanos.

Del mismo gobierno justicialista son las leyes 24.321 de Ausencia por desaparición forzada⁹, así como la Ley 24.043/91 de Indemnización para las personas perjudicadas durante el proceso, como lo evidencia el siguiente fallo al explicitar que: “*La ejecución de la sentencia que condena al Estado nacional a abonar al actor una suma de dinero en concepto de indemnización del daño moral como consecuencia de la privación legal de la libertad y posterior desaparición de su hija...*”¹⁰, si bien son avances importantes en términos jurídicos en incluso para la verdadera paz y justicia, no pueden revertir lo provocado por los indultos menemistas que buscaban solucionar los viejos dolores con nuevos sufrimientos, con lo que raramente se ayudaba a obtener pacificación nacional.

Ahora bien, estas amarguras dejaron de ser tal, para convertirse en momentos agridulces ya que, si el día 24 de marzo de 1998 se produce la derogación de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, como conmemoración de los 22 años del golpe militar de 1976, la victoria fue a medias, ya que no terminó aprobándose el proyecto original presentado por los diputados del FrePaSo, que tenía como espíritu de la ley el que la eliminación de las normas haga que se continúen los procesos judiciales interrumpidos gracias a ellas, y que se delimite la responsabilidad de cada uno de los 1180 procesados por violaciones de los derechos humanos que quedaron libres de culpa y cargo en su momento.

El poder judicial tendría nuevamente una importante participación – aunque con resultados poco consistentes como veremos más adelante – después de la Reforma Constitucional de 1994 cuando en la sección de Nuevos derechos y Garantía, el art. 43, párrafo tercero, establece que:

⁹ Según la mencionada ley “*se entiende por desaparición forzada de personas, cuando se hubiere privado a alguien de su libertad personal y el hecho fuese seguido por la desaparición de la víctima, o si esta hubiera sido alojada en lugares clandestinos de detención o privada, bajo cualquier forma, del derecho a la jurisdicción*”. Art. 2 de la Ley 24.321 (1994).

¹⁰ Ver Fallo de Hangelin, Ragnar c. Estado Nacional, en EL DERECHO 1994-III-579.

“Toda persona podrá interponer esta acción (amparo) para tomar conocimiento de los datos (habeas data) a ella referidos y de su finalidad, que consten en registros o bancos de datos públicos, o los privados destinados a proveer informes, y en cada caso de falsedad o discriminación, para exigir la supresión, rectificación, confidencialidad o actualización de aquellos...”

Este artículo propugnaba el derecho de los familiares, así como el de la sociedad, a tener conocimiento del destino de los cuerpos de los desaparecidos, así como también el de conocer las circunstancias aleatorias a esos sucesos.

Como apostilla a esta innovación, y a manera de ejemplo de los tantos que se dieron producto de aquella, Carmen Aguiar de Lapacó presentó un pedido ante la justicia reclamando el derecho a la verdad sobre la desaparición forzada de su hija Alejandra el 17 de marzo de 1977.

La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal resolvió hacer lugar al pedido de remitir toda la información existente en la Jefatura del Estado Mayor del Ejército, aduciendo que las leyes de Obediencia Debida y Punto Final no implicaron la culminación del proceso. Pero el entonces General del Ejército, Juan Bossi, respondió, ni más ni menos que *“...no obran antecedentes, en el ámbito de la Fuerza, respecto de lo que es materia específica del requerimiento formulado”*.

Ante esta afrenta, la Cámara respondió que excedía sus poderes jurisdiccionales y Carmen Lapacó presentó recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que le fue concedida. El órgano tardó dos años en resolver en 14 renglones que las víctimas de la dictadura militar no tienen derecho pleno a la verdad.

“La realización de las medidas requeridas implicaría la reapertura del proceso y el consecuente ejercicio de actividad jurisdiccional contra quienes han sido sobreseídos definitivamente por las conductas que dieron lugar a la formación de la presente causa”¹¹.

El especialista Bidart Campos, en una investigación aledaña al caso habla de la consumación de *“evidentes violaciones constitucionales y (...) denegación de justicia”* (BIDART CAMPOS, G. 1998:215) ya que la Cámara le había reconocido el derecho a la verdad y por ende a investigar sobre los datos de Alejandra que luego la Corte denegó.

De igual manera los doctores Petracchi y Bossert, en los considerandos de su disidencia, no tardaron en tildar tal resolución de apoyarse *“...en afirmaciones dogmáticas que no dan más que una respuesta elusiva al concreto pedido de la apelante, que con anterioridad fue considerado digno de atención”¹².*

¹¹ Ver Fallo en LA LEY 1998-E, pág. 218

¹² Ver Voto en disidencia del doctor Petracchi y Bossert en LA LEY, tomo 1998-E, pág. 220.

A manera de reflexión, no podemos menos que mencionar que resulta contradictorio que una reforma constitucional agregue nuevos derechos -como en este caso el derecho a la verdad y elípticamente el de habeas data- y que luego la justicia misma impida su utilización.

Pero es más contradictorio aun, que se establezcan nuevos derechos que desde su concepción tenían vedado su madurez, ya que la existencia de leyes como la de Punto Final y Obediencia Debida vedaban toda aspiración hacia la verdad plena y la justicia efectiva.

Si las contradicciones eran grandes, se agigantan al repensar que por cuestiones de mera disputa intestina por el poder (que a esa altura era la defensa de la ambición desmedida) por parte de los dos partidos mayoritarios (PJ-UCR), se busque coartar un intento válido por parte de la tercera fuerza de hacer justicia y de realmente avanzar hacia un país justo.

A esta altura, como argentinos no nos queda otra salida que abrir los ojos para volver a cerrarlos y reconocer que vivimos en un país en continua contradicción, y que por ende se encuentra atrapada en el continuo avance y retroceso.

C) La memoria y el dolor en primera persona del presente

“Los marinos trataban a las embarazadas con cierta ambivalencia: en el secuestro no le ahorran tormentos, y no podían ocultar su odio porque las mujeres – y más aun mujeres embarazadas- militaran; pero, por otro lado no las mataban de inmediato porque las consideraban como envases de criaturas inocentes. Los fetos no son subversivos; solían decir (...) Les interesaba cuidarlas. Sus bebés, después, constituían parte de su botín de guerra: eran chicos sanos, blanquitos, hijos en la mayoría de la clase media, genéticamente confiables” Anguita y Caparros. **La**

Voluntad. Tomo III

Este es el testimonio contundente de Patricia durante la Navidad de 1977, secuestrada en la ESMA, que no hace más que reafirmar que el drama de los niños desaparecidos en nuestro país, constituye una faceta más de la aplicación de la Doctrina de Seguridad Nacional, implementada por la dictadura militar desde 1976 hasta 1983

Los niños desaparecidos fueron privados de su identidad, de su religión, del derecho de vivir con su familia, en fin, de todos los derechos nacional e internacionalmente reconocidos que nos abocamos en señalar anteriormente.

Recuperarlos, aunque sea doloroso (ya que en la mayoría de ellos es encontrarse con el conocimiento de que sus padres permanecen desaparecidos), le permite al niño a través de ser nombrado con su propio nombre, ligado al de sus padres, insertarse en una cadena generacional y unificar su propia historia subjetiva. Ser restituidos sería recuperar la identidad, y por ende confiar en la democracia tanto como en el tipo de justicia que ella dispensa.

Quienes se apropian del origen de la historia y de la herencia física y psíquica de los niños secuestrados de padres desaparecidos, le roban no solo la historia que los precede, sino la continuidad de su propia historia.

Hay un trabajo de filiación negado, impedido o usurpado a estos niños en el que la identidad no adviene como diferenciación de un padre /madre cuyo destino es interpretado por

su propio hijo, para poder discriminar su deseo, sino que se suprime el conflicto identificatorio originario de ese individuo vía la eliminación física de los padres, interpretando brutalmente y sin apelación las causas de su desaparición, su ideología invisible.

Ante este atropello personal, colectivo y social, en el que se coartan los derechos de un individuo, de una familia o de una sociedad, las salidas de nuestra democracia no deben ser ni el silencio ni el olvido, pero mucho menos la reincidencia en el dolor o bien la perplejidad paradójica de las vicisitudes políticas, como señalamos en la sección anterior.

Tal como señala W. Benjamín, esta historia, en la que el clamor de los oprimidos y de los doloridos, no hace más que reafirmar que la excepción es el estado en el que vivi(re)mos, nuestra incipiente tarea es comenzar a “...pasarle a la historia el cepillo a contrapelo” (Benjamín, W. 1994:181).

Ahora bien, esta tarea no es nueva, ya que muchos agentes de una historia vívida lo hicieron en su tiempo, que aun sigue presente. Es en este sentido que queremos recuperar la voz de las Abuelas de Plaza de Mayo en tanto clamor a contrapelo por la recuperación de sus hijos, sus nietos, y la identidad desaparecida de una democracia que pudo ser.

Ahora bien, recorrer y recordar los vaivenes de las prédicas de las Madres y Abuelas, terminaría llevándonos más allá de nuestro presente, pues para ellas el pasado esta pisoteado pero sus huellas son aun frescas.

Es en razón de este eterno retorno, que nos propusimos interpelar a una de sus integrantes de la ciudad de Rosario, a reflexionar desde ese sempiterno pasado, sobre este presente ausente en el cual subsiste desaparecido la identidad de aquellos que han y son queridos.

Crónica de una muerte recordada

*Pensad qué oscuro y qué helador
es este valle que resuena a pena.*

B. Brecht. La ópera de cuatro cuartos

Al llegar a la Plaza 25 de Mayo el día jueves por la tarde, horario en que se reúnen nuestras “Abuelas...” en Rosario, no me fue difícil no verlas ya que en ese momento rondaban el monumento que se emplaza en el centro de la plaza, como si le imploraran a los gobernantes y próceres de nuestra historia pasada que escuchen sus predicas y permitan que entre aquel pasado y este presente quede ajusticiado el hiato *desaparecido* que se abrió entre 1976 y 1983.

Su marcha era lenta y en silencio, pero simbólicamente fuerte. Muchos, sentados en sus bancos, las miraban, como lo habían hecho en otros tiempos, pasar. Era la primera vez que las veía en su ritual, y al acercarme lentamente a ellas sentí que allí había una historia escrita a contramano, ya que la dirección que ellas tomaban había sido siempre la misma para evitar que el andar del tiempo borrara sus huellas y sus prédicas.

Llevaban sus pañuelos blancos en sus canosas cabezas, y por el prejuicio de la edad, o por el por su pausado andar, pensé encontrarme con alguien desganado y con poca vitalidad, que este jueves era un día más de su rutina mística, pero gratamente lo que sucedió fue justamente lo contrario. Me senté en el banco más cercano a ellas, donde aquellas que eran participes del dolor, pero imposibilitadas en el caminar, no se resignaban a ser, y con ello dar entidad a sus desaparecidos. Al sentarme junto a ellas, enseguida se les plasmó una sonrisa al ver que había alguien más que hacía memoria un jueves por la tarde.

Allí me encontré con Darwina, con sus ojos profundos y su sonrisa cordial. Le conté de mi peripecia intelectual, con lo que no hice más interponer entre ambos un frío 'cientifizoide', que ella enseguida se encargó de descongelar.

Adoptó una postura universal de abuela y con la inalterable sonrisa comenzó a hablar sin que tuviera tiempo a preguntarle, inclusive leyendo y contestando las preguntas que tenía anotada en un papel, en el que resaltaban las palabras "identidad" y "décadas del 80 y 90".

Sus primeras palabras fueron: *"Lógico que se perdió parte de la identidad, porque al robarle la identidad a cada individuo se roba la identidad a la nación"*.

"... nosotras estábamos enloquecidas de contento cuando Alfonsín logró sentar a los milicos en los Tribunales en el banquillo de los acusados, pero después se habrá visto presionado y tubo que ceder ante la Obediencia Debida y el Punto Final. Pensamos que la intención de él no fue esa, tal es así que dejó a salvo el asunto de los secuestros de los niños que no prescribe nunca".

Hilvanó su pesar, y prosiguió su historia, diciendo *"... Menem miró para otro lado, imagínate, nos han dejado la deuda, la corrupción, el desencanto, la pérdida de la esperanza que es lo peor; porque ojo, yo no pretendo que la gente sea optimista porque me parecería ser una idiotez, porque nos esperan horas amargas, pero nos han sembrado la desilusión hasta el punto de que la gente no tiene ánimo para luchar"*.

Fue en este momento cuando vi que en su rostro comenzaba a aflorar todo aquello que su voz encubría, que no era nada más que por lo que creía en un principio que me encontraría con alguien abatido.

Los indultos de Menem era el tema mi hipotética segunda pregunta, a la que se logró nuevamente anticipar, y con lo que quedaba entonces por descartado cualquier intención de seguir a rajatabla mi cronograma o de establecer algún vínculo objetivo entre ambos. Su inmediata respuesta fue *"... cuidado, el puede dar el indulto, pero eso no es olvido ni perdón, solamente un regalo que él puede hacer. Nosotras no perdonamos mientras no se arrepientan desde el fondo del corazón, sinceramente"*.

Manteniendo mi postura, que con sus muestras de bravura poco a poco iba descartando, intenté conocer cual era el valor que tenía la Constitución, teniendo en cuenta que ellas habían sufrido más que ninguno su violación. Pensé que la respuesta sería algo así como... todo es corrupto, nada sirve, pero sin embargo, afortunadamente desilusionó nuevamente mis expectativas al decir *"... No, para nosotros sigue teniendo el mismo valor la*

Constitución, los que no la respetan son ellos, porque no se puede tirar todo por la borda y decir... ah no vale nada todo esto. Algún día vendrá en que cambiarán las cosas”.

Esta respuesta no hacía más que confirmar que para ella como para el resto de las Abuelas, la esperanza no se pierde así como tampoco se pierde la vitalidad de luchar en tanto haya memoria, en tanto no haya justicia, en tanto no haya...

Enseguida volvió a recordarme que conserva las esperanzas pero no es optimista porque el serlo la convertiría en una idiota, y que ella era vieja pero de idiota no tenía nada. Entre las “Abuelas...” circulaba un diario que alguna seguramente había traído, donde mostraba lo sucedido con un represor. Y ante el revuelo que allí ello traía quise saber que hubiese hecho Darwina si se encontrara con algún represor, a lo que ella respondió: “... *yo hasta ahora no me encontré con ninguno, tengo tantas cosas dentro mío para decirles, pero no se les puede faltar el respeto porque yo sería lo mismo que ellos, perdería mi lugar de señora argentina, de madre, de abuela. Pienso que hablaría, les diría cosas que les dolieran terriblemente, y buscaría la justicia para juzgarlos”.*

Nuevamente se adelantó a una de mis preguntas del papel, y habló con el corazón: “*No, me parece espantoso, la pena de muerte a los represores no soluciona problemas y está comprobado. Además con matarlos no ganamos nada, tienen que ir presos y sufrir hasta los noventa años si se puede”.*

Parte de lo que venía pensando se hizo evidente cuando le reproche- si ese es el termino adecuado- que buscaban que sufrieran, pero su idea de sufrimiento si era esa la palabra correcta correspondía a que se hiciera una justicia igual para todos, que estuvieran en cárceles comunes, no en cárceles vip.

Nuevamente repitió: “...*yo los quiero presos, pero por medio de la justicia. Sigo creyendo en la justicia; quiero creer en la justicia, aunque la nuestra este bastante quebrantada, inoperante y acomodaticia. La justicia en general esta en manos de gente coimera, corrupta, acomodados. Tienen la misma ideología y metodología que la gente del proceso. Está debilitada y muy lenta, y toda justicia lenta termina siendo una injusticia... Ojo hay honrosas excepciones”.*

Estas últimas palabras automáticamente hicieron saltar una idea a mi cabeza, cómo estamos los argentinos de mal que nuestra justicia actúa en raras excepciones, y que por ende la mayoría de las veces los jueces plagian ese valor fundamental por el que muchos se preocuparon, desde la antigüedad hasta nuestros días.

Su sed de justicia se evidenció más aun cuando le intenté, sin terminar de hacerlo como era de esperar, preguntar por su opinión respecto de Baltasar Garzón y su deseo de enjuiciar a militares argentinos. La llamé a la reflexión al preguntarle si este accionar sería lo correcto, y sin dudar me respondió: “... *no sería lo correcto, pero cualquier cosa es buena para juzgar a estos”.*

Le pregunté si hoy en día le tienen miedo a las fuerzas militares, y respondió: “... *siempre, vos ves, donde están ellos están haciendo daño, además son una casta muy privilegiada. Jamás me sentaría con uno de ellos a reconciliar”.*

Al finalizar la entrevista, quise saber cuales eran sus proyecciones hacia el futuro, saber como continuarían su lucha, o si seguirían luchando. Su respuesta fue elocuente: *“En el futuro, cuando yo y las demás abuelas estemos muertas, tomaran la lucha nuestros nietos, hijos y demás gente del frente. Ahora bien, cuando logré la tenencia de mi nieta podría haberme quedado en mi casa, pero comprometí mi vida y lo estoy haciendo. Hace 20 años que estoy luchando y estoy acá los jueves, y cada identidad que se recupera nos parece un triunfo tan grande, no solo de las abuelas sino de la sociedad argentina. Nosotros en conjunto tenemos más fuerza, porque la unión hace la fuerza.*

Lo importante de todo esto es devolver la identidad, después que cada uno tome la decisión que quiera. Porque nosotras no podemos ir a sacar una persona de la casa abruptamente. Queremos devolverle el que sepa realmente quien es, porque nadie tiene el derecho a robar la historia de alguien, la historia es sagrada, los nombres, la familia, las costumbres concernientes a cada individuo.

Estoy dubitativa sobre el futuro pero si no tuviera la fe de pensar en algo mejor no podría seguir luchando. La esperanza de devolver una identidad nos hace sentir muy halagadas, nos hace seguir luchando, porque la lucha es grande pero se sale adelante”.

Sus ultimas palabras me permitieron inferir que el optimismo sigue vigente, pero mejor dicho, y para que al leer esto no diga que la trate de idiota como ella misma tildó a los optimistas (algo que no me gustaría hacer), es posible aseverar que la esperanza y la memoria son los dos motivos que empujan a las madres y Abuelas como Darwina a seguir luchando por algo que no debió haber sucedido pero que sin embargo ellas con la memoria constante, y para nosotros la de los jueves que pasamos por la plaza o bien cuando accidentalmente lo recordamos, estamos contribuyendo a que esto no suceda nuevamente.

Conclusiones

Tener que ser concluyentes sin dejar de tener presentes la forma en que Darwina Galigio mantiene su pasado en vilo, cómo proyecta en su presente y futuro las marcas de su antaño y de su cotidianeidad, así como también rememorar los contornos jurídicos y políticos acerca del derecho a la identidad en el marco de la democracia argentina en la décadas del ochenta y noventa, es una tarea de por sí ardua y dificultosa.

Sin embargo, reconocer este punto embarazoso de la historia aplacada pero sin embargo en proceso de reconstrucción y de memoria, es de donde partimos y a donde pareciera que nos encontramos actualmente.

Esta aparente paradoja, nos llevaría a especular que nuestra historia es cíclica al estilo de los antiguos griegos y que por ende nada cambia, aunque todo se trastoca continuamente; o bien que el tiempo es meramente lineal, con lo que todo lo pasado se subsume en el progreso constante en pos del mañana; o inclusive cavilar que si la historia se repite, como dice Marx que dijo Hegel, unas veces lo hace como tragedia y otras como comedia.

Al respecto, creemos que es en la utilización de estos tipos de pensamientos del tiempo histórico en donde se encuentran nuestras presunciones sobre lo que este trabajo ha

versado, así como también sobre el espíritu o halo que pretende dejar en relación al tratamiento de los derechos humanos en general y del derecho a la identidad en particular.

Vimos cómo lo que en un principio fue la negación del derecho innato a la identidad en la Argentina del *Proceso*, luego se convirtió en el (mal)trato del derecho *de jure* a la identidad o al esclarecimiento de ella, e incluso podríamos pretender que en el futuro la esperanza kantiana de que todo tiempo futuro tiende hacia lo mejor se hará realidad. Esta primera óptica del presente trabajo, no hace más que apelar a la concepción moderna de tiempo, y parecería ser la constante de todas las interpretaciones sobre la temática en cuestión. Esta idea de evolución y progreso parecería cierta si tenemos sólo en cuenta los avances de nuestras leyes y ordenamientos jurídicos, así como también de la jurisprudencia argentina.

Sin embargo estaríamos pecando de un darwinismo realmente caro para la historia de los pueblos, ya que para aquellos cuya identidad ha sido cercenada, perecerían ante la línea histórica que los trasciende, y que por ende este presente que aun palpita sus ausencias, en el futuro será meramente una letra muerta de nuestra historia pasada.

Ahora bien, la otra forma de ver esto que hemos retratado, sería apelando a una visión circular, griega, en el que todo lo que fue, es y será, y por ende de nada sirve accionar a contrapelo, porque volveremos allí donde siempre estuvimos y de donde no salimos. Pretender trabajar sobre la desaparición de identidades con la concepción de que por más que todo mute nada cambia, no sólo nos coloca en el centro del pesimismo, sino en el vértice de la impotencia para revertir las hondonadas que vendrán en el futuro, razón por la cual, todo intento como el de Darwinia, o inclusive el del presente trabajo, sería en vano.

Entonces, estas dos perspectivas nos llevarían a pensar que aquello que es nuestro punto de partida (los dolores del pasado) desaparecerán en el futuro (en la versión moderna) o reaparecerán condenadamente (en la versión griega).

Sin embargo, enunciamos que existía también la posibilidad de concebir el tiempo de forma euclidiana, en el que el deambular por este resorte histórico unas veces nos posicione en momentos trágicos y otros cómicos según la concepción hegel-marxista, con lo cual estaríamos a mitad de camino entre las concepciones griegas y modernas, ya que todo avanza, pero se reitera, aunque de forma diferente.

Si bien esta descripción temporal es útil para concebir la tragedia del *proceso* y las vicisitudes irónicas (más que cómicas) del tratamiento de la problemática de derechos humanos en su aspecto relacionado con el derecho a la identidad en la Argentina de las décadas del ochenta y noventa, creemos que existe aun una cuarta forma de pensar nuestros tiempos, y que en parte quisimos hacer presente en este trabajo, especialmente cuando apelamos al testimonio en forma de crónica.

En la voz que allí clama, vimos cómo aquel tiempo histórico que atañe a la búsqueda interminable del derecho a la identidad de los suyos es un vacío constante que vive un proceso de flujo y reflujo, de avance y retroceso, en pugna por "ser" y con ello escaparle a la "nada".

Esto nos remite a un estado en el cual el pasado está siempre presente, y por lo cual no habría progreso, ni retroceso ni reiteración posible. Sin embargo, ello no nos consigna a un presente vacío en el que éste presente largo sea una imposibilidad de trascendencia, sino más bien todo lo contrario, es el pasado hecho presente el que trasciende todos los días, en el que el estado de memoria logra evacuar el vacío y darle entidad, y con ello hacer del momento negado un artilugio para la construcción de la tan anhelada identidad. Es esta la vía por la cual la identidad de aquellos que no pudieron ser sí lo es hoy en día.

En síntesis, la pretensión de este trabajo fue desentrañar a contrapelo las incidencias del atropello al derecho a la identidad en nuestro pasado mediato (el proceso) y cómo ello ha sido abordado en el marco de la democracia en nuestro reciente pasado (las décadas del ochenta y noventa) a través de apelar a diferentes registros de lectura de un tema tan álgido para la historia política argentina como el que nos compete. Es en este sentido, que podemos concluir que el espíritu que este trabajo fue, en palabras de J. W. Goethe en **Pandora**, "*Ver lo preciso, ver lo iluminado. No la Luz*".

Bibliografía consultada

- § AA. VV. **Nunca más.** Disponible en su versión digital en <http://www.desaparecidos.org/arg/conadep/nuncamas/nuncamas.html>
- § ABUELAS DE PLAZA DE MAYO. **Restitución de niños.** EUDEBA. Buenos Aires. Septiembre de 1997.
- § ALVAREZ, I. J (2002) "Introdução ao Sistema Interamericano de Promoção e Proteção dos Direitos Humanos". En *Revista da Faculdade de Direito UFRGS*. Volume 22. Porto Alegre. Setembro.
- § ARENDT Hanna (1974). **La Condición Humana.** Ed. Seix Barral. España.
- § BENJAMIN, W. (1994) "Tesis de la filosofía de la historia". En **Discursos Interrumpidos.** Planeta De-Agostini. España.
- § BIDART CAMPOS, G (1998). "La Investigación Por La Desaparición De Personas En Una Causa Penal Por Privación De Libertad". en *LA LEY*, 1998-E, Argentina.
- § CONSTITUCIÓN NACIONAL ARGENTINA. Producciones Mawis. Buenos Aires. Enero de 1997.
- § CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (Ley 23.054/84)
- § CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANAS O DEGRADANTES (Ley 23.338/86)
- § CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. En **Constitución Nacional Argentina.** Producciones Mawis. Buenos Aires. Enero de 1997.
- § CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (Ley 23.179/85)
- § DÍAZ, R. I. y GUARNIERI, R. H. (1994) "Daño a la persona: derecho a la identidad personal". En *Revista del Colegio de Abogados de La Plata*. Marzo - Junio, Año XXXIV, N°54.
- § FALLO del Juzgado de Primera Instancia Civ. y Comercial N° 1, Azul, octubre 24 de 1994; en *EL DERECHO* Tomo 163, pág. 21.
- § FALLO de C. Apel., Concordia, Sala III, noviembre 8 de 1996; en *LA LEY* 1998-D
- § FALLO de Hangelin, Ragnar c. Estado Nacional. *EL DERECHO* 1994 –III.
- § FALLO de la C. N. Civ., Sala A, febrero 28-994 en *LA LEY* 1995-B.
- § FALLO de la C. N. Civ., Sala D, 2 de abril de 1996. En *LA LEY*, Tomo 1997-E.
- § FALLO de la CS Santa Fe, septiembre 19-991, en *LA LEY*, 1992-D.
- § FALLO en *LA LEY*, 1998-E, pág. 218.
- § FERNÁNDEZ SESSAREGO, C. (1992) **Derecho a la identidad personal.** Editorial Astrea. Buenos Aires.
- § HARDT & NEGRI (2002). **Imperio.** Paidós. Buenos Aires.
- § LACLAU, Ernesto (1997). "Deconstrucción, Pragmatismo y Hegemonía". En *ÁGORA* N° 6. Argentina.

- § LECHNER, Norbert. **Desafíos de un desarrollo humano: individualización y capital social**. de la versión digital. www.pnud.org.cl
- § LEY DE PUNTO FINAL (Ley 23.521)
- § LEY DE AMNISTÍA DE DELITOS COMETIDOS CON MOTIVACIÓN O FINALIDAD TERRORISTA O SUBVERSIVA, DESDE EL 25/5/73 HASTA EL 17/6/82 (Ley 22.924)
- § LEY DE BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS (Ley 23.511)
- § LEY DE DEFENSA DE LA DEMOCRACIA Y EL ORDEN CONSTITUCIONAL (Ley 23.077)
- § LEY DE OBEDIENCIA DEBIDA (Ley 23.492)
- § LEY SOBRE EL NOMBRE DE LAS PERSONAS (Ley 18.248)
- § LEY SOBRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (Ley 17.671)
- § LUCCA, J. B. "Entrevista a Darwina Galigio". Rosario, septiembre de 2001.
- § NOVARO. Marcos (2000). **Liderazgo y Representación en las democracias contemporáneas**. Homo Sapiens. Rosario. Argentina.
- § OLIVEIRA, A. C. de. (2002) "O processo Civil na perspectiva dos direitos fundamentais". En *Revista da Faculdade de Direito UFRGS*. Volume 22. Porto Alegre..
- § PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS. En **Constitución Nacional Argentina**. Producciones Mawis. Buenos Aires. Enero de 1997.
- § PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES (Ley 23.313/86)
- § REVISTA VEINTIUNO (1998a). Buenos Aires, jueves 24 de septiembre.
- § REVISTA VEINTIUNO (1998b). Buenos Aires, jueves 29 de octubre.
- § RUIZ, A. (2001) "El infierno de los vivos no es algo por venir... identidad, trabajo y democracia". En **Idas y vueltas por una teoría crítica del derecho**, Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho, UBA, Editores del Puerto, Buenos Aires.
- § SABSAY, D y ONAINDIA, J. (1994) **La constitución de los argentinos**. Editorial ERREPAR. Buenos Aires.
- § SANTOS CIFUENTES (1997) "Autonomía de los derechos personalísimos a la integridad espiritual". Nota a fallo, LA LEY, Buenos Aires, 22 de abril de 1997.
- § VOTO en disidencia del doctor Petracchi y Bossert. En LA LEY, 1998-E, pág. 220 y siguientes.